

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

01 de agosto, 2007

## **ACTA No. 1877-2007**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias Camacho, Presidente  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.  
Dra. Xinia Carvajal Salazar  
Licda. Marlene Víquez Salazar

### **INVITADOS**

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Prof. Ramiro Porras, con excusa.

Se inicia la sesión al ser las doce horas con veinticinco minutos, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Iniciamos la sesión No. 1877-2007 de hoy miércoles 1 de agosto del 2007, con una agenda convocada, dándole continuidad a la de la semana pasada.

Don Ramiro se excusó de que no le es posible venir ahora; si tuvieran alguna adición a la agenda de este día, tenemos para incorporar el dictamen de la Comisión especial que analizó la propuesta de políticas, objetivos y acciones

estratégicas del Plan Presupuesto para el 2008, disculpe ya está incorporado en la agenda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es el dictamen final.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recibir para efectos de agenda el dictamen de esa comisión.

\* \* \*

Hechas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1874-2007*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA:

- 1 Nota de la Licda. Lidia M. Hernández Rojas del Centro de Educación Ambiental, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1871-2007, Art. IV, inciso 4), sobre el Proyecto “Aprobación del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales”, Expediente No. 16.590 y el Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Proyecto de Ley “Aprobación de Convenio para la Protección de Obtenciones Vegetales. REFS. CU. 290-282- 2007
2. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos, Expediente No. 15.897 REF. CU.301-2007
3. Nota suscrita por el señor Auditor Interno, en el que remite el Presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2008. REF. CU. 289-2007
4. Dictamen de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley Especial para Reducir la Deuda Pública Mediante la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público, Expediente No. 16.512. REF. CU. 292-2007
5. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Ley de Transparencia y acceso a la información pública, que se conoce en la Comisión Permanente de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, Expediente No. 16.198. REF. CU. 293-2007

6. Nota del Vicerrector Ejecutivo en relación con la situación de las instalaciones del Centro Universitario de San José. REF. CU. 296-2007
7. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la incorporación en el presupuesto del 2008 de una plaza de Asesor Jurídico a la Junta de Relaciones Laborales. REF. CU. 297-2007
8. Nota del Prof. Mario Valverde referente al artículo 63 “descuento y crédito” del Estatuto de Personal. REF. CU. 298-2007
9. Nota del Defensor de los Estudiantes, en relación con el acuerdo de la sesión No. 1871-2007, Art. III, inciso 16), informe sobre las denuncias recibidas en el 2006 y lo que va del 2007, en la Defensoría, con respecto a los instrumentos de evaluación mal confeccionados. REF. CU. 299-2007

#### INFORMES:

1. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, referente al pronunciamiento en torno a la autonomía universitaria.
2. Interpretación de la Licda. Marlene Víquez sobre el correo enviado por el señor Rector sobre el procedimiento para atender solicitudes de informes especiales.
3. Informe del Rector sobre nuevo sitio en la página web de la UNED que se llama “TLC y medios de comunicación.
4. Informe del Rector sobre el Foro televisivo diálogos con la UNED, sobre el tema: TLC y El Agua.
5. Informe de la Dra. Xinia Carvajal sobre la actividad realizado el 27 de julio, sobre la dependencia del alcohol y otras adicciones
6. Informe del señor Rector que se aprobó el presupuesto extraordinario en primer debate en la Asamblea Legislativa.

#### *IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE*

1. Acuerdo sobre el apoyo a la autonomía universitaria.
2. Propuesta sobre Políticas, objetivos y acciones estratégicas para el período 2008. REF. CU. 304-2007
3. Agradecimiento a las personas que colaboraron en la actividad sobre la dependencia del alcohol.

4. Dictamen de la Subcomisión de análisis a la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, en el que brindan respuesta al acuerdo de la sesión No. 1870-2007, Art. III, inciso 4) del 29 de junio del 2007. REF. CU. 294-2007
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, lo mismo que la propuesta de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-019- 025 y REF.: 297-2007
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre la renuncia de la Dra. Evelyn Gutiérrez Soto, en el proceso concursal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 303-2007
7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informan el resultado del proceso de reclutamiento del concurso interno para la selección del Defensor de los Estudiantes. REF. CU. 302-2007
8. Dictamen de la Oficina Jurídica donde se da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1868-2007, Art. III, inciso 7), en relación con el Proyecto “Modificación de los artículos 2,4,6,7 y 8 de la Ley No. 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas”, Expediente No. 16.407. REF. CU. 284-2007
9. Dictamen de la Oficina Jurídica en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1870-2007, artículo III, inciso 10), referente al Proyecto de Ley “Reforma del artículo 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 Creación del Fondo Especial de Educación Superior (FEES)” Expediente No. 16.459. REF. CU.285-2007
10. Nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en que da respuesta al oficio SCU-2007-137, sobre el avance del acuerdo sesión No. 1858-2007, Art. IV, inciso 1), sobre la Universidad Técnica de Alajuela. REF. CU. 265-2007
11. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica sobre aspectos legales de la convocatoria a Referéndum del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-República Dominicana y los Estados Unidos. REF. CU-182-2007 (Continuación)
12. Plan Estratégico 2007 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones. REFS. CU-061 y 117-2007. (Continuación).
13. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor

Rector en contra del acuerdo de la aprobación del presupuesto para el año 2007. REF. CU. 466-2006

14. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre recurso administrativo interpuesto por la Licda. Marlene Víquez, al acuerdo tomado en sesión No. 1855-2007, Art. IV, inciso 4-a) celebrada del 9 de marzo del 2007. REF. CU-113-2007 (Continuación)
15. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc para la entrega del Doctorado Honoris Causa en el XXX Aniversario de la UNED.
16. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. REF: CU-291-2006
17. Dictámenes de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV “*De la organización estudiantil*” y VI “*Del régimen de empleo y disciplinario*” y sobre el análisis de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. REF. CU. 430-2006, REF. CU-283-2006
18. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Evaluación del funcionamiento de la Estructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF.: CU-245-2006
19. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta “*Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED*”. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
20. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.
21. Notas de la Dirección Editorial, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual relacionados con el contenido de las unidades didácticas, y sobre el documento “*Interpretación de la Reglamentación de la Producción de Unidades Didácticas impresas y sus implicaciones actuales*”. REFS. CU-334-2006 y 104-2007
22. Dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre notas relacionadas con la Comisión de Carrera Profesional y nota del Coordinador Comisión Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores individuales y colectivos para profesionales de la UNED, según artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2006-049 y REFS.: CU-316-2006 y 135-2007

23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta para cuota de póliza estudiantil. CU-CPDEyCU-2006-041
24. Nota suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a entrega de estudio “La contribución del Sistema Estudios de Posgrado a la revitalización de la academia y al desarrollo de los programas de pregrado y grado de la UNED” REF. CU. 439-2006
25. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
26. Nota de las organizaciones gremiales, referente a solicitud de modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal. REF. CU-132-2007
27. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con el Reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites. REF. CU-149-2007.
28. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.
29. Oficio suscrito por el señor Vicerrector Académico, en relación con el acuerdo de la sesión No. 1844-2006, Art. IV, inciso 2) sobre Propuesta de Acciones de la Cátedra “El País Que Necesitamos”. REF. CU. 269-2007

#### V. *ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA*

1. Acuerdo de la sesión No. 1496-2007, Art. VI, inciso 5) del 2 de julio del 2007, en relación con las reformas al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, sobre los artículos 6), inciso b); artículo 10, inciso a); artículo 13 y el artículo 16, inciso a) y la modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal. REF. CU. 288-2007
2. Acuerdo de la sesión No. 1497-2007, Art. I, inciso 1) del 9 de julio del 2007, referente a las nuevas tarifas para la elaboración de los materiales didácticos que se producen en la Dirección de Materiales Impresos, los cuales no se modifican desde el año 2000. REF. CU. 300-2007

#### VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017
2. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023

3. Propuesta par modificar el Art. 38 del Estatuto de Personal sobre las vacaciones de los funcionarios de la UNED. CU. CPDOyA. 2007-024

*VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador. CU-CPDEyCU-2006-040
2. Solicitud de modificación al Artículo 4 del Reglamento del Fondo FEUNED. CU.CPDEyCU. 2007-024

*VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO*

1. Propuesta de modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, presentada por el MBA: Luis Gmo. Carpio, Rector a.i. CU. CPP. 2007-024
2. Modificación Presupuestaria No. 5 y las modificaciones al Plan Operativo Anual 2007. CU.CPP.2007-028

*IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS*

1. Propuesta de modificación al Art. 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. CU-CAJ-2006-001
2. Propuesta para crear el Art. 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2006-002

*X. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Modificación al artículo 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en lo específico con los exámenes de suficiencia. CU. CPDA. 2007-044
3. En relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6), sobre el Banco de exámenes. CU. CPDA. 2007-045

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1874-2007**

MBA. RODRIGO ARIAS: Empezamos con el acta No. 1874-2007 que es la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 18 de julio del 2007, tienen alguna observación de fondo, no hay, aprobamos dicha acta.

\* \*\*

Se aprueba el Acta No. 1874-2007 con modificaciones de forma.

\* \* \*

## **III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **CORRESPONDENCIA:**

1. **Nota de la Licda. Lidia M. Hernández Rojas del Centro de Educación Ambiental, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1871-2007, Art. IV, inciso 4), sobre el Proyecto “Aprobación del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales”, Expediente No. 16.590 y el Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Proyecto de Ley “Aprobación de Convenio para la Protección de Obtenciones Vegetales.**

Se conoce oficio O.J.2007-198 del 25 de julio del 2007 (REF. CU-290-2007), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen emitido por la Comisión integrada por el Lic. Olman Díaz, Lidia Hernández y él, en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 7), en relación con el Proyecto “APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES”, Expediente No. 16.590.

Además, se retoma el oficio CEA-045-07 del 18 de julio del 2007 (REF. CU-282-2007), suscrito por la Licda. Lidia Hernández, Coordinadora a.i. del Centro de Educación Ambiental, sobre este proyecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos a ver correspondencia, tenemos pendiente lo de los acuerdos sobre proyectos de ley, doña Lidia no envió ningún otro, no, se quedó con el que había enviado; doña Lidia nos había entregado dos, uno que era básicamente tomando lo que la Dra. Carvajal nos había traído en relación con la Ley para la Gestión Integral de Residuos, está acogiendo las recomendaciones que doña Xinia nos había dado.

Y otro muy escueto en relación con la Ley de Obtenciones Vegetales, sobre esta ley tenemos también, el documento más amplio, que envía don Federico Montiel, y que lo hace en nombre de la Comisión donde dice que estuvo también doña Lidia Hernández, y Olman Díaz, aquí se complementa la participación de doña Lidia Hernández.

DRA. XINIA CARVAL: De residuos también hay uno de Celín, un poco más amplio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Faltaba esa parte, en ambos, en relación con Obtenciones Vegetales en ambos casos, tanto Lidia en su nota individual, dice que no encuentra objeciones, en cuanto a la aprobación de dicho convenio por parte de la Asamblea Legislativa.

Y en la nota que remite Federico Montiel, en nombre de la Comisión, dice *“Se reitera la recomendación afirmativa para su aprobación, por cuanto este proyecto será un pilar en el sistema de protección de la propiedad industrial e intelectual, así como un estímulo par el sistema de innovación.”* . Alguna observación de ustedes sobre estos dictámenes, no hay, podemos aprobarlo y no darle firmeza, para analizarlo más ampliamente.

Propongo que acojamos el dictamen con base en el oficio de don Federico Montiel, en nombre de la Comisión, están de acuerdo en aprobarlo, queda aprobado y no en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2007-198 del 25 de julio del 2007 (REF. CU-290-2007), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen emitido por la Comisión integrada por el Lic. Olman Díaz, Lidia Hernández y él, en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 7), en relación con el Proyecto “APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES”, Expediente No. 16.590.**

**Además, se retoma el oficio CEA-045-07 del 18 de julio del 2007 (REF. CU-282-2007), suscrito por la Licda. Lidia Hernández, Coordinadora a.i. del Centro de Educación Ambiental, sobre este proyecto.**

## SE ACUERDA:

Acoger el siguiente dictamen de Comisión especial, remitido mediante oficio O.J.2007-198, en relación con el proyecto “**APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**”, Expediente No. 16.590.

### I. MARCO GENERAL DE REFERENCIA

Al referirnos al “derecho de obtentor”, nos ubicamos propiamente en la protección de la propiedad intelectual, la cual ha sido reconocida por nuestro país mediante la suscripción de sendos tratados internacionales en dicha material.

Nuestra Constitución Política en su Artículo 47 dispone: *“Todo autor, inventor, productor comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial con arreglo a la Ley”.*

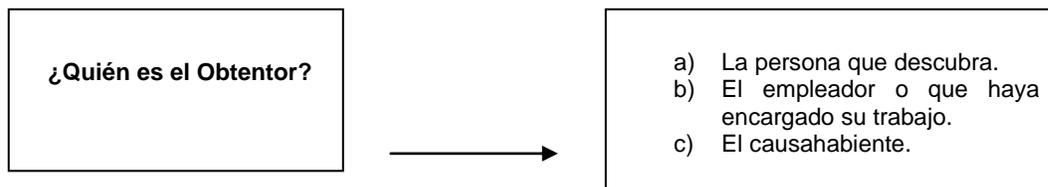
En este mismo sentido, el Código Civil de Costa Rica, en su artículo 275 dispone: *“Las producciones del talento son una propiedad de su autor, y se regirán por leyes especiales”.*

### II. SOBRE EL CONVENIO UPOV

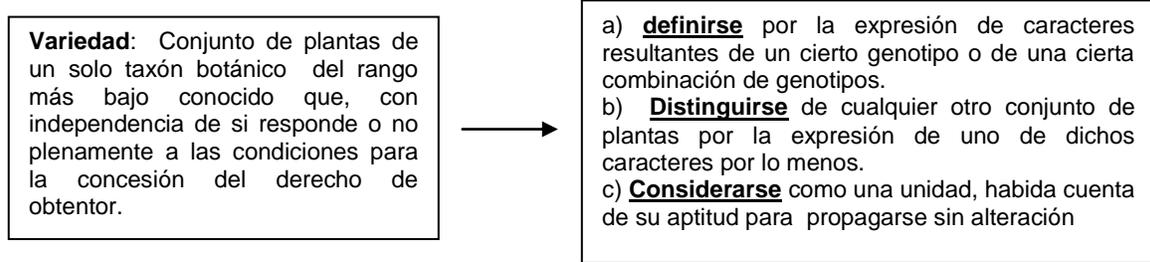
El objeto de este Convenio se encuentra directamente relacionado con el tema agrícola, y la protección a la creación, multiplicación y explotación comercial de “nuevas” variedades vegetales; siempre y cuando reúna los requisitos que establece dicha convención para gozar de la protección.

En primer lugar se debe determinar los “**sujetos**” que se denominan para efectos de este Convenio: ¿Quiénes son los obtentores?

**Por Obtentor se tenderá la persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad, también la persona que sea empleador de la persona antes mencionada o que haya encargado su trabajo, cuando la legislación de la parte contratante en cuestión así lo disponga, o bien su causahabiente. (Artículo 1)**

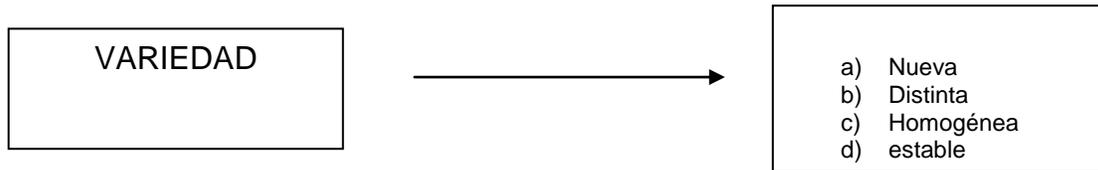


Ahora bien, corresponde determinar cuál es el **objeto** que pretende protegerse a través de este Convenio:

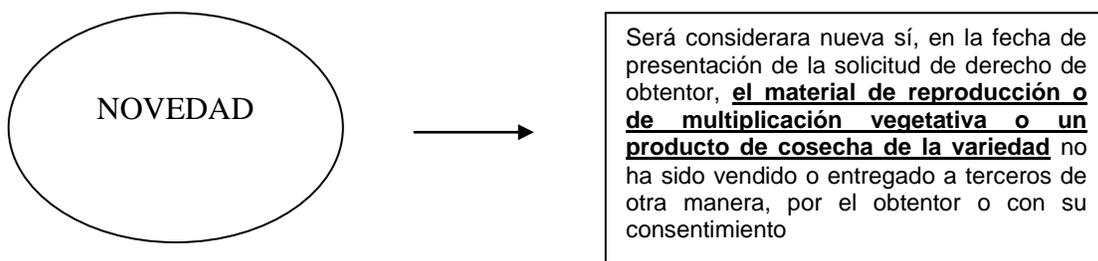


El Principio de “**Trato Nacional**” lo encontramos establecido en dicho Convenio, en su artículo 4: “ Los nacionales de una parte contratante, así como las personas naturales que tenga su domicilio en el territorio de esa parte contratante y las personas jurídicas que tengan su sede en dicho territorio, gozarán, en el territorio de cada una de las demás partes contratantes, **por lo que concierne a la concesión y la protección de los derechos de obtentor, del trato que las leyes de esa otra parte contratante concedan o pudieran conceder posteriormente a sus nacionales...**” (Lo subrayado no es del texto original).

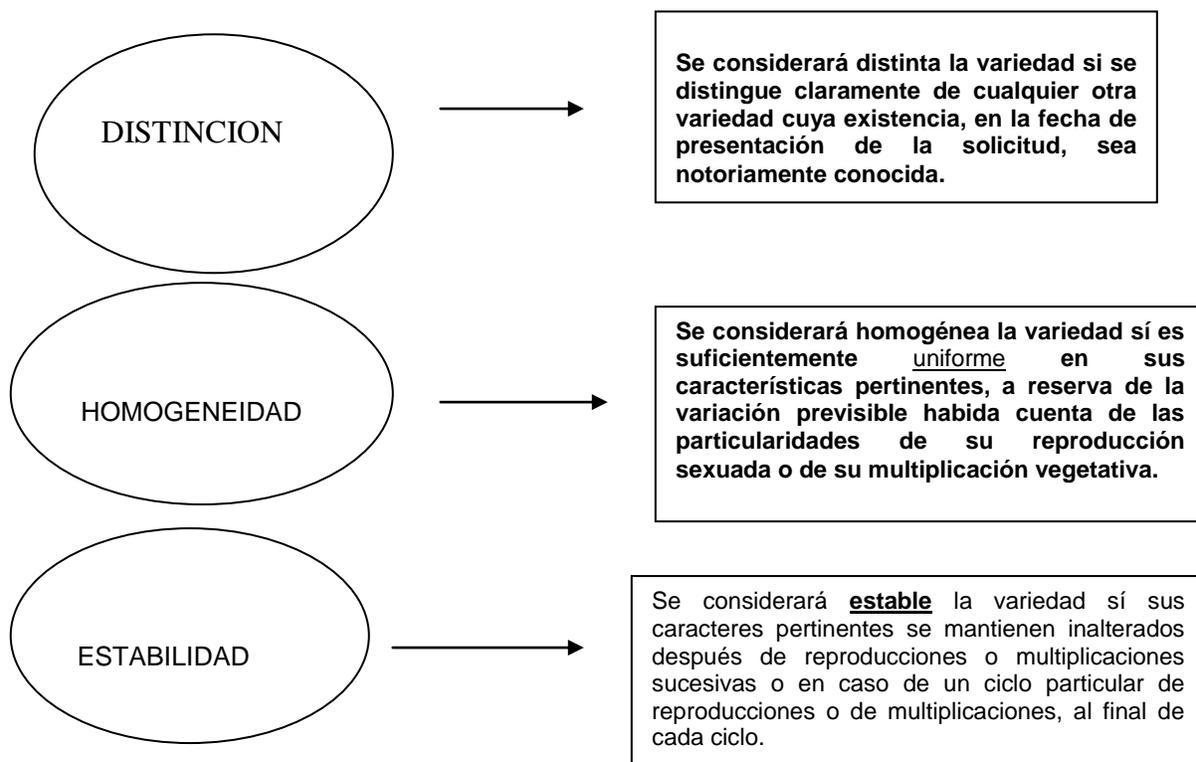
Nos corresponde ahora determinar las características que debe ostentar la “variedad”, según este Convenio para gozar de la protección legal:



Se procederá a hacer referencia de cada una de las características indicadas supra:

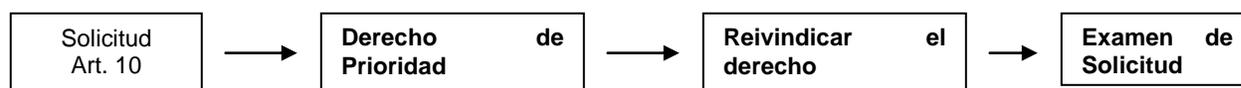


Como puede notarse, el elemento central que denotará la novedad será la explotación comercial o entrega del material de reproducción o multiplicación, lo cual determina una diferencia con el concepto de novedad que se establece para el caso de las patentes.



## PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE OBTENTOR.

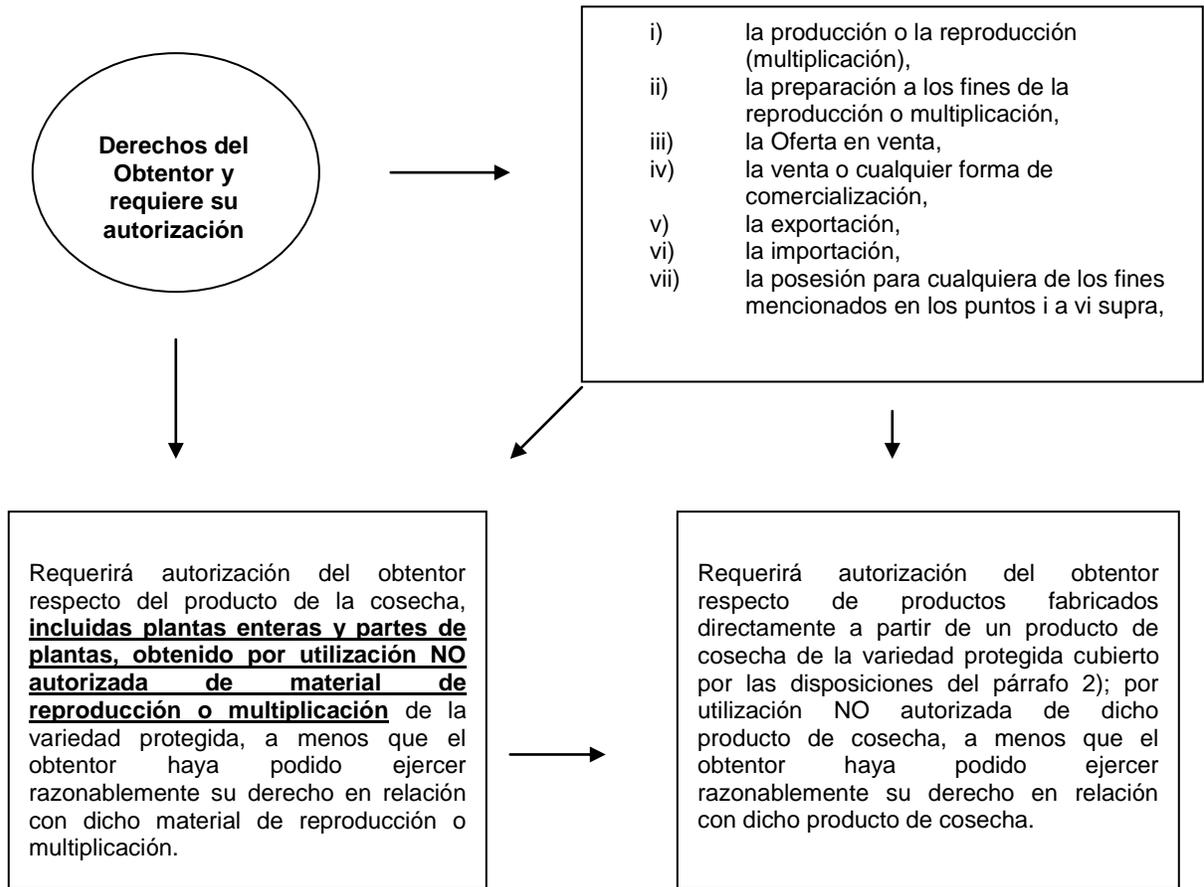
El Convenio UPOV, establece cuál es el camino procesal que debe seguir la solicitud de cualquier interesado que ser concesionario de un derecho de obtentor.



Una vez presentada la solicitud, la parte gozará en el Estado Contratante de un derecho de prioridad para presentar su solicitud de concesión de un derecho de obtentor para la misma variedad en un plazo de 12 meses; para gozar de esa prioridad el obtentor deberá reivindicar, en la solicitud posterior, la prioridad de la primera solicitud.

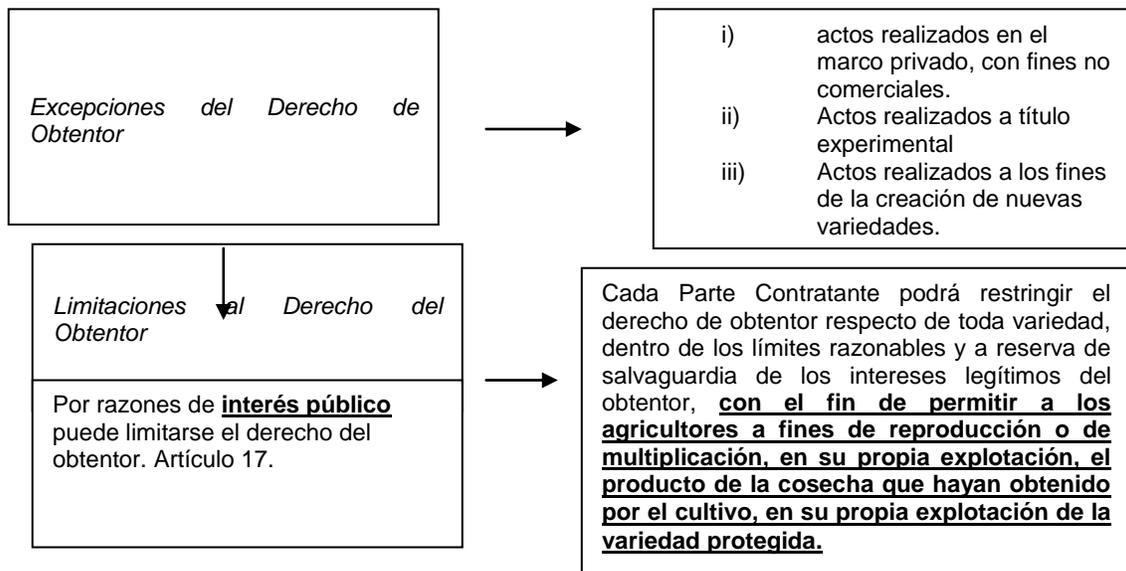
## CONTENIDO JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE OBTENTOR

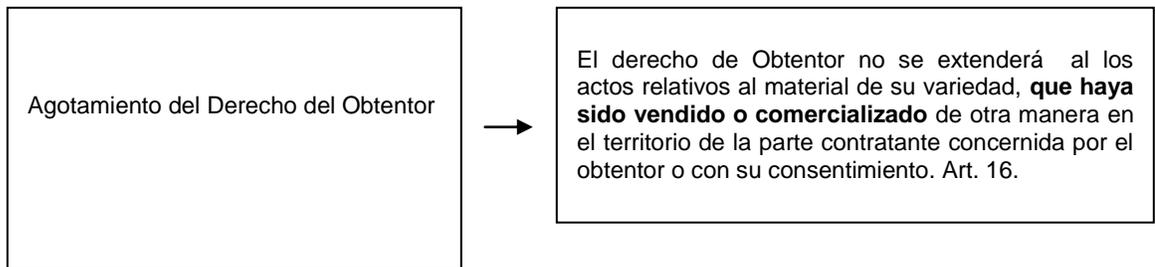
Ahora corresponde mencionar el contenido jurídico de la concesión del derecho de obtentor, según lo establecido por el Convenio UPOV:



### LIMITACIONES. EXCEPCIONES Y AGOTAMIENTO AL DERECHO DEL OBTENTOR

El ejercicio del derecho no es absoluto, y para el caso del derecho de obtentor tampoco hay excepción. El Convenio en este tema, indica:

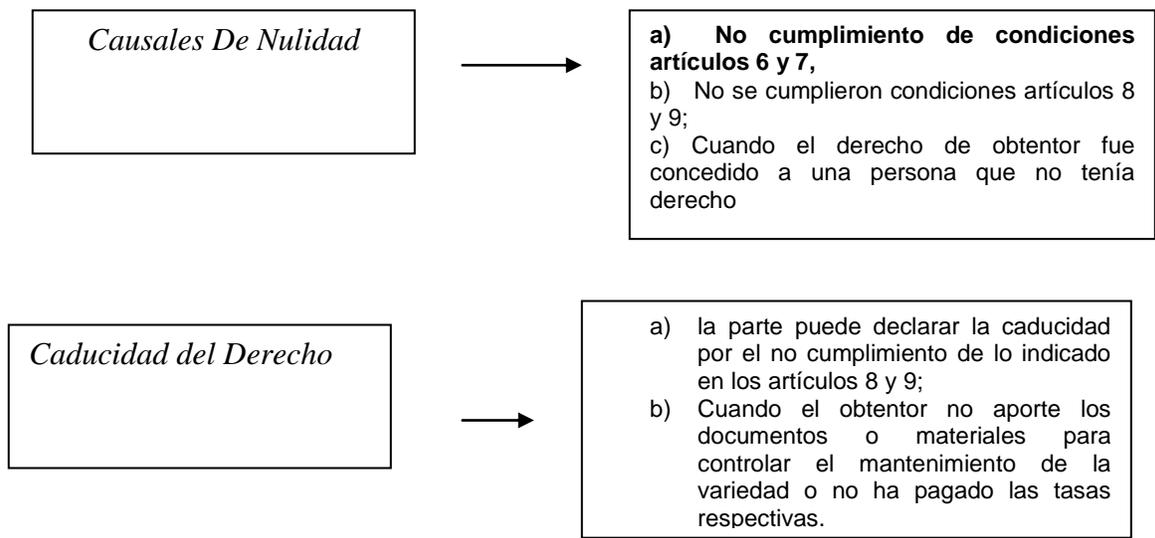




### PLAZO DE DURACIÓN DE LA PROTECCIÓN PARA EL OBTENTOR

El plazo de duración para el obtentor, según el Artículo 19 del Convenio está establecido como mínimo por 20 años a partir de la fecha de la concesión. Para los árboles y las vides, dicha duración no podrá ser inferior a los 25 años.

### DE LAS CAUSALES DE NULIDAD Y CADUCIDAD DEL DERECHO DEL OBTENTOR



Finalmente se aporta este cuadro ilustrativo – comparativo entre el derecho de obtentor y el derecho de patentes, el cual fue elaborado por CONARE:

	<b>Protección por patente</b>	<b>Protección de las obtenciones vegetales</b>
<b>I. Objeto de la Protección</b>	Invencción (industrial)	Variedad vegetal
<b>II. Requisitos de Protección</b>		
1. Examen de la documentación.	Necesario	Necesario
2. Ensayo de campo.	No es necesario	Necesario
3. Depósito de material vegetal para el examen.	No es necesario (puede depositarse, sin embargo)	Necesario
4. Condiciones de protección.	a). Novedad. b). Aplicación industrial. c). No obvio (actividad inventiva). d). Descripción suficiente.	a). Novedad comercial b). Distinción. c). Homogeneidad. d). Estabilidad. e). Una denominación adecuada.
<b>III. Alcance de la Protección</b>		
1. Determinación del alcance de la protección.	Determinado por las reivindicaciones de la patente.	Fijado por la legislación nacional (o por el Convenio de la UPOV en el caso de los Estados miembros de la UPOV).
2. Uso de variedades protegidas para la obtención de nuevas variedades.	Puede requerir la autorización del titular de la patente.	No requiere la autorización del titular del derecho (excepción de investigación).
3. Uso del material de propagación de la variedad protegida cultivada por el agricultor para replantarlo en la misma explotación.	Puede requerir la autorización del titular de la patente.	Generalmente, no requiere la autorización del titular del derecho.
<b>IV. Denominación de la variedad</b>	No es necesario	Necesario
<b>V. Duración de la Protección</b>	20 años a partir de la fecha de solicitud.	18 años para árboles y vides. 15 años para otras especies, a partir de la fecha de concesión (aumentado respectivamente a 25 años y 20 años en el Acta de 1991)

## OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO

En el Convenio de comentario, no se establece con claridad cuál será la autoridad o la instancia oficial que recibe, registra y aprueba la solicitud autónoma del obtentor, lo anterior está claramente ligado con el Sistema Fitosanitario del Estado.

Es importante acotar que se requiere de una comunicación oficial para reportar las solicitudes, y tiene que garantizarse el respeto a esa condición de prioridad. Es menester indicar que se debe llevar para los efectos pertinentes una base de datos que registre la información actualizada y diaria en materia de derechos del obtentor.

Si bien es cierto el Convenio no indica las tasas que deberá cancelar por la inscripción ante el órgano superior, lo mismo deberá ser determinado por la Legislación interna, en concordancia con la normativa registral en materia de propiedad intelectual e industrial.

Dentro de lo posible, hubiera sido recomendable que el Convenio indicara qué sucedería específicamente con las solicitudes que se les aplica el plazo de caducidad del derecho, serán éstas del dominio público, o se mantendrán en la esfera privada.

## **CONCLUSIONES**

Visto el convenio para la protección de las obtenciones vegetales, esta Comisión recomienda su aprobación, garantizando con esto la tutela de las creaciones producto del intelecto, y que sin duda serán un motor para impulsar la innovación en nuestro país.”

**Por tanto, el Consejo Universitario de la UNED, recomienda a la Asamblea Legislativa, la aprobación del proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES”, Expediente 16.590.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos, Expediente No. 15.897**

Se recibe oficio O.J.2007-203 del 27 de julio del 2007 (REF. CU-301-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite su criterio, solicitado en sesión 1871-2007, Art. IV, inciso 4), sobre el proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, Expediente No. 15.897.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego vemos el proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos, el de don Celín es el que yo no he visto.

DRA. XINIA CARVAJAL: Aquí hay una cuestión interesante y es que la posición de la Asesoría Jurídica, en uno de los puntos, tal vez que para mi tiene más fortaleza en el documento que yo presente, es sobre el tema de si le Ministerio de Salud le compete o no, manejar el tema de los desechos peligrosos, básicamente el tema de los desechos bifecciosos.

En el caso de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica da una propuesta diferente a la que yo manifesté.

Lo que manifesté en el estudio que yo presenté acá, es que no me parecía que fuera el MINAE la instancia que se encargara de regular todo lo que correspondía a desechos peligrosos, dado que ya en el Ministerio de Salud hay una espectiz de muchísimos años, a todo un departamento, con todo el recurso necesario para manejar todo lo que es la normativa, la regulación en el tema de desechos peligrosos.

Con esta nueva ley lo que se hace es un fondo, un fondo económico, para que el MINAE empiece a reglamentar y a manejar todo el tema de desechos peligrosos y le dejan al Ministerio de Salud, únicamente la potestad de regular lo que son desechos ordinarios, o sea, la basura normal y corriente.

La Asesoría Jurídica discrepa, o tiene un criterio diferente y dice que si le parece bien que el MINAE sea el que se encargue de eso, y ponen la clasificación y la convención de basileas donde se incluyen los *“desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en Hospitales, Centros Médicos y Clínicas los desechos de producción y preparación de productos farmacéuticos; los desechos de medicamentos y productos farmacéuticos; los desechos resultantes de producción, preparación y utilización de biocidas y productos fito farmacéuticos; los desechos de fabricación preparación y utilización de los productos químicos para la preservación de la madera...”*.

Aquí se hace todo el listado de lo que es el desecho peligroso, sigo insistiendo en que me parece que el tema de los desechos bifeciosos, sobre todo los que resultan de tratamiento medico, de tratamiento de medicamentos, de productos de utilización digamos dentro de los hospitales, me parece que es un tema muy delicado para que el MINAE, que es una instancia que ni siquiera tiene profesionales, ni en medicina, ni en saneamiento ambiental, ni protección al ambiente humano, ellos tienen ambientalistas, tienen ingenieros, tienen conservacionistas, tendrían que empezar por crear todo un departamento de salud pública para controlar ese tema.

A mí me parece que este país está saturado de instancias que pasan de un ministerio a otro, y si ya existe toda una organización, si existe un ministerio rector que se le han puesto recursos para que ese ministerio rector cumpla esa función, a mí me parece que darle esa función al MINAE, es sumamente peligroso para el país.

No me preocupa lo otro, digamos que son residuos de talleres, eso no importa, porque eso cualquiera lo puede manejar, pero el tema de desechos que son productos de la tensión médica, farmacéutica, o de productos químicos de alta peligrosidad, me parece que el MINAE no tiene espectiz y tendría que formar con ese fondo, todo un departamento para hacer esto; ahí habría que tomar una

decisión, porque son dos posiciones diferentes, la de Asesoría Legal y la que yo había presentado en el escrito, y que había sido respaldado por la gente de ciencias naturales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, si está en uno o en otro, es una razón más de facilidad institucional, de conveniencia o del conocimiento especializado.

DRA. XINIA CARVAJAL: Mi defensa es que la sensación que me da es que esto se está haciendo porque el dinero que se va a percibir es mucho, en ese fondo especial; es mucho porque es un porcentaje ¿cuánto era don Celín el porcentaje?, es un porcentaje alto, de todas las contrataciones, digamos del trasiego de desechos, un porcentaje va a ese fondo, y lógicamente el MINAE quiere captar el porcentaje, entonces ellos asumen esa nueva función, y asumen el fondo también la administración y la inversión del fondo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Actualmente el Ministerio de Salud lo hace para todo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Lo hace el Ministerio de Salud, para todo los desechos peligrosos, el tema para mí debería ser al contrario, porque el manejo de desechos ordinarios, no tiene demasiada ciencia, podría hacerlo el MINAE perfectamente, pero le dejan lo sencillo al MINAE y le ponen lo peligroso, resumo, yo no me imagino al MINAE, definiendo como hay que desechar, por ejemplo las cosas de un quirófano, cuáles son los mejores mecanismos para esterilizar; cuáles son los criterios, por ejemplo, de esterilización para material infeccioso; cómo deben depositarse las gasas, la sangre, los productos de laboratorios; que criterios de esterilización, para eso tienen que hacer un departamento, y tienen que traer salubristas y personas que sepan de eso, eso ya lo tiene el Ministerio montones de años.

MBA. RODRIGO ARIAS: EL Ministerio de Salud tienen de todo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Tiene un departamento donde hay ingenieros, médicos salubristas, el espectiz y otros; e incluso la Ley General de Salud, le da también ámbito para actuación, don Celín, yo no sé en este caso, si el MINAE se convertiría en un ejecutor de la Ley General de Salud también, no, sería la Ley del Ambiente, nada más y esa ley es corta para lo que son bifecciosos.

Como les digo, el tema del manejo de los otros desechos, no me parece tan complicado, pero el tema de lo bifecciosos, me refiero a todo lo que está relacionado con medicina, con atención médica, tendrían que hacer todo un departamento en el MINAE; no me imagino al MINAE haciendo normativas en ese sentido; que el Ministerio de Salud la hace hoy por hoy, dicen como hay que desecharlos, incluso tienen un reglamento para eso, no sé, el MINAE ahorita no se mete con eso, don Rodrigo, yo no sé que hacer, porque la universidad no podría tener dos posiciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, una posición unificada.

DRA. XINIA CARVAJAL: No sé que argumentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí se dice como que ustedes ven adecuada la división Celín, la división de responsabilidades, indica en su oficio que usted la ve adecuada, es por la clasificación de los residuos expresamente.

LIC. CELIN ARCE: La propuesta lo que dice es que la acción *del* “...MINAE es coordinar, tramitar y reglamentar...”, no necesariamente es que el MINAE venga a recoger, los funcionarios de ellos, los residuos.

DRA. XINIA CARVAJAL: No, no el Ministerio de Salud tampoco.

LIC. CELIN ARCE:Cuál es la función del MINAE, coordinar, tramitar y reglamentar, eso no es excluir la participación del Ministerio de Salud o cualquier otro, el punto es, el ente rector en la reglamentación, coordinación.

DRA. XINIA CARVAJAL: Eso es.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí está como ente rector al MINAE.

LIC. CELIN ARCE: Correcto, pero en ese sentido, de coordinar, reglamentar.

DRA. XINIA CARVAJAL: A eso vamos.

LIC. CELIN ARCE: Además que los residuos peligrosos, que no son otros que los regulados por basilea, los médicos que están ahí, desechos clínicos de atención médica de hospitales y centros médicos clínicas, caen dentro del grupo global de residuos peligrosos; entonces sería sacar un grupo de residuos peligrosos de agresión internacional, para dárselo a un ente, en tanto que los otros quedan, de conveniencia y son políticos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos los residuos que son peligrosos, lo son porque tienen implicaciones sobre la salud de las personas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Así es, ese es el argumento, a ver si me explico claramente y concretamente, yo no estoy diciendo que saquemos unos u otros, ¿cómo está hoy por hoy la reglamentación en el país?, hay un reglamento especial para desechos bifeciosos, o para residuos peligrosos, ¿quién es el ente rector en eso?, el Ministerio de Salud, ¿por qué son peligrosos?, porque son peligrosos para la salud, o sea, está relacionado, no al tema de ambiente como tal, sino al tema de la salud de las personas; en el Ministerio de Salud eso se llama protección al ambiente humano, está relacionado a la persona, ¿cuál es la diferencia entre el MINAE y el Ministerio de Salud en el tema ambiente?, el Ministerio de Salud vigila, reglamenta, y normatiza, todo lo referente a la protección y al ambiente humano.

El MINAE, tiene una función en general del ambiente, protección, otro tipo de cosas, esa es la misión que tiene de por sí, con esto, para mí, o sea según mi razonamiento, está cambiando ese perfil, esa función que el MINAE ha tenido, y le están endosando un tema que es de residuos peligrosos, que son peligrosos para la salud, se lo están dando al MINAE, yo no me puedo imaginar, a personas, ambientalistas, reglamentando lo que hay que hacer con los desechos peligrosos, y yo no opino don Celín, que debe separarse la lista, en este momento el Ministerio de Salud ve el tema de residuos peligrosos.

Me parece que volver a crear un departamento y toda una estructura para reglamentar, coordinar lo que es residuos peligrosos, me parece que es innecesario entre el MINAE.

Sin embargo, me parece que ellos están motivados, sobre todo por el fondo de dinero que se crea y que ellos lo quieren administrar, eso es todo, o por desconocimiento, porque no saben lo complicado que es reglamentar el tema de desechos peligrosos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Porque mejor no se hace una propuesta de que se haga eso, pero en conjunto con el Ministerio de Salud.

DRA. XINIA CARVAJAL: Que ellos participen, el MINAE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: O que los dos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero tiene que ver un rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que es un órgano rector, es un asunto más de definición política, realmente.

DRA. XINIA CARVAJAL: Para mí es lo más grave de ese proyecto, lo más peligroso, ya la Ministra está alerta con eso, y están defendiendo ellos también, la Caja también.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ese caso sería modificar ese punto, en el cual cuando se refiere a la división de responsabilidades, en vez de indicar que es adecuada, decir que es inadecuada debido a, y lo vinculamos con lo que es la peligrosidad, en función de los efectos sobre la salud de las personas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exacto. Incluso, si ustedes no quieren decir inadecuada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de la propuesta suya última, me parece que lo que habría que aclarar, más bien es, que no es inadecuada, sino que la normativa propuesta no considera, con la amplitud y desperticia que requiere el cuidado de los desechos peligrosos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pienso don Rodrigo, que podríamos poner, que debe revisarse esta separación de funciones, a partir de los recursos que ya el país tiene y el espertiz desarrollado, durante muchos años dentro de la instancia que está coordinando, o sea, que debe revisarse la factibilidad, sería básicamente; porque mi criterio no es, si le quitan un trabajo al Ministerio, de pronto es una ventaja también para el Ministerio, pero no están tomando en cuenta la factibilidad de desarrollar eso dentro de la otra institución.

Tal vez llamar la atención de que debe revalorarse eso, de manera que se tomen en cuenta el criterio de factibilidad, criterios de espertiz que existen, y los criterios de marco legal incluso, porque por ejemplo, lo que le pregunté a don Celín, el MINAE no ejecuta la Ley General de Salud, que es la que regula estas casas, sino la Ley de ambiente, entonces cómo va a aplicar sanciones, por ejemplo, que son de Ley General de salud, hay que hacer para mí, no enlaza con la realidad del país.

Me parece que podríamos llamar la atención ahí, en eso don Rodrigo, por lo menos que revise, porque como les cuento, ya las otras instancias están pronunciando también, tanto el Ministerio de Salud como la Caja Costarricense del Seguro Social.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con los demás puntos, ese es el único que separa, con las recomendaciones que usted da hoy, que doña Lidia también acogió.

Como pronunciamiento deberíamos de aclarar el punto número 4, que es el que se refiere a esa división, incorporando este otro concepto de la infraestructura ya existente, y la facilidad que ha desarrollado el Ministerio de Salud, además de que tenemos que hacer referencia a que la peligrosidad está en función de los efectos sobre la salud humana, eso corresponde al Ministerio de Salud, principalmente.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien agregar ahí, la observación que doña Xinia tenía, como punto 1, en el documento que ellas nos habían entregado.

DRA. XINIA CARVAJAL: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Deberíamos también incorporar los otros que usted nos dio, y que doña Lidia lo acogió en términos legales, como hacer uno que complemente a la otra, y cómo es el único punto en que se difiere.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que Asesoría Legal hizo un buen análisis del marco legal internacional, que se le puede agregar, para darle un enfoque, porque hizo un muy buen análisis, de todo lo de basilea, que es muy importante,

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería este como base y le incorporaría aquellos puntos modificando el número 4.

DRA. XINIA CARVAJAL: Perfecto, estoy de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo más sobre esto, lo sometemos a votación con esa modificación y esa suma de factores, lo aprobamos en firme. Nada mas de hacer ese trabajo, tal vez doña Xinia lo puede revisar cuando ya esté redactado.

DRA. XINIA CARVAJAL: Con mucho gusto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y don Celín también.

\*\*\*

Al respecto se acuerda:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.J.2007-203 del 27 de julio del 2007 (REF. CU-301-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite su criterio, solicitado en sesión 1871-2007, Art. IV, inciso 4), sobre el proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, Expediente No. 15.897.**

### **SE ACUERDA:**

**Acoger el dictamen O.J.2007-203 de la Oficina Jurídica, con las modificaciones propuestas en esta sesión, así como las recomendaciones de la Dra. Xinia Carvajal, en relación con el proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, Expediente No. 15.897, que se transcriben a continuación:**

- “1. En general el proyecto debe ser apoyado por cuanto Costa Rica a la fecha no cuenta con una ley integral en la materia, en tanto que la tendencia en el derecho comparado es que cada país cuente con una ley específica que regule tan importante materia.**

*Por ejemplo:*

*España: cuenta con su ley de Residuos desde 1998, Ley N. 10 del 21 de abril de 1998.  
Venezuela: aprobó su Ley de Residuos y Desechos Sólidos el 21 de octubre del 2004.*

México: Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal publicada el 22 de abril del 2003.

Argentina: cuenta con su ley de residuos peligrosos N. 24.061 del 17 de diciembre de 1991.

Perú: Ley General de Residuos Sólidos, N. 27314

**2. Costa Rica por otro lado suscribió la Convención de Basilea desde el año 1994 lo que hizo mediante Ley N. 7438 del 6 de octubre de 1994.**

*El Convenio de Basilea fue adoptado el 22 de marzo de 1989 y entró en vigor el 5 de mayo de 1992. El Convenio es la respuesta de la comunidad internacional a los problemas causados por la producción mundial anual de 400 millones de toneladas de desechos peligrosos para el hombre o para el ambiente debido a sus características tóxicas / ecotóxicas, venenosas, explosivas, corrosivas, inflamables o infecciosas.*

*El Convenio reconoce que la forma más efectiva de proteger la salud humana y el ambiente de daños producidos por los desechos se basa en la máxima reducción de su generación en cantidad y/o en peligrosidad.*

*Los principios básicos del Convenio de Basilea son:*

- El tránsito transfronterizo de desechos peligrosos debe ser reducido al mínimo consistente con su manejo ambientalmente apropiado;*
- Los desechos peligrosos deben ser tratados y dispuestos lo más cerca posible de la fuente de su generación;*
- Los desechos peligrosos deben ser reducidos y minimizados en su fuente.*

*Para lograr estos principios, la Convención pretende a través de su Secretaría controlar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, monitorear y prevenir el tráfico ilícito, proveer asistencia en el manejo ambientalmente adecuado de los desechos, promover la cooperación entre las Partes y desarrollar Guías Técnicas para el manejo de los desechos peligrosos.*

*Contempla como obligaciones generales:*

- Se prohíbe exportar o importar residuos peligrosos y otros residuos con destino a o procedentes un Estado que no sea parte del Convenio;*
- No podrá exportarse ningún residuo si el Estado de importación no ha dado por escrito su aprobación específica para la importación de estos residuos;*
- Deben comunicarse a los Estados afectados la información sobre los movimientos transfronterizos propuestos por medio de un formulario de notificación a fin de que puedan evaluar las consecuencias de los movimientos de que se trata para la salud humana y el medio ambiente;*
- Únicamente deben autorizarse los movimientos transfronterizos de residuos cuando su transporte y eliminación estén exentos de peligro;*

- *Los residuos que deban ser objeto de un movimiento transfronterizo deben embalarse, etiquetarse y transportarse con arreglo a las normas internacionales e ir acompañados de un documento de movimiento desde el lugar de origen del movimiento hasta el lugar de eliminación;*
- *Toda parte del Convenio podrá imponer condiciones suplementarias siempre y cuando sean compatibles con el Convenio.*

*El Convenio establece procedimientos de notificación relativos:*

- *A los movimientos transfronterizos entre partes del Convenio;*
- *A los movimientos transfronterizos procedentes de una parte del Convenio a través del territorio de Estados que no sean partes del mismo.*

*Asimismo, prevé los casos de obligación de reimportación de los residuos peligrosos, en particular, si éstos han sido objeto de tráfico ilícito.*

*Las partes del Convenio cooperarán entre sí a fin de mejorar y garantizar la gestión ecológicamente racional de los residuos peligrosos y demás residuos. El objetivo, pues, consiste en aplicar todas las medidas prácticas que permitan garantizar que los residuos contemplados en el Convenio se administren de modo tal que se garantice la protección de la salud humana y del medio ambiente contra los posibles efectos nocivos de estos residuos.*

*Las partes podrán celebrar, entre sí o con instancias que no sean partes del Convenio, convenios o acuerdos bilaterales, multilaterales o regionales en relación con los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, a condición de que no vulneren los principios establecidos en el Convenio.*

*Destacamos lo anterior por cuanto el artículo 36 del proyecto remite al dicho Convenio en cuanto a los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos siendo una materia evidentemente regulada desde hace muchos años.*

3. *Tampoco se puede afirmar que esta materia no se haya regulado del todo puesto que también está vigente el REGLAMENTO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL LISTADO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS INDUSTRIALES DE. N. 27000 del 29 de abril de 1998.*
4. *La propuesta le asigna al MINAE la labor de coordinar, tramitar y reglamentar todo lo relativo a residuos especiales y peligrosos, en tanto que al Ministerio de Salud le asigna esa misma función en cuanto a los residuos ordinarios.*

*La peligrosidad está en función de los efectos sobre la salud humana y eso le compete principalmente al Ministerio de Salud, por lo tanto, se recomienda revisar la división propuesta en este punto, en lo que respecta a la normativa y reglamentación.*

*Se entiende por residuos peligrosos que no son otros que los regulados en la Convención de Basilea.<sup>1</sup>*

## <sup>1</sup> Clasificación de Residuos Peligrosos

Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y7	Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices
Y13	Desechos resultantes de la producción y utilización de resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
Y15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente
Y16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales

### **Desechos que tengan como constituyentes:**

Y19	Metales carbonilos
Y20	Berilio, compuestos de berilio
Y21	Compuestos de cromo hexavalente
Y22	Compuestos de cobre
Y23	Compuestos de zinc
Y24	Arsénico, compuestos de arsénico
Y25	Selenio, compuestos de selenio
Y26	Cadmio, compuestos de cadmio
Y27	Antimonio, compuestos de antimonio
Y28	Telurio, compuestos de telurio
Y29	Mercurio, compuestos de mercurio
Y30	Talio, compuestos de talio
Y31	Plomo, compuestos de plomo
Y32	Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico
Y33	Cianuros inorgánicos
Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida
Y36	Asbesto (polvo y fibras)
Y37	Compuestos orgánicos de fósforo
Y38	Cianuros orgánicos
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles
Y40	Eteres
Y41	Solventes orgánicos halogenados
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados
Y43	Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados
Y44	Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas

En cambio los residuos ordinarios según la nomenclatura internacional son aquellos que define el inciso x) del artículo 3 del proyecto a saber:

*“Los generados en las casas de habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole”.*

5. *El proyecto en general y el artículo 58 en particular es omiso en cuanto a establecer el órgano competente para aplicar las sanciones ahí indicadas, lo que afecta la seguridad jurídica y eventualmente sería inconstitucional al no otorgar dicha competencia que es reserva de ley por lo demás.*
6. *El proyecto tiene la virtud de involucrar a los gobiernos locales, lo que a la fecha no se ha regulado y que garantiza un enfoque global del tema.*
7. *Rescata igualmente el tema de la educación ciudadana que es otro componente relevante para abordar esta problemática*
8. *Se recomienda también lo siguiente:*

- **Incorporar el siguiente artículo:**

*“Las universidades estatales que cuenten con programas académicos referentes al análisis y conservación del ambiente, quedan autorizadas para contratar de manera directa con el MINAE o el Ministerio de Salud, servicios que tiendan a la consecución de los fines de esta Ley”.*

- **En el Artículo 7 eliminar: “Se establece un límite de un cinco por ciento (5%) de tolerancia de residuos peligrosos dentro del volumen de residuos”.**
- **En el Artículo 8 agregar un punto i: desechos bioinfecciosos**
- **En el Artículo 43 eliminar “o en su caso la incineración”.**
- **En el Artículo 50 buscar otro mecanismo para el manejo de fondos, el propuesto es absolutamente ineficiente, para su ejecución.**
- **En el Artículo 53 bis, permitir a las instituciones del Estado la venta o donación de material reciclable como papel, cartón**

---

Y45 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).

plástico, placas de Rx, sustancias químicas de desecho, material de cómputo, cartuchos vacíos de tinta y otros que se consideren de posible reciclado , y permitir con los fondos de la venta crear un fondo específico de inversión en aspectos de gestión ambiental en la misma institución.

- Llamar la atención de la ausencia de referencia a los desechos bioinfecciosos en el articulado de las normas de la ley, por lo menos hacer referencia a que en este tema debe cumplirse con el Decreto de manejo de residuos Bioinfecciosos para establecimientos de Salud.
- Incluir un artículo sobre la obligación del Ministerio de Salud como ente regulador de desechos comunes para implementar un sistema de recolección de desechos clasificados para reciclar que incluya multas para los que no cumplan.

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

### **3. Nota suscrita por el señor Auditor Interno, en el que remite el Presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2008.**

Se recibe oficio AI-120-2007 del 3 de julio del 2007 (REF. CU-289-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siguiendo punto el Presupuesto de la Auditoría para el 2008. Se le devuelve con el propósito de que lo reelabore atendiendo lo acordado, y quitamos aquel acuerdo ¿cómo quedaría el acuerdo?

MBA. HEIDY ROSALES: La Auditoría Interna está elaborando el presupuesto siguiendo siempre, como lo hace todos los años, sin acatar los acuerdos del Consejo Universitario, donde se le solicita la elaboración del Plan Presupuesto, porque para poder analizarle el presupuesto de cada año, es importante, también así lo establece las normas para la Auditoría, poder analizar el plan de trabajo para el año y poderlo fundamentar en los recursos que él requiere; también la comisión, aquí se había acogido el dictamen de la Sub-comisión, donde se le dijo que se le rechazaba el recurso, que él presentó, para que él presente el POA- Presupuesto.

En este caso yo creo que deberíamos de rechazarle su presupuesto para que acoja, lo que el Consejo Universitario en la sesión, no me acuerdo, que se estableció.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, se le devuelve con el propósito de que lo reelabore y lo presente nuevamente atendiendo lo acordado en la sesión tal del Consejo Universitario. De acuerdo, lo votamos así, en firme, para que proceda pronto.

\* \*\*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio AI-120-2007 del 3 de julio del 2007 (REF. CU-289-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2008.**

**SE ACUERDA:**

**Devolver a la Auditoría Interna la propuesta de presupuesto de esa Auditoría, para el 2008, con el propósito de que lo reelabore, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1873-2007, Art. IV, inciso 11).**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**4. Dictamen de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley Especial para Reducir la Deuda Pública Mediante la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público, Expediente No. 16.512.**

Se recibe oficio O.J.2007-202 del 26 de julio del 2007 (REF. CU-292-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1875-2007, Art. III, inciso 2), y remite dictamen negativo sobre el proyecto de LEY ESPECIAL PARA REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA MEDIANTE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO, Expediente No. 16.512.

MBA. RODRIGO ARIAS: Deuda pública del sector público venta de activos, don Celín.

LIC. CELIN ARCE: Es un mal proyecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Indica que es superficial y contradictorio, ya que cada ente público define los bienes que quedan en desuso y son subutilizados para efectos dichos, por lo que es previsible que muy pocos bienes serán calificados como tales. Además indica que lesiona la autonomía universitaria, porque incorpora las universidades.

Entonces, se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica, yo lo emplearía un poquito, porque lesiona la autonomía universitaria, indicando que no sea contemplada en el artículo tal de la ley que lo menciona, debido a que es el patrimonio propio de las universidades, y dejamos el resto del dictamen igual. Los que estén a favor de acogerlo, esa incorporación nada más, en firme también.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio O.J.2007-202 del 26 de julio del 2007 (REF. CU-292-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1875-2007, Art. III, inciso 2), y remite dictamen negativo sobre el proyecto de LEY ESPECIAL PARA REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA MEDIANTE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO, Expediente No. 16.512.**

#### **SE ACUERDA:**

**Acoger el dictamen O.J.2007-202 de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY ESPECIAL PARA REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA MEDIANTE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO, Expediente No. 16.512, que se transcribe a continuación:**

*“Pretende el mismo que todos los entes públicos puedan y deban liquidar sus bienes muebles e inmuebles que no estén afectos a dominio público que “no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la Institución resulten ociosos, innecesarios o subutilizados”, cuya venta deberá realizarse exclusivamente y sin excepción a favor del servicio de la deuda pública.*

*Las Universidades estatales, incluida la UNED, no pueden ser sometidas a dicho régimen ya que lesiona su autonomía administrativa y presupuestaria garantizada por la Constitución. Por lo tanto, se recomienda que no sean contempladas las universidades estatales en el artículo de esta Ley, que las menciona, debido a que es patrimonio propio de éstas.*

*De manera específica, todos los bienes adquiridos por las mismas pasan a formar parte de su patrimonio derivado directamente del artículo 85 constitucional, de tal suerte que el producto de la eventual venta de dichos bienes debe ingresar a su patrimonio para seguir cumpliendo con los fines que les son propios, por lo que no pueden ser compelidas a destinar parte de su patrimonio para cubrir la deuda pública.*

*Además del problema jurídico indicado, el proyecto es superficial y contradictorio ya que queda a discreción de cada ente público definir los bienes que quedan en desuso o son subutilizados para los efectos dichos, por lo que es previsible que muy pocos bienes serán calificados como tales.*

*Por otro lado no se aporta evidencia empírica que este nuevo mecanismo realmente hará un aporte significativo al servicio de la deuda pública.*

*Por tanto, no recomendamos apoyar el proyecto objeto de consulta porque lesiona la autonomía constitucional de las universidades estatales.*

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

### **5. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Ley de Transparencia y acceso a la información pública, que se conoce en la Comisión Permanente de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, Expediente No. 16.198.**

Se conoce oficio O.J.2007-200 del 28 de julio del 2007 (REF. CU-293-2007), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 10-b), referente al proyecto de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Expediente No. 16.198.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siguiendo proyecto Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

LIC. CELIN ARCE: Tiene defectos también.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este hay un dictamen que concluye con que la Ley es importante, pero que tiene defectos que hay que corregir, sobre todo, en el manejo de ciertos términos, errores conceptuales, se recomienda revisar eso.

Alguna observación en relación con este proyecto de ley, básicamente eso don Celín, la conclusión general es que la Ley es buena, que es necesario, pero que tiene errores conceptuales que hay que corregir antes.

LIC. CELIN ARCE: Hay que replantearse.

MBA. RODRIGO ARIAS: El texto un poco se refiere a esos términos, que están mal utilizados. Alguna observación, los que estén a favor de acoger el dictamen, aprobándolo también en firme.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce oficio O.J.2007-200 del 28 de julio del 2007 (REF. CU-293-2007), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 10-b), referente al proyecto de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Expediente No. 16.198.**

#### **SE ACUERDA:**

**Acoger el dictamen O.J.2007-200 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

#### *III. "MARCO LEGAL DE REFERENCIA*

**El funcionario público, es un simple depositario de la Ley, y no puede arrogarse facultades que no le corresponde. Lo anterior se encuentra contemplado en el artículo 11 de nuestra Carta Magna. (Sentencias de la Sala Constitucional 2233-93, 3410-92, 688-95, etc).**

***Así mismo, este principio de legalidad se encuentra reflejado en la Ley general de la Administración Pública, en su artículo 11, y en sencillas palabras quiere decir; que el la administración pública solo podrá realizar aquellas conductas que expresamente le señale u atribuya una norma de rango legal.***

***Para el Jurista Rubén Hernández Valle, el principio de Legalidad se preceptúa así:***

“.. El principio de legalidad postula una forma especial de sujeción de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, en el sentido de que toda autoridad pública sólo puede actuar en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso. De esa forma, las instituciones y funcionarios públicos sólo pueden dictar aquellos actos jurídicos y realizar aquellas conductas materiales que estén expresa o implícitamente autorizadas por el ordenamiento jurídico, en términos tales que lo no autorizado está prohibido. Del principio de legalidad derivan dos corolarios importantes: el principio de regulación mínima, que establece la necesidad de que el sujeto y fin del acto administrativo estén siempre reglados y alternativamente el contenido o el motivo, y el de reserva legal, según el cual la regulación de derechos originarios ( libertad y propiedad ) son patrimonio exclusivo de ley emanada del Parlamento”<sup>2[1]</sup>

## CONVENIOS INTERNACIONALES RELATIVOS AL TEMA DE LA CORRUPCIÓN

La transparencia en la información pública, ha sido considerado como una medida para luchar en contra de la corrupción que ataca a muchas instituciones públicas, un mal del cual nuestro país no es ajeno.

Nuestro país ha suscrito dos importantes Convenciones Internacionales en el tema de lucha contra la corrupción.

La Primera de ellas, la denominada “Convención Interamericana contra la Corrupción”, la cual fue ratificada mediante Ley N. 7670 de la Asamblea Legislativa, esta normativa dispone en su parte considerativa:

### “LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

**CONVENCIDOS** de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos;

**CONSIDERANDO** que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio;

**PERSUADIDOS** de que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social;

---

<sup>2[1]</sup> HERNÁNDEZ VALLE (Rubén), Constitución Política de Costa Rica Comentada y Anotada, primera edición, San José Costa Rica, Editorial Juricentro, pag. 43.

**RECONOCIENDO** que, a menudo, la corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos;

**CONVENCIDOS** de la importancia de generar conciencia entre la población de los países de la región sobre la existencia y gravedad de este problema, así como de la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción;

**RECONOCIENDO** que la corrupción tiene, en algunos casos, trascendencia internacional, lo cual exige una acción coordinada de los Estados para combatirla eficazmente;

**CONVENCIDOS** de la necesidad de adoptar cuanto antes un instrumento internacional que promueva y facilite la cooperación internacional para combatir la corrupción y, en especial, para tomar las medidas apropiadas contra las personas que cometan actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas o específicamente vinculados con dicho ejercicio; así como respecto de los bienes producto de estos actos;

**PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS** por los vínculos cada vez más estrechos entre la corrupción y los ingresos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes, que socavan y atentan contra las actividades comerciales y financieras legítimas y la sociedad, en todos los niveles;

**TENIENDO PRESENTE** que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad y que la cooperación entre ellos es necesaria para que su acción en este campo sea efectiva; y

**DECIDIDOS** a hacer todos los esfuerzos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y en los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio, **HAN CONVENIDO en suscribir la siguiente**

## CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### Artículo I Definiciones

Para los fines de la presente Convención, se entiende por:

**"Función pública"**, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

**"Funcionario público"**, **"Oficial Gubernamental"** o **"Servidor público"**, cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.

## **Artículo II Propósitos**

Los propósitos de la presente Convención son:

1. Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y
2. Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

## **Artículo III Medidas preventivas**

A los fines expuestos en el artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.
2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.
3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
4. Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.
5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas.
6. Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, que impidan la corrupción.

7. Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción de los Estados Partes.
8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.
9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
10. Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción.
11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.
12. El estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.”

***De igual manera, esta Convención Internacional tipifica una serie de conductas reprochables en la función pública, como son el soborno, la aceptación de dádivas, la realización o no de ciertas conductas en ejercicio del cargo que implique un beneficio patrimonial para sí o para otro sujeto, entre otras.***

La segunda normativa, se denomina “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la cual fue aprobada mediante Ley 8557 de la Asamblea Legislativa. Sobre la temática de transparencia y acceso a la información, esta Convención dispone:

## “CAPÍTULO II Medidas preventivas

### Artículo 5

#### Políticas y prácticas de prevención de la corrupción

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que **promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.** (Lo subrayado no es del texto original)”

## “Artículo 9

### Contratación pública y gestión de la hacienda pública

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción. Esos sistemas, en cuya aplicación se podrán tener en cuenta valores mínimos apropiados, deberán abordar, entre otras cosas:

- a) La difusión pública de información relativa a procedimientos de contratación pública y contratos, incluida información sobre licitaciones e información pertinente u oportuna sobre la adjudicación de contratos, a fin de que los licitadores potenciales dispongan de tiempo suficiente para preparar y presentar sus ofertas;
- b) La formulación previa de las condiciones de participación, incluidos criterios de selección y adjudicación y reglas de licitación, así como su publicación;
- c) La aplicación de criterios objetivos y predeterminados para la adopción de decisiones sobre contratación pública a fin de facilitar la ulterior verificación de la aplicación correcta de las reglas o procedimientos;
- d) Un mecanismo eficaz de examen interno, incluido un sistema eficaz de apelación, para garantizar recursos y soluciones legales en el caso de que no se respeten las reglas o los procedimientos establecidos conforme al presente párrafo;
- e) *Cuando proceda, la adopción de medidas para reglamentar las cuestiones relativas al personal encargado de la contratación pública, en particular declaraciones de interés respecto de determinadas contrataciones públicas, procedimientos de preselección y requisitos de capacitación.*

2. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública. Esas medidas abarcarán, entre otras cosas:

- a) Procedimientos para la aprobación del presupuesto nacional;
- b) La presentación oportuna de información sobre gastos e ingresos;
- c) Un sistema de normas de contabilidad y auditoría, así como la supervisión correspondiente;
- d) Sistemas eficaces y eficientes de gestión de riesgos y control interno; y

e) Cuando proceda, la adopción de medidas correctivas en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente párrafo.

3. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias en los ámbitos civil y administrativo para preservar la integridad de los libros y registros contables, estados financieros u otros documentos relacionados con los gastos e ingresos públicos y para prevenir la falsificación de esos documentos”.

#### Artículo 10

##### “Información pública

Habida cuenta de la necesidad de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda. Esas medidas podrán incluir, entre otras cosas:

- a) La instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público;
- b) La simplificación de los procedimientos administrativos, cuando proceda, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones; y
- c) La publicación de información, lo que podrá incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en su administración pública.”

#### “Artículo 13

##### Participación de la sociedad

1. Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que esta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes:

- a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;
- b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información;
- c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios;
- d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
  - i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros;
  - ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.”

**Dado el preámbulo que establecen las Convenciones Internacionales más relevantes en el tema de corrupción y transparencia, corresponde ahora analizar propiamente el texto de Ley propuesto.**

#### **IV. SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY**

**El Artículo 1 del Proyecto de Ley propuesto menciona:**

“ARTÍCULO 1.- Finalidad de la ley

“La presente Ley, tiene como finalidad promover y garantizar la transparencia de los funcionarios públicos, así como de regular el acceso a la información en poder del Estado, asegurando una participación ciudadana más crítica y activa.”

Como se puede visualizar, este artículo se encuentra en consonancia con lo dispuesto en las convenciones internacionales descritas líneas supra.

El Artículo 2 brinda una serie de definiciones conceptuales de este Proyecto de Ley; de relevancia resulta el siguiente:

“ARTÍCULO 2. Para efectos de la aplicación e interpretación de esta Ley, los siguientes términos, deben entenderse como: (....)

**Derecho de libertad a la información.** Aquel que tiene cualquier persona de obtener información sobre asuntos en trámites, en curso, en archivos, en expedientes, documentos, registros, decisión administrativa o constancias de cualquier naturaleza en poder de las instituciones incluidas en la presente Ley”.

***Sobre este concepto, es importante indicar que en materia jurídica, el ejercicio de un derecho no es absoluto, y él mismo encuentra sus limitaciones sea en la propia constitución o bien por norma especial. Para este caso, considera esta Oficina que se mezcla o se confunde, el termino “derecho de libertad de información”, con el de***

***“acceso a la información” que se genera en las dependencias de las instituciones públicas, el cual se encuentra regulado en el Artículo 30 de nuestra Constitución.***

**“Información confidencial.** Todo tipo de información en manos de agentes del Estado o de cualquier institución pública que tenga relevancia con respecto a los datos médicos y psicológicos de las personas, la vida íntima de los particulares, incluyendo sus asuntos familiares, actividades maritales u orientación sexual, su historial penal y policiaca, su correspondencia y conversaciones telefónicas o aquellas mantenidas por cualquier otro medio audiovisual o electrónico, así como la información pertinente a los menores de edad. **Para efectos de esta Ley, también se considera como confidencial la información contenida en los registros individuales o expedientes de personal o de recursos humanos de los funcionarios, así como otros que contengan otras leyes**” ( Lo subrayado no es del texto original )

La información de los expedientes de personal de los funcionarios públicos, no puede ser calificada como “confidencial”. Dicha calificación podría demeritar a manera de ejemplo, la función fiscalizadora de los colegios profesionales que necesitan verificar en muchos casos los atestados de sus incorporados, u otros datos que estimen pertinentes.

Sobre el particular la Sala Constitucional ha dicho:

**“2516-07. ACCESO A INFORMACION SOBRE FUNCIONARIOS PUBLICOS.** Alegan los recurrentes que el Área de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Civil se negó a facilitar la información solicitada el 19 de octubre de 2006, relativa a la clasificación de los puestos de Director y Subdirector de Adaptación Social y el Archivo Nacional. En su criterio, lo anterior es arbitrario y lesiona el Derecho de la Constitución. En las sentencias 14563-05 y 11880-02, la Sala Constitucional desarrolló los alcances y matices del derecho protegido en el artículo 30 de la Constitución Política. Considera la Sala que resulta evidente el interés de los actores de conocer detalladamente los atestados académicos, profesionales y personales de los funcionarios públicos que desempeñan esos cargos, salvo que tales instrumentos posean datos sensibles de estos servidores, los cuales sí justifican un tratamiento diferenciado. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora del Área de Gestión de Recursos Administrativos de la Dirección General de Servicio Civil, que adopte las medidas necesarias para facilitar a los recurrentes, dentro del término improrrogable de diez días a partir de la notificación de esta sentencia, una copia de los cuestionarios de análisis ocupacional de los puestos de Director y Subdirector General del Archivo Nacional y de la Dirección General de Adaptación Social, a menos que contengan datos sensibles de los funcionarios públicos que ocupan esos cargos. **CL”**

**11830-06. NIEGAN INFORMACION DE EX FUNCIONARIO PUBLICO.** Alega el recurrente que solicitó al Departamento de Recursos Humanos

del Instituto Nacional de Seguros información relacionada con "los atestados y puesto a desempeñar de un ex funcionario", pero le indicaron "que el mismo no labora para la institución, por lo tanto no es posible atender su requerimiento", a pesar de que según información que obtuvo por sus propios medios, encontró que el referido señor laboró para esa institución y que posteriormente renunció. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Seguros, que proporcione al recurrente la información requerida mediante gestión del 16 de mayo del 2006, dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución. **CL**

Es criterio de esta Oficina, que si la información de los expediente de personal fuera confidencial, como lo propone este Proyecto de Ley; podría dicha disposición ir en detrimento del ejercicio de las potestades de las Auditorías Internas, establecida en la Ley General de Control Interno:

Artículo 33.—**Potestades.** El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

a) **Libre acceso**, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

**“Información de acceso libre.** Todo tipo de información en manos de agentes del Estado o de cualquier institución pública que no tenga restricción”

Este concepto no es el más adecuado para esta categoría de información, ya que no lo define, sino que indica que será aquella que **no tenga restricción**; por lo tanto del mismo no se desprende la certeza sobre su definición. La información podrá ser de acceso libre, siempre y cuando no se encuentre bajo los supuestos de confidencialidad, secretos de estado o bancarios, o atañan a la intimidad de los individuos.

**“Institución.** Toda agencia o dependencia del Estado, incluyendo las pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, las entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, los gobiernos locales, y los organismos no gubernamentales que hayan recibido o reciban fondos, capital o bienes del Estado.”

Este concepto debe ser revisado según lo establecido por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, por cuanto no solo los Organismos no

Gubernamentales perciben fondos públicos, sino también sujetos de derecho privado, asociaciones de desarrollo, fundaciones, etc.

**Principio de publicidad.** Toda información que emana de la administración pública y de los otros entes establecidos en la presente Ley, **de carácter público**, que garantice la organización interna y sistematice la información, con el objeto de brindar acceso a los ciudadanos y su divulgación a través de los distintos medios de comunicación social y/o Internet

**ARTÍCULO 4.-** El principio de publicidad de la información pública

Todas las instituciones públicas de la República están sometidas al principio de publicidad de sus actividades y disposiciones, por lo tanto toda la información que posean **se presume pública**, salvo las excepciones previstas por normas constitucionales como legales.

Entre el principio de legalidad indicado, y lo indicado en el artículo 4, se evidencia una contradicción, por cuanto en la primera disposición parece que se establece “persé” que la información es de carácter público, y en el artículo 4, indica que es una presunción. Por lo tanto dicho aspecto tiene que ser revisado.

**Principio de acceso público.** Derecho que tiene toda persona para solicitar y recibir información veraz y oportuna, en poder de las autoridades gubernamentales y de cualquier institución a la que haga mención esta Ley, **en especial tratándose de su información personal** . ( Lo subrayado no es del texto original )

**ARTÍCULO 5.-**Objetivos de la ley

a) Cumplir lo que dispone la Constitución Política de la República en cuanto al derecho ciudadano del libre acceso a los departamentos administrativos **con propósitos de información sobre asuntos de interés público**.

Sobre estos dos aspectos que se enuncian líneas supra, considera esta Oficina que hay una inconsistencia, por cuanto el espíritu de la norma constitucional (Artículo 30) **es garantizar el acceso a la información de interés público**, en ningún apartado se hace referencia al tratamiento de la información de carácter personal; por lo tanto este aspecto debe ser sometido a revisión.

**ARTÍCULO 6.-**Toda persona tiene derecho a solicitar, **sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna**, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones indicadas en la presente Ley.( **Lo subrayado no es del texto original** )

Las empresas privadas que suministren servicios públicos con carácter de exclusividad, están obligadas a proporcionar la información que les sea solicitada por los usuarios del servicio, respecto a este

Sobre este artículo es necesario que se aclare el concepto de “información de acceso público”; por cuanto la norma constitucional hace referencia a la información de “carácter público”.

La misma Sala Constitucional en Voto 934-93 ha definido qué se entiende por información de carácter público:

“ II.- De la interpretación armónica de estas tres normas, se concluye con meridiana claridad, que aún cuando estén en poder del Estado, algunos documentos conservan su carácter de privados, en la medida en que el interesado los ha suministrado a una oficina pública con el fin de producir de la Administración algún resultado definido como sería una solicitud de concesión; o por serle exigido para cumplir con la ley, como el caso de la información tributaria. La información solicitada por la persona, debe asimismo ser de interés público, entendido como todo asunto relacionado con la marcha de la institución de que se trate, con las salvedades que se dirán. El interés público de la información guardada en una oficina del Estado, evidentemente tiene relación con la actividad ordinaria del ente que de esa actividad se trate, según las definiciones constitucional y legislativa que se haya hecho, y esto en relación con los aspectos propios de la función administrativa, excluyéndose los datos sobre actividades privadas desplegadas en relación con el ente público. Así, puede existir información que sólo interesa al ciudadano que ha contratado o en alguna forma interactuado con el Estado o en una de sus dependencias, y que fue suministrada únicamente con un fin determinado, más no para ser difundida a terceros”.

De lo indicado por la Sala Constitucional, esta Oficina considera que este proyecto de Ley confunde el término “acceso público” que es la forma o medio por el cual la administración pone a disposición, facilita o entrega la información al solicitante, y otra es la información de carácter público, que es la relativa al funcionamiento del ente como tal, a su actividad ordinaria.

**ARTÍCULO 7.-** Toda persona tiene derecho a obtener su información personal contenida en archivos, registros o expedientes que mantengan las instituciones del Estado, y a solicitar sea corregida o eliminada información que sea incorrecta, irrelevante, incompleta o desfasada, por medio de los mecanismos pertinentes

Nuevamente se reafirman las consideraciones anteriores, referidas a si este proyecto tutela garantizar u operativizar la disposición del Artículo 30 de la Constitución Política que únicamente se refiere a la información de interés público, y no se hace mención alguna a la de índole personal.

**ARTÍCULO 9.-** La petición se hará por escrito en papel simple o por medio de correo electrónico, cuando la institución correspondiente

disponga del mismo mecanismo para responderlo, detallando en la medida de lo posible la información que se requiere. Cuando se solicite información personal, la misma debe ser solicitada personalmente, acreditándose el derecho que se tiene a la misma

Este artículo peca de una imprecisión importante, se considera que es un deber del administrado ser claro en su petición, indicarle a la administración qué tipo de información requiere (fechas, etc.). De esa manera se garantiza que el ente consultado podrá responder de una manera más ágil y expedita la petición.

**ARTÍCULO 11.-** El funcionario receptor tendrá diez días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, para contestarla por escrito, y, en caso de que esta no posea el o los documentos o registros solicitados, así lo informará. **Si el funcionario tiene conocimiento que otra institución tiene o pueda tener en su poder dichos documentos o documentos similares, estará obligado a indicárselo al solicitante.** De tratarse de una solicitud compleja o extensa, el funcionario informará por escrito, antes de los diez días hábiles señalados, la necesidad de extender el término para recopilar la información solicitada.

Esta disposición que se propone en el texto, no guarda relación con el concepto de información pública que anteriormente se indicó, dado por la propia Sala Constitucional. Si la información pública que pide el administrativo es la que tiene relación con la buena marcha de la institución o de su actividad ordinaria, como puede entenderse que la misma esté en otra institución?. Por lo tanto dicha norma tiene que ser revisada.

### TÍTULO III

#### Obligación de informar por parte del Estado

**ARTÍCULO 12.** Las instituciones del Estado están obligadas a brindar, a cualquier persona que lo requiera, información sobre el funcionamiento y las actividades que desarrollan, exceptuando únicamente las informaciones de **carácter confidencial**.

Este artículo olvida hacer mención a la información catalogada como de “acceso restringido”, y cual será su tratamiento de solicitud.

#### *Código de Ética*

**ARTÍCULO 27.-** Dentro de un plazo no mayor de seis meses, contado a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, toda agencia o dependencia del Estado, incluyendo las pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, los gobiernos locales, de no tenerlos, establecerán y ordenarán la publicación en el Diario Oficial, sus respectivos Códigos de Ética para el correcto ejercicio de la función

pública, los cuales deberán incluir, entre otros, **los siguientes aspectos**

Este Artículo quedó inconcluso en su redacción, ya que no se indican cuales son los aspectos que deberá contener el Código de Ética propuesto.

ARTÍCULO 31.- Son causas de responsabilidad administrativa de los empleados públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas por esta Ley:

- a) Sustraer, destruir, ocultar, alterar total o parcialmente y de manera indebida información en custodia, a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su empleo o cargo.
- b) Actuar con dolo, negligencia o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de acceso a la difusión de la información a que están obligados conforme a esta Ley.
- c) Denegar con intención información no clasificada como secreta o confidencial.
- d) Dar carácter de reservada la información que no cumple con los requisitos señalados por esta Ley.
- e) Entregar información clasificada como secreta o reservada.
- f) Intencionalmente entregar información incompleta requerida en una solicitud de acceso.

En cuanto al tema de las sanciones para los funcionarios públicos, tiene que indicarse cuáles serán faltas graves, leves o amonestaciones, por un principio básico de seguridad jurídica, y así mismo completa el tipo sancionatorio con su respectiva gradación de responsabilidad como lo establece la Ley general de la Administración Pública.

## **CONCLUSIONES**

Esta Oficina considera de una gran importancia este Proyecto de Ley para fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de la administración pública, colocando también al ciudadano como un potencial fiscalizador de sus actuaciones; para evitar con ello el mal uso o las conductas arbitrarias de los funcionarios que utilizan, administran o disponen de fondos públicos.

La implementación de una cultura de transparencia en la administración pública, será sin duda un importante aliado para evitar/prevenir la comisión de potenciales actos de corrupción, según lo disponen los convenios internacionales que ha suscrito el país, así como la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función Pública.

A pesar de la importancia descrita, considera esta Oficina que este Proyecto de Ley tiene errores conceptuales importantes; y que tienen que ser revisados nuevamente por la instancia legislativa pertinente, por lo tanto se recomienda negativamente hasta su subsanación.”

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**6. Nota del Vicerrector Ejecutivo en relación con la situación de las instalaciones del Centro Universitario de San José.**

Se recibe oficio VE-169-2007 del 27 de julio del 2007 (REF. CU-296-2007), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. IV, inciso 4), sobre la situación de las instalaciones del Centro Universitario de San José.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre el Centro Universitario de San José, es el informe preliminar que don Luis Gmo. Carpio entrega, con el compromiso que él había adquirido en entregar un informe.

Al final lo que pide es que le den más tiempo para el informe, porque piensa hacerlo más integral de las acciones que se están planeando llevar adelante en San José, adicionales a lo que es la construcción propiamente de la torre de aulas.

Hay un detalle de lo que Laura le señala a don Luis Gmo., que están abordando, dice: *"...algunas de las principales acciones a realizarse..."*, y ahí vienen detalladas en la nota de Laura.

DRA. XINIA CARVAJAL: Efectivamente este es un informe preliminar que realmente tiene muy poco detalle, es apenas grandes puntos, pero sin embargo, a mí me parece, por lo menos en una conversación que tuve con el señor Carpio, se ve que hay un interés y una intención de la Administración de aumentar y de acelerar el proceso, que como vemos en este informe, prácticamente está empezando.

Lo que yo quiero llamar la atención aquí, es que hoy 1 de agosto del 2007, quedándonos setiembre, octubre, noviembre y diciembre, cuatro meses del año, es prácticamente imposible pensar que el dinero que tenemos asignado para esta construcción, vamos a poderla ejecutar, lo que se han hecho son todos los pre-estudios, básicamente lo de Setena, lo del MOPT, lo de permisos; pero realmente el avance en el tema constructivo ha sido prácticamente mínimo.

El señor Carpio me decía incluso, que él creía que esto hasta finales del 2008 ó 2009 se iba a poder ejecutar y que estaban buscando un modelo, mucho más eficiente.

Creo además, que esto pues también sirvió, y esa fue también la conversación que tuvimos, para analizar algunos trámites administrativos que en la Universidad están sucediendo, y que es lógico que hayan necesidades diferentes frente a una Universidad mucho más grande, que se concibió cuando se concedió el mismo sistema administrativo que se tiene.

Han salido buenas cosas, creo que el tema, por ejemplo, de concentrar algo de presupuesto y de permitir cierta movilidad, y además un mecanismo ágil para que los centros puedan tener la posibilidad de solicitar, cuando hay que hacer arreglos, cuando hay que hacer reparaciones, y que esto sea resuelto rápidamente, y no ha demanda, como estaba sucediendo, es un adelanto,

El otro adelanto es ver la posibilidad de que haya cierta movilidad de recursos, los mismos establecimientos, de manera tal de que ellos puedan administrar y gestionar las mejoras, que ellos vayan creyendo convenir.

Ahora, habría que tomar una decisión don Rodrigo, me parece, respecto a que va a pasar con ese dinero, digamos, si se va a modificar, y una de las cosas de que hablaba con el señor Carpio, es que hay un edificio que va a quedar ahí, utilizándose, a pesar, digamos a suma de las torres que se van a construir.

Entonces, la solicitud que ha hecho el mismo Administrador, y la gente de ahí, es que se invierta en esa estructura, y pareciera que eso es lo que aquí Laura está proponiendo, que es que se corrija los defectos que hay ahorita, estructurales, dentro de la Sede que se va a seguir utilizando.

Para eso, a mi lo que me parece es que hay que darle contenido presupuestario rápidamente, si es que ellos no lo tienen, porque sino don Rodrigo, no va a dar tiempo ni siquiera para una compra directa, el tiempo que queda es muy escaso y la única manera que a mi se me ocurre que esto puede salir, sería con una justificación de compra directa, que según me decía don Luis Guillermo, si aplicaría debido a que incluso se cambiaron los topes de gestión para compra directa dentro de la universidad.

En resumen para mí, ojalá que este proceso que se está haciendo de evaluación de los procesos, en el tema de adquisición de obra construcción, que no pare ahí, que se sigan analizando los procesos, no solamente dentro de ese departamento, sino en otros, y a empezar a adecuarlos un poco a la realidad de la universidad ahora.

Y la segunda cosa, que el año entrante, ojalá que en enero del año próximo, ya podamos aprobar, digamos cosas más concretas de la construcción para que el año nos alcance, para ejecutarlo, o que programemos los recursos que realmente vamos a ejecutar, porque es mucha plata don Rodrigo, la que va a quedar sub ejecutada por no construir esas torres ahora.

Pienso que ahí deberíamos de ver, don Luis me estaba diciendo que iban hacernos una propuesta de una modalidad diferente de contratación, que se podía hacer, que era por ejemplo comprar en un solo bloque, todo lo que es la consecución y la elaboración de planos, en este momento ni planos hay, no hay planos, hay estudios de suelo, hay estudios básicos, pero no hay en este momento, se espera concretar muy pronto la contratación de ingenieros

estructurales, eléctrico y mecánico, de acuerdo a una nueva alternativa discutida y aprobada el pasado lunes en el CONRE, con la cual se estera agilizar en forma los procesos restantes; o sea, que en estos siete meses no tenemos ni siquiera planos, ni nada, hasta el momento.

Cómo les explico, lo que yo voy es que, planificamos un presupuesto, pero no ha habido factibilidad de ejecutar realmente, porque no teníamos ni los planos; entonces el año entrante deberíamos de valorar, que sea un presupuesto factible don Rodrigo, si es para los planos, si es para una primera fase de construcción, de manera que no quedemos sub ejecutando tantísimo dinero; y este año hacer alguna modificación para darle recursos para hacer las reparaciones que se puedan hacer. Me preocupa sobre todo el tema de aguas negras, que es un tema muy serio, y que me parece que es prioridad uno, y el tema de seguridad eléctrica, y por supuesto todo lo que hay en estructura ahí. Esperaría que a muy corto plazo tuviéramos más detalle de eso.

Pienso que nosotros, la función nuestra no es administrar, sino más bien ayudar un poquito a agilizar, si hay que aprobar algún proceso rápido, lo que fuera. Les pediría a los compañeros y compañeras del Consejo Universitario, que nosotros estuviéramos de acuerdo en buscar algún mecanismo mucho más ágil, sino no se va a poder hacer ni una ni otra cosa, es muy poquito el tiempo que queda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los proceso de construcción son sumamente complicados, y lo hemos visto con otros centros universitarios, y también con el de San José, también con el de Puriscal, donde ya había sucedido antes, todo este proceso tan engorroso y largo, incluso para la contratación de planos.

He estado directamente desde CONRE, convocando a CONRE a don Edwin Chavarría, al Arquitecto, a don Rogelio Cordero, y a Laura Vargas, con el propósito de ver que es lo que sucede con estos atrasos, donde uno no siente que se avanza en los proyectos constructivos de la universidad.

Producto de eso, por dicha, están en licitación la construcción de dos desarrollos en centros universitarios, que tenían los planos casi listos, que faltaban algunos detalles, y por presión se lograron terminar y ya se encuentran en el proceso de la publicación para recibir las ofertas, yo espero que se comience a construir en el transcurso del año, siempre que no hayan apelaciones y todos los problemas que en una licitación se puede presentar. Esto es el Desarrollo del Centro de Telemática en Ciudad Neily, y el Centro de San Marcos de Tarruzú, que está más avanzado.

De igual forma he estado presionando para que en el menor tiempo posible puedan salir la licitación, La Cruz y los Chiles, que eran relativamente sencillos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Don Rodrigo, son de llave en mano.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no son de llave en mano, porque se estuvo investigando todo lo de llave en mano, es mucho más complicado, se analizó con la gente de la caja, la experiencia del Hospital de Alajuela, ahora el de Heredia que está bajo esa modalidad, al final ellos recomiendan los otros mecanismos.

Sin embargo sigue siendo demasiado el tiempo, inclusive hace un par de semanas, había aprovechado para hablar con Oscar Raúl Hernández, fue arquitecto de la UNED muchos años, el arquitecto cuando se construyeron todos estos edificios.

Le decía a Oscar Raúl, que nos diera luz de cómo él, con un solo asistente que tenía, pudo desarrollar los proyectos para todos los edificios de la UNED, y comparar que eso con la realidad actual, de porque ahora no se puede avanzar teniendo cuatro arquitectos, ingenieros, dos o tres asistentes; le decía cual es la diferencia, cuando antes teníamos la Ley de Administración Financiera, que yo siento que era todavía más restrictiva, que la actual Ley de Contratación Administrativa.

Oscar Raúl sin pensarlo me dice, –la variable clave es, contratar directo a los ingenieros y sobre todo al ingeniero estructural, con el que uno tiene confianza de trabajar, no se les ocurra sacar a licitación los servicios de ingeniería-y eso fue lo que pasó con Puriscal, el año pasado, se nos fue todo el año con licitaciones y licitaciones, para contratar los servicios de ingeniería, y nos decían que no habían opciones, y yo insistía, pero tiene que haber otro mecanismo distinto para contratar los ingenieros, y me decían acá, que no se podía de otra forma más que por licitación, y resulta que sí se puede.

Y hacía cuestión de cuatro semanas, en una reunión, en la que específicamente habíamos analizado este problema, y donde habíamos visto que tampoco se podía por planilla, porque nuestro salario no son competitivos, para lo que un ingeniero eléctrico, un ingeniero estructural, un ingeniero civil esperan. Ese día yo les había recomendado pasar a contratarlos por servicios profesionales, a las tarifas que diga el Colegio de Ingenieros, y me dijeron que si se puede, y antes me decían que no, el año pasado, que tenía que hacer licitación.

LIC. CELIN ARCE: Siempre se ha podido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que yo siempre insistía y toda la vida me decían –no se puede, no se puede-, y ahora resulta que Oscar Raúl viene y me dice, que vea los ejemplos con la misma UNED.

Don Oscar Raúl dice que cuando se construyó el edificio A, un miembro del Consejo Universitario, que era ingeniero, insistió en que tenía que hacer una licitación, y tuvieron que hacer licitación de ingeniero estructural, para el edificio A, y cómo después de ahí, él todos los demás edificios lo hizo mediante contratación directa de ingenieros, y como aquel ahora tiene problemas y ningún otro tiene problemas, exactamente era la conclusión de Oscar Raúl, y ahí se siguen

arrastrando los problemas del edificio A, cuyo ingeniero se contrataron mediante licitación, y eso alargó mucho el tiempo, también me decía; mientras tanto en todos estos otros, hay un grupo de ingenieros, con los que está acostumbrado a construir, se contratan directo, porque son servicios profesionales, donde pueden haber razones de por qué se contrata directo, nada más se tiene que razonar.

LIC. CELIN ARCE: Se les pone monto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero son más de 8 millones.

LIC. CELIN ARCE: Pero todos, pero son totalmente distintos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sólo San José son ciento y resto de millones, por ejemplo Puriscal, fue 25 millones en los planos, entre los tres y cuatro ingenieros, porque están a un porcentaje de acuerdo con el Colegio, pero si se cerraba con el porcentaje, no es necesario hacer toda la otra complicación.

Precisamente, Oscar Raúl sin pensarlo dos veces me dice –la ciencia está en contratar directo al ingeniero estructural, con el que el arquitecto puede trabajar, no se le ocurra hacer licitación para eso-, y es lo que estábamos cayendo nosotros, en hacer licitaciones, porque nos decían que tenía que hacerse licitación, y resulta que dos o tres semanas antes, yo había propuesto que pasáramos a la contratación directa y me dijeron que si se puede, y hemos perdido meses de meses doña Xinia.

Ahora, incluso cuando don Luis Guillermo Carpio elabora este cronograma, lo hace pensando en la licitación, por eso se le va al otro año, porque una licitación de planos, se lleva de 6 a 9 meses; ahora al pasar a una contratación directa de planos, esos plazos se van a cortar, entonces debe estar iniciando el edificio, espero hacer la licitación empezando el otro año y debería de estar adjudicada para mediados del año, para empezar ahí, se acortan un poco los tiempos.

Simultáneamente ya le había dicho a Laura, producto del informe que usted me había dado aquí, en alguna sesión, de que como es posible que tuviera tan abandonado el Centro de San José, que hiciera una habilitación completa del inmueble, de todas las aulas, de la parte eléctrica, lo de las aguas, que usted nos había llamado la atención, y dicen que sí, que eran consiente del trabajo de aguas negras, pero que eso lo tenían planteado, para ahora cuando termina el segundo cuatrimestre e inicia el tercero, en esa semana en que no hay tutoría ni hay nada, eso lo hacen en esa semana, un compromiso de ella formal en la reunión del Consejo de Rectoría, y le pedimos hacer el análisis global de todo lo que se ocupa, con la intención de que cuando esté el presupuesto, veamos un traslado de recursos, de lo que es construcción a ese, sabiendo que hay mantener sin embargo, una buena cantidad de esos recursos, cómo recursos comprometidos con edificaciones para las que están en marcha, como serían San Marcos, Ciudad Neily, La Cruz, San Vito, que son más rápidas, espero que incluso Puntarenas, puede estar listo ahora, Puntarenas todavía está en una etapa de

permisos, es que esos otros ya tienen los permisos, y reservar para San José y darle los recursos adicionales, para que San José se inicie el otro año, que serían los más grandes, de los proyectos que están en marcha.

Estarían en marcha también, por ejemplo, Cartago, en la cual ya la Contraloría dio el visto bueno para proceder, nada más con dos cambios en la escritura, está trabajándose ya Celín, en introducir los dos cambios en la escritura y remitirlo a la Procuraduría de nuevo, y ya se hace la luz en Cartago.

Los permisos si son un atraso inmenso, con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), el caso de Puriscal, tardó como nueve meses, incluso aquí yo había invitado para conversar con él, a don Rolando Mendoza, que es miembro de la Directiva de SETENA, en representación de CONARE, y Él había sido Director del Centro de Educación Ambiental de la UNED, hace mucho tiempo, entonces aquí conversamos y Él quedó de que cuando teníamos algún caso pegado, porque no avanzaba de ninguna manera, él trataría de decirles a las personas, que se apuraran con los proyectos nuestros.

Sin embargo, la catástrofe de SETENA es nacional, no solo con los proyectos nuestros, tanto que don Jorge Woodbridge, Viceministro de Economía, el otro día nos decía, que si la UNED no podría ayudarle en realizar estudios de impacto ambiental, que ellos pagarían por aparte para ayudarle a SETENA a moverse, estamos valorando esa posibilidad, una contratación entre el Ministerio de Economía, MINAE, UNED, para ver si alguna gente de la UNED, biólogos pueden hacer el estudio de impacto ambiental, para ayudarle a SETENA, que es un problema nacional de los más serios que tenemos, que tiene paralizado al país, cualquier edificio de 300 metros o más necesita ir a SETENA, una pulpería tiene que ir a SETENA, cualquier establecimiento comercial tiene que ir a SETENA, está tardando un año en responder.

DRA. XINIA CARVAJAL: Eso le va a pasar al MINAE, exactamente igual con los desechos peligrosos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es la situación de San José, espero que el producto de esta participación suya en San José, producto que también yo había iniciado las convocatorias con Laura, Rogelio, Edwin en CONRE, para darle un seguimiento, casi semana a semana los tengo en CONRE, para ver si se mueve esta parte y encontramos formas más expeditas de trabajar, que es con que Carpio precisamente, se compromete a entregarle un informe más amplio.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que el final de la intervención de don Rodrigo, iba un poco en el sentido de lo que yo quería decir, en el tema de construcciones e inversiones, a veces uno en la administración se va enredando y pierde el control de lo que está sucediendo, porque me parece que eso que sucedió, de que decían que no podían hacer un contrato directo, que no fuera, a veces sucede en una institución, suceden cosas, increíbles, como que alguien da una visión y alguien opina algo, y todo el mundo sigue el proceso.

Quería concretamente proponer que cuando nosotros vamos viendo todo lo que es la ejecución del PAO, que pudiéramos tener cada seis meses, o cada tres meses, también un informe de cómo va el avance, un buen informe donde digan cómo va el avance en todo el tema de obra, que procedimientos están utilizando, aunque nosotros no estemos administrando, si podemos llamar la atención sobre algunos casos, porque este caso de San José, fue porque fuimos.

Concretamente, me parece que en la Administración a uno le pasa eso, que a veces uno con prioridades y emergencias que tiene, no puede estarle dando seguimiento a esos detalles, que uno asume, que cuando uno delega en un departamento, en una gente que ellos saben.

Pero me parece que es función de este Consejo también, no coadministrar de ninguna manera, yo soy una enemiga de eso, pero si me parece que cada trimestre, por ejemplo, ir haciendo un balance, porque se pueden detectar, eso le sirve a Usted, incluso dentro de la Administración, el hecho de que el Consejo pueda estar viendo, cuando se va viendo la ejecución del PAO, ir viendo también lo que va en inversiones, porque eso de inversiones es como un arte, es como aprender a meterse por lo huequitos que hay para ir uno adelantando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso yo le decía a Oscar Raúl, -cual es la ciencia suya para hacer esto-.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exacto. Ahora imagínese usted por ejemplo don Rodrigo, que nosotros no podemos estar sub ejecutando el presupuesto en esas cantidades, porque entonces que va a pensar el Ejecutivo, de que nos están dando dinero, pero que no le estamos ejecutando como tal, estamos sub ejecutando.

Yo si creo que sería bueno, que le estemos echando un vistazo el año entrante, como cada trimestre, que ellos sepan que nos tienen que presentar un informe, y con eso le ayudamos a usted, a que pueda llevar también el parámetro de la Administración, y para poder ver las obras hechas en menor tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos incluir el informe trimestral en los proyectos constructivos de la Universidad.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exacto, incluso con un formato, porque también los informes, hay informes de informes, que sea un informe muy concreto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La información que se ocupa.

DRA. XINIA CARVAJAL: Con la información, de cómo va el proceso administrativo, de cómo va la inversión, y un cronograma de cómo tienen que ir cumpliendo todo, para ejecutar también en inversiones eso, no solamente construcciones, sino en compras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos concluir, tomando nota nada mas del informe de Carpio, indicándole que sí, que nos entregue el informe más amplio, pongamos un plazo máximo de un mes y que además se establezca un sistema trimestral, que informe al Consejo Universitario, el avance en las obras constructivas. Lo aprobamos en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe oficio VE-169-2007 del 27 de julio del 2007 (REF. CU-296-2007), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. IV, inciso 4), sobre la situación de las instalaciones del Centro Universitario de San José.**

### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, que:**

- 1. En un plazo máximo de un mes, amplíe el informe sobre la situación de las instalaciones del Centro Universitario de San José.**
- 2. A partir del 2008, remita al Consejo Universitario informes trimestrales sobre el avance en las obras constructivas de la Universidad.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo he estado insistiendo en esto hace varios meses, incluso le decía yo don Celín, y eso fue lo que estaba hablando, que en algún momento yo tenía hasta redactado una especie de acuerdo, dado que la Caja está de moda, intervenir esa área de la Universidad, sacarla de donde está, y escribirla casi como un grupo directamente controlado por la Rectoría, para darle un seguimiento cercano.

Porque es algo que a mi me interesa de sobre manera, y sino para que uno pelea recursos, si después no los puede ejecutar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Don Rodrigo, siempre hay que tener eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, mi propuesta en algún momento fue que despedíamos a todos y contratábamos todos nuevos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo en el Ministerio hice eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se compró San José, ustedes no estaban cuando se compró el Centro Universitario de San José, que estaba en el edificio UNIBANCO, un equipo igual, yo armé desde la Rectoría, y lo dirigí yo, hasta que se compró, con reuniones semana a semana, y por eso fue todo medido los tiempos, hasta que se logro adquirir; muchos de los que estaban involucrados en la etapa siguiente, no estaban enterados de las anteriores, y cuando se les convocó fue para que hagan tal y tal cosa; por ejemplo el financiamiento con Banco en ese momento, primero se hizo todo el estudio técnico, lo que pasa es que esto es una salida, que nos ayuda a todos como Universidad.

DRA. XINIA CARVAJAL: Perdón don Rodrigo, en el tema presupuestario ellos nos presentarían la propuesta si es una modificación, o lo que sea, para que después no nos vayan a decir que no tienen plata para hacer eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no, eso está claro, eso ya se lo indicamos a Laura, incluso, hay un acuerdo de CONRE, en ese sentido.

\* \* \*

**7. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la incorporación en el presupuesto del 2008 de una plaza de Asesor Jurídico a la Junta de Relaciones Laborales.**

Se conoce dictamen de la Oficina Jurídica (O.J. 2007-201, REF.: CU-297-2007), en relación con la incorporación en el Plan Presupuesto del 2008, una plaza para un Asesor jurídico a la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente oficio es uno que envía don Celín Arce, con una serie de dudas, en relación con un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que dice que está pendiente aquí.

LIC. CELIN ARCE: Eso hay que ligarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con una plaza de abogado, para que apoye a la Junta de Relaciones Laborales, y brinde asesoramiento a los funcionarios en materia estrictamente laboral; esto tendría que verse junto con la propuesta en su momento.

LIC. CELIN ARCE: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo pasamos para verlo con la propuesta, tal vez hoy mismo.

\* \* \*

Este dictamen se pasa a trámite urgente para verlo con la propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, tal vez hoy mismo.

\* \*\*

**8. Nota del Prof. Mario Valverde referente al artículo 63 “descuento y crédito” del Estatuto de Personal.**

Se recibe nota del 26 de julio del 2007 (REF. CU-298-2007), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Extensionista y Tutor, en relación con el descuento que se hace por la compra de libros no editados por la EUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de Mario Valverde.

LIC. CELIN ARCE: Eso es administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es totalmente administrativo, lo que hay que hacer es trasladárselo a la Administración para que lo analice y proceda hacer un corresponde; si el descuento está en el reglamento se tiene que aplicar, sino se aplica no corresponde al Consejo Universitario ver a quien no se lo aplicaron.

LIC. CELIN ARCE: Ni siquiera dice de donde, ese artículo 63 no dice de que.

MBA. RODRIGO ARIAS: No dice ni de cual reglamento. Luego lo de ir a pedir el mismo descuento en todas las universidades públicas, para todos los funcionarios de las universidades, me parece que no corresponde, eso es cada universidad la que maneja sus propios sistemas de costos.

Por otro lado, siendo nosotros los mayores productores de libros, somos los que más descuentos le vamos a dar a los demás funcionarios de otras universidades, nosotros iríamos a subsidiar a gente de otros, nada más porque Mario quiere que le hagan un descuento en otras universidades, eso si no estoy de acuerdo.

DRA. XINIA CARVAJAL: La mayoría de libros se publican aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Somos los que más tendríamos que dar descuentos a funcionarios de la UCR, UNA o al TEC. Luego lo del 20%, que se pase a la Administración, simple y sencillamente, un asunto que nada que ver con el Consejo Universitario, sinceramente, Mario está mal ubicado de nuevo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El artículo 63 del Estatuto de Personal, titulado descuento y crédito, indica lo siguiente: *“Los funcionarios tendrán derecho a un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en la compra al contado o al crédito de un ejemplar de cada título editado por la UNED. El descuento en la compra de un segundo ejemplar de un mismo título editado por la UNED, así como el descuento para la compra de un solo ejemplar de cada título NO EDITADO por la UNED, será de un 20%. Los funcionarios tendrán seis meses de plazo para cancelar sus compras a crédito, de acuerdo con el reglamento respectivo.”*

Lo que quería confirmar es que estuviera en el Estatuto de Personal, quería ser una propuesta a esto don Rodrigo, estoy de acuerdo con una parte de su intervención. Me parece que hay que trasladarlo efectivamente a la Administración para que verifique la afirmación que hace don Mario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si no se está cumpliendo el reglamento, hay que ver porqué no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y corregirlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si, pero el asunto no es eso, el punto está en que el artículo 63 del Estatuto de Personal, establece ese beneficio para el funcionario; Él indica aquí, que con respecto a ese beneficio del 20% de libros no editados en la UNED, en la práctica no funciona, pareciera que no se está ejecutando, como se indica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pareciera, primero tendría que verificarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

Me parece que lo que habría que hacer es acoger la solicitud suya de enviarlo a la Administración, pero primero para que confirme, si efectivamente ese beneficio no se está ejecutando.

Con respecto al otro don Mario dice: *“Por otro, lado solicito, se eleve a nivel de CONARE, la adquisición de libros por parte de funcionarios identificados, en cualquiera de las 4 universidades públicas, con un descuento del 20%.”*

Me parece que lo que este Consejo podría decirle es que, esta iniciativa, si es de don Mario Valverde, Él la puede tramitar personalmente ante CONARE, me parece que el razonamiento que usted dio sobre los libros de la UNED, que es la

universidad que está editando más libros para el ámbito universitario, habría que también valorarlo.

Me parece que nosotros debemos responderle a don Mario, de que ya hay una política definida, que hay una normativa aprobada, establecida en el Estatuto de Personal, que define, que habla de ciertos beneficios y créditos que reciben los funcionarios de la universidad.

Me parece que es muy importante, lo que él está proponiendo es que se haga extensiva esa política, o esa normativa, a funcionarios de otras universidades. Coincido con usted de que esta iniciativa, podría eventualmente perjudicar a la universidad, porque es la universidad la que depende de mayor edición de textos, y en ese sentido yo coincido con usted.

Lo que sí creo es que, de mi parte nosotros debemos tramitar, enviarle esto a la Administración, para que confirme lo que indique don Mario, y si no está cumpliendo, pues que brinde un informe cuales son las razones que han justificado de que eso no se cumpla.

Con respecto a la segunda parte, porque yo no estoy de acuerdo, es el hecho de que, mas bien la iniciativa de Él, de tramitarla ante el Consejo Nacional de Rectores, para que analicen este punto, de parte de los cuatro rectores.

Esto porque la docencia en el caso de la UNED, utiliza recursos de material impresos, situación que no ocurre en las otras instituciones, un alto porcentaje de los materiales que produce la UNED, son para atenderla los programas académicos que ofrece la universidad. Mientras que en el caso de la Universidad de Costa Rica o las otras editoriales, sus libros, o producción intelectual que hacen, no es exclusiva para textos de los cursos de los programas que ofrece.

Me parece que ahí hay algo que don Mario está confundiendo, no puede poner como en igualdad de condiciones un texto que hace la UNED, con un texto que publica, por ejemplo, la Cooperativa de la Universidad de Costa Rica, ahí va más como complemento, como resultado de la investigación etc.

Sin embargo en el caso nuestro, es un recurso importante para el autoaprendizaje; en el otro caso se supone que tienen un docente y en el caso nuestro la unidad didáctica modular, que es la que está conformada por distintos recursos, entre ellos el material escrito, son los recursos que tiene la universidad para poder brindar la docencia, no sé si me logro explicar cuál es la preocupación que tengo, lo está poniendo tu a tu, con un recurso que no tiene las mismas condiciones en ambas instituciones; al margen sabemos que son libros de texto, pero eso no quiere decir que tengan que ser catalogados de la misma manera, tendríamos nosotros que darle casi de manera especial todos los libros que se han producido, todos los textos escritos para los distintos cursos de la universidad, a los otros profesores de las universidades, si son subvencionados por CONARE, no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguien tiene que pagarnos ese descuento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, si son subvencionados por CONARE, no hay problema, pero que lo diga CONARE, porque para el caso de la UNED, esto es un producto del trabajo y de los ingresos propios de la Universidad.

Entonces, me parece que son dos puntos que si hay que responderle, porque él lo está viendo de una manera particular y que diferimos en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son dos puntos separados efectivamente.

El primero en relación con el descuento, es nada mas pasarlo a la Administración para que revise la situación y nada más, ni siquiera hacer informe, pero informo verbalmente, porque no es tampoco hacer nada escrito, la verdad es que don Mario tiene mucho tiempo para eso, y yo tengo mucho trabajo que hacer, como para hacer informes, porque a Él, tiene alguna ocurrencia como esta.

Luego en relación con lo otro, yo no creo ni en mandarlo a CONARE nosotros, yo por lo menos creo que a la UNED no le interesa hacerlo, yo le diría a Mario que no es de interés nuestro, es de interés de Él, pero no es de interés de la UNED, el confunde las cosas nuevamente, por lo menos este lo firmó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, porque mejor no lo expresamos de otra manera, Él indica aquí, que los libros que produce la UNED, tienen una función especial en al educación a distancia, que no es la misma que tienen para las otras universidades, por lo tanto este Consejo Universitario considera que no es posible **no** es posible en este momento acoger su solicitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esos términos está bien, estos dos puntos son los remitidos a la Rectoría para que revisen la aplicación del descuento y el otro respondiendo los términos que doña Marlene indicó. Los que estén a favor que se sirvan levantar la mano.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe nota del 26 de julio del 2007 (REF. CU-298-2007), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Extensionista y Tutor, en relación con el descuento que se hace por la compra de libros no editados por la EUNED.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Administración la solicitud del Prof. Mario Valverde, para que la analice y proceda según corresponda.**

## **ACUERDO FIRME**

**9. Nota del Defensor de los Estudiantes, en relación con el acuerdo de la sesión No. 1871-2007, Art. III, inciso 16), informe sobre las denuncias recibidas en el 2006 y lo que va del 2007, en la Defensoría, con respecto a los instrumentos de evaluación mal confeccionados.**

Se recibe oficio DEFE-057-2007, del 26 de julio del 2007 (REF. CU-299-2007), suscrito por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 16), en relación con el informe sobre denuncias recibidas en la Defensoría de los Estudiantes, con respecto a instrumentos de evaluación mal confeccionados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Jorge Múnera cumple con una solicitud de este Consejo Universitario, en relación con exámenes supuestamente mal confeccionados, vienen 10 exámenes del 2006 y 3 exámenes en el 2007.

Mandémoslo a la Comisión que lo pidió, no es tan grave 10 exámenes.

DRA. XINIA CARVAJAL: Y dice en que materia?

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, en todo un año 10 exámenes son pocos, sin embargo debería dar cero error.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exacto y ver si no es persistente la misma gente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Bueno aquí está Contabilidad II, III y II, Contabilidad es el del problema. Hay que ponerle atención a las cátedras que tienen más problemas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Lo vemos en la Comisión entonces, porque esto fue una decisión muy interesante don Rodrigo, un tema de calidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente, y no debería de dar errores, sin embargo la taza no es tan alta, no obstante no es para estar complacidos.

SR. FELIX CUEVAS: Con respecto al informe que hizo don Luis, en la Comisión también estamos analizando esos términos, entonces para que nos lo remitan.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se recibe oficio DEFE-057-2007, del 26 de julio del 2007 (REF. CU-299-2007), suscrito por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 16), en relación con el informe sobre denuncias recibidas en la Defensoría de los Estudiantes, con respecto a instrumentos de evaluación mal confeccionados.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el oficio DEFE-057-2007, para el análisis que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**INFORMES:**

1. **Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, referente al pronunciamiento en torno a la autonomía universitaria.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como mi parte de informe nada más es solicitarle respetuosamente a este Consejo Universitario que, la semana pasada yo le solicité a la Secretaría del Consejo entregar una copia del acuerdo al Consejo Universitario que nos está llegando hoy oficialmente, en la parte de Correspondencia, o que nos dieron ahora en este sesión, que fue la que yo recibí. Es el CU.306.2007, es un acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, es una nota dirigida a la Universidad Estatal a Distancia, y también tenemos el día de hoy otro acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional. Desde la semana pasada le he expresado al señor Rector la necesidad de que este Consejo se pronuncie con respecto a cómo nosotros hemos interpretado la autonomía universitaria. Basados precisamente en esa autonomía universitaria fue que tomamos el acuerdo con respecto a la elaboración del inserto titulado "*Infórmate sobre el TLC*", entonces sí me gustaría que este Consejo el día de hoy tome una decisión no avalando o acogiendo algunos de los acuerdos de los otros Consejos Universitarios, si no básicamente informando cuál ha sido la

interpretación que ha hecho este Consejo y mandarle copia a ellos también, a los Consejos Universitarios con copia al Tribunal Supremo de Elecciones.

Yo le solicité a Ana Myriam la copia de los dos acuerdos del Consejo Universitario, que tomamos con respecto al inserto, que me parece que deberíamos tenerlos en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que este Consejo Universitario debe de pronunciarse públicamente en relación con la discusión que se ha dado en la opinión pública sobre la Autonomía Universitaria, con las posiciones que alrededor de diferentes acciones han surgido, debemos incorporar entre los documentos que usted mencionó o que no mencionó más bien, la aclaración pública que hace el Presidente del Tribunal en relación con la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, que también la semana pasada se nos entregó copia que había sido publicada en La Nación el día 20 de julio de este año y en la que el Presidente del Tribunal me parece que aclara los límites.

Tiene que entenderse la resolución del Tribunal, en ese sentido comparto que nos pongamos de acuerdo en una resolución nuestra que rescate la defensa de la autonomía, que no caigamos en el peligro de enredarla con la discusión del TLC, donde yo creo que hay universidades públicas que se han ido a un extremo que yo no comparto, y que todo lo mío conste en actas, incluso el acuerdo del Consejo Universitario de la UNA; Siento que ellos mismos se contradicen cuando ahí le dan otra vez el voto de apoyo a las posiciones contra el TLC activamente desde un Consejo Universitario o desde una Universidad. Me parece que están confundiendo las cosas, por ejemplo usar un auditorio para todas las reuniones de los grupos contra el TLC de manera permanente, de una institución pública es pensar que ese inmueble, que ese auditorio es del Rector o es del Consejo Universitario y no que es de la Universidad y de los costarricenses, me parece que es un irrespeto a los costarricenses de manera permanente.

Ahí mismo la UNA me parece que entra en un acuerdo enredadísimo, que la verdad no entiendo qué es lo que quieren decir finalmente y que conste en actas todo lo que digo criticando el acuerdo de la UNA, porque son muy dados a estos acuerdos que no dicen nada, para después andar diciendo que ellos defienden cosas que no están defendiendo.

Ayer precisamente un periodista de la UCR del Semanario Universidad que siempre me busca para publicar lo más comprometedor de lo que uno diga y le reclamé la última que me había publicado sobre Constitucionalidad, cuando en aquel momento yo le había dicho que independientemente de lo que dijera la UCR sobre constitucionalidad para mí lo único cierto es que aquí en Costa Rica solo la Sala Constitucional decía que era constitucional o que era inconstitucional y no un grupo de abogados, porque no eran unos abogados de la UCR escogidos a dedo quienes iban a decir si un texto era constitucional o no, y de ahí solo me sacó una frase chiquitita después de que hablamos horas en aquella oportunidad.

Y esa consideración que en ese momento llevó la UCR es la que impidió que CONARE oportunamente y en público pidiera lo que en privado había pedido para la convocatoria del Referéndum, por esa posición de la UCR perdimos una oportunidad histórica de quedar como el órgano nacional que pedía el referéndum para estos efectos y fue por culpa de la UCR con ese dictamen sesgado de un grupo de abogados que la sala constitucional dijo que no tenían razón.

Ayer me preguntaba sobre lo del Tribunal y yo le decía que yo analizo la resolución del Tribunal dentro del marco de la legalidad en la que tenemos que manejarnos, que solo una frase no me gusta, que es en la que hace una advertencia, me parece que ahí ya es como de mal gusto ver que un órgano de esta naturaleza advierte a la universidad pública, esto es lo único que no me gusta de la resolución sinceramente. No obstante, no está violando la autonomía, me parece que está sobredimensionado y eso también se lo decía al periodista, me imagino que eso es lo que va a sacar, además han sobredimensionado la reacción, han querido usarlo como un elemento más para minar la institucionalidad pública, lo cual es muy peligroso, están jugando con fuego en relación con la paz social de este país al minar las instituciones democráticas de Costa Rica. No sé como esa posición ideológica extrema los hace actuar de manera irracional al afectar la credibilidad de los costarricenses sobre órganos claves de nuestro sistema democrático, me parece que no se miden las consecuencias.

Yo le decía al periodista: *“la autonomía se defiende con hechos y acciones concretas”*, que desde mi punto de vista me alegra mucho que la UCR y el TEC en sus resoluciones todos parten de un voto que se dio en función de la UNED y que así nosotros podemos hacerle una lista de hechos reales, concretos y claros en que hemos logrado resoluciones de Contraloría y resoluciones de Sala Constitucional que reafirman la autonomía universitaria, porque autonomía no se defiende -le decía yo al periodista- con manifestaciones, con resoluciones sino con hechos concretos de la vida real, del quehacer de las universidades y cumpliendo también nuestra obligación dentro del marco constitucional que tenemos las universidades. Dentro de todos esos límites yo estoy de acuerdo en que nos pronunciemos, me parece que en función de rescatar esa verdadera autonomía universitaria, no la de los discursos y manifestaciones “callejeras” que a veces se dan, y siento que muchos de estos acuerdos que tenemos aquí alrededor responden a esa otra posición.

Doña Marlene me decía que yo estoy molesto con un Consejo Universitario en particular, que cambia un poco mis puntos de vista pero así son realmente esos acuerdos que han estado saliendo últimamente.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo comparto, y creo que todos compartimos acá que nosotros en este tema debemos tener una manifestación diferente a los pronunciamientos que han tenido tanto la Universidad Nacional como la Universidad de Costa Rica y comparto con don Rodrigo este tema que se ha estado hablando de la lesión a la autonomía, porque el Tribunal Supremo de Elecciones habla de no usar los recursos específicos de la Administración Pública

para una campaña del “Sí” o del “No”, se ha mezclado con el tema de la libertad de cátedra, de la expresión abierta en las universidades y yo creo que nosotros hemos sido la única universidad que hemos interpretado claramente el tema, porque ya habíamos tomado una resolución cuando vino aquel documento de la Ley Mordaza y aclaramos que era en el contexto de no utilizar los recursos de la universidad en una vía o en otra y que la libre expresión, el libre comentario es lo que la UNED ha hecho, que es tener foros para conocer las dos posiciones del “Sí” y del “No” abiertamente. Le comentaba a doña Marlene en la sesión pasada que a mí me parecía que el caso, por ejemplo del inserto que nosotros queremos publicar, ni siquiera aplica en estas campañas que se han mencionado como campañas del “Sí” o del “No”, para mí es más bien un documento educativo de reflexión como los libros que esta Universidad ha publicado como el de los Notables, y los de diferentes autores unos en contra y unos a favor del TLC. Entonces para mí ni siquiera aplica el tema que nosotros tengamos que ver si está entre los límites de dinero o no, porque eso es un documento absolutamente académico, porque así es, no es un documento de propaganda, no es un documento en el cual nosotros vamos a estar diciendo vote por tal o vote por el otro, no, estamos dándole a la comunidad nacional, como le damos con nuestra imprenta, documentos para tomar una decisión.

Entonces mi razonamiento va en ese sentido, a mí me parece que el inserto ni siquiera tenemos porqué encasillarlo en campaña del “Sí” o del “No”, que eso es lo que el Tribunal Supremo de Elecciones en su resolución se refiere directamente. Entonces yo opino igual que ustedes, me parece que hay que emitir un nuevo pronunciamiento de la Universidad, tenemos que defender la autonomía en forma general y no ligándola al tema del TLC como la hemos defendido y poner los antecedentes de cosas concretas que hemos hecho como fue lo de la Sala Constitucional como ha sido todo lo que hemos defendido ante la Contraloría. También poner todos esos antecedentes y decir que nosotros defendemos la autonomía y que por eso actuamos de tal manera, frente a una situación como la que se da ahora con el referéndum, siendo la primera universidad que solicitó eso ante la misma Asamblea Legislativa, siendo la primera Universidad que respetó el derecho de sus estudiantes y sus docentes a ir con el “sí” o con el “no”, porque realmente así fue y todas las acciones que hemos desarrollado en ese sentido.

Yo no estaría de acuerdo en que nos aliemos a ninguno de los pronunciamientos, que me parece que tienen una ensalada de cosas, por ejemplo, a mí no me gusta del comunicado de la Universidad de Costa Rica cuando se dice en el acuerdo N°2 *“Rechazar cualquier intento de silenciar o limitar la acción histórica de las universidades públicas y analizar de manera crítica y propositiva la realidad de comunicar a la sociedad los resultados de sus investigaciones y reflexiones...”* hasta ahí estoy totalmente de acuerdo, pero veamos como termina: *“...y de utilizar sus instalaciones y recursos con esos propósitos.”* Esto de los recursos ya el Tribunal lo ha dicho que los recursos no se pueden utilizar en una campaña específica del “Sí” o del “No”.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Solo los Presidentes y Viceministros.

DRA. XINIA CARVAJAL: Bueno a ellos también les acaban de sacar tarjeta amarilla el Tribunal Supremo de Elecciones y se está haciendo control en las instituciones.

Para resumir a mi me parece que saquemos nuestro propio acuerdo y que por supuesto lo hagamos público.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que ponernos de acuerdo en como elaborarlo, cómo redactarlo y cómo aprobarlo, porque es un tema realmente muy sensible en este momento y tampoco podemos quedarnos callados, hay que manifestarse.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo pienso que don Celín tal vez pueda ayudarnos bastante y con los antecedentes que se han hecho de defensa de autonomía por parte de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Ramiro me llamó en la mañana para informarme que no podía venir y además preocupado por este tema, él cree que nosotros deberíamos pronunciarnos mas o menos en los mismos términos que hemos conversado ahora.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A mi me parece que más bien el acuerdo de nosotros tiene que ir en los siguientes términos, un poco bajo esta línea. 1) Considerando que el voto 131393 de la Sala Constitucional, relativa a la autonomía universitaria, el cual fue emitido por un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la UNED ante esa Sala. 2) Fundamentados en el principio de autonomía establecida en la Constitución Política y ampliado en el voto 131393 de la Sala Constitucional el Consejo Universitario tomó el acuerdo aprobado en la sesión 1864-2007, ese acuerdo es con respecto a la aprobación del inserto. 3) A mí me parece que otro Considerando que tiene que ir acá es el pronunciamiento, el documento que hizo don Luis Antonio Sobrado en el periódico, en el cual destaca que las universidades son las llamadas a ser forjadoras de opinión y a crear una conciencia crítica que contribuya a que podamos aspirar a un mejor destino como colectividad.

En este sentido indica que lo deseable y necesario es el involucramiento del mundo universitario en el debate nacional sobre el tema que será objeto de arbitraje en las urnas el próximo 7 de octubre, me parece que esa parte tiene que quedar como un considerando. Eso es muy importante.

El considerando 4) es algo que tenemos que destacar y es que es parte de la misión social de las universidades públicas, la formación de criterio en los distintos temas de interés nacional pero sobre todo brindar la información de manera amplia para que sea el propio ciudadano el que pueda emitir su opinión con autonomía propia. Entonces; se acuerda transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1864-2007, para informar a la comunidad nacional, a las otras universidades y al Tribunal Supremo Electoral, porque me

parece que esto es importante, voy a decir porqué es importante transcribirlo, porque lean que aquí nosotros destacamos que es precisamente un instrumento informativo y para que el ciudadano tome una decisión y entonces aquí dice: *“Considerando: El primer referéndum que será convocado tentativamente el 23 de setiembre del año en curso para decidir sobre la ratificación o no del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. Dos, la necesidad imperiosa de que los electores estén bien informados para votar con el debido conocimiento. Tres, la necesidad de que la ciudadanía reciba información completa sobre los pro y los contra del TLC de manera que pueda acudir a votar viados por su propio criterio. Cuatro, el compromiso de la UNED con la comunidad nacional. Quinto, el marco de acción de la UNED ante el TLC y el referéndum definidos en acuerdos anteriores y la coherencia de los mismos entre paréntesis tienen las sesiones y los acuerdos que están ahí. Entonces se acuerda: **Uno**, autorizar la publicación de un inserto denominado *Infórmate sobre el TLC*, en dos de los medios de mayor circulación que informe a la ciudadanía de los pros y contras del TLC en los siguientes temas: Educación, Propiedad Intelectual, Salud y Medicamentos, ICE y Telecomunicaciones, Empleo y Ejercicio Profesional, Constitucionalidad, Agua y Ambiente. **Dos**, el documento será elaborado por profesionales de la UNED que han colaborado en el análisis de los diferentes temas del TLC y diversas actividades que ha organizado la UNED. **Tres**, en el documento aparecerá el presente acuerdo del Consejo Universitario y el logo de la UNED además de los nombres de las personas que hayan colaborado en la redacción del inserto, el espacio disponible deberá ser distribuido equitativamente para los pros y los contras del TLC. **Cuatro**, solicitar a la Editorial reeditar el informe de los Notables sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. **Cinco**, encargar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que coordine estas actividades. **Seis**, publicar en la web de la universidad el documento que se realice y **Siete**, distribuir este documento en el proceso de matrícula del tercer cuatrimestre a todos los estudiantes de la universidad, este es acuerdo firme.*

El acuerdo siguiente que se tomó fue una ampliación y que se indica que por un correo que envió doña Maritza, que dice: “se acuerda indicar a la Msc. Maritza Esquivel que el inserto debe disponer de dos páginas para cada tema con dos columnas, una para el “Sí al TLC” y una para el “No al TLC”, se encarga al Lic. Celín Arce coordinar tal cosa y al Vicerrector Ejecutivo, etc, antes de publicar el documento elaborado será remitido al Consejo Universitario para verificar que se cumple con lo aprobado en este acuerdo.

Entonces me parece hay que informar que, se está trabajando esta función informativa que tiene la universidad y que se haga, y enviarlo a los demás Consejos Universitarios y enviarlos al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que consideren pertinente, para ponerlo al conocimiento de ellos.

Si me parece que lo hagamos, porque aparentemente lo que yo puedo interpretar de las personas es que el Instituto Tecnológico está defendiendo la autonomía universitaria, así como la UNA y la Universidad de Costa Rica, pero yo creo que

más bien nosotros lo que tenemos que aclararle a la comunidad nacional y a las otras universidades es un poco en los términos en que yo lo he propuesto porque me parece que es urgente que lo hagamos. No nos pronunciamos en relación con los otros acuerdos de ellos porque no nos interesa, sino haciéndolo en los términos que esta servidora lo ha dicho. Es importante que lo hagamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo sé que tenemos que pronunciamos, lo que pasa es que siento que éste es un tema al margen de lo que es propiamente el tema en discusión en este momento, que es la autonomía. Está bien hacer público ese acuerdo, no me recuerdo si se había hecho público o no, pero no lo vinculo tan directamente con el tema que estamos discutiendo, ahí es donde no entiendo como eso es una respuesta a esa otra situación.

Entonces quería dejar expreso en el acta que yo estoy interpretando que esa indicación suya es para los funcionarios de la Universidad, pero hay que hacer la excepción de los miembros del Consejo Universitario con base en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 36, inciso g), el pronunciamiento de esa decisión del Tribunal Supremo de Elecciones, con respecto al número 1617-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones al que hace referencia el acuerdo de la Universidad de Costa Rica y del Consejo Universitario de la UNA, indica expresamente en la página No. 20 qué acordó el Tribunal Supremo de Elecciones, en el punto 1) indica -al margen que indica cuáles son las instancias que pueden eventualmente participar en ese tipo de discusión- dice: *“cualquier exceso a este respecto compete valorarlo al órgano contralor previa denuncia y formación de causa”*. Más adelante indica en el punto 4) dice: *“a los funcionarios públicos de la Universidad de Costa Rica les aplican de igual modo todos los extremos de la resolución No. 1119-E-2007 así como las disposiciones del Reglamento ya citadas y de la presente resolución lo que impide adicionalmente la publicación en medios de comunicación masivos con recursos públicos de campos pagados a favor o en contra del texto objeto de consulta”*.

Me parece que en este caso, ¿cuál es la diferencia que se dando acá?. Hay un pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica por parte del Consejo Universitario en contra del TLC. Nosotros no hemos establecido nada al respecto, lo que hemos hecho son acciones donde no nos hemos pronunciado, sino acciones abiertas donde vienen costarricenses que han hablado a favor o en contra del TLC, para que los que han participado en cada una de esas actividades forme su propio criterio.

En el punto 2.5) lo siguiente: *“5. en lo que atañe a la regulación de los espacios de radio-universidad-canal 15, Semanario Universidad, deberá estarse a lo que preceptúa los numerales 19, 20 y 21 del Reglamento que rige el proceso”*. Supongo que es no hacer campaña.

En todo lado de este documento siempre se habla de campaña publicitaria o publicidad. Desde mi punto de vista lo que hice fue buscar que significaba en diccionario de la Real Academia la palabra “campaña” , hay varias

interpretaciones, pero para el interés de lo que se está discutiendo sería: “*el período de tiempo en el que se realizan diversas actividades encaminadas a un fin determinado ( campaña política, parlamentaria, periodística, mercantil, propaganda, etc)*”.

Desde mi punto de vista el término que está utilizando el Tribunal Supremo de Elecciones es “campaña a favor de algo”, nosotros en cambio no estamos haciendo campaña a favor de algo sino en el caso de la UNED tiene un deber de contribuir a forjar criterio y a crear una conciencia crítica sobre asuntos de interés nacional, entonces no estamos haciendo “campaña” ni a favor ni en contra sino elaborando un documento informativo y que sea el propio ciudadano el que tome la decisión.

Me parece que tenemos que hacerlo porque para mucha gente la actuación del Consejo Universitario de la Universidad ha sido desteñida en este tipo de cosas precisamente por no tomar una posición a favor o en contra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Digo que desteñida porque la posición de ellos que han mandado correos en ese sentido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que tenemos que hacer es ser coherente con la posición del Consejo Universitario y decirles que a pesar de que ellos creen que no nos hemos pronunciado o no hemos contribuido a esta función esencial que tiene la Universidad ha sido todo lo contrario y creo que este acuerdo debe de hacerse.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que al final estamos hablando de lo mismo y creo que estamos de acuerdo tanto don Rodrigo Arias como doña Marlene Víquez en que hay dos temas.

Uno es el tema del apoyo a la defensa de la autonomía que para mí el tema central y que no debemos de diluirlo, me parece que es la primera parte de lo que doña Marlene Víquez leyó con el acuerdo de la resolución de la Sala IV deja muy claro que es un comunicado muy concreto respecto a qué pensamos de la autonomía, cómo hemos peleado por la autonomía, incluso poniendo recursos que ahora son utilizados por las otras universidades.

Para darle el efecto que para mí quisiera que tuviera el tema de cómo esta Universidad si cree en la autonomía como esta universidad la ha hecho efectiva, fortalecería ese acuerdo con ese tema y a la vez adjuntaría en otra parte como seguimiento pero con un acuerdo aparte lo siguiente: “*en respuesta al criterio de autonomía universitaria...*” y así publicar el acuerdo pero en forma separada porque sino se diluye el tema de la autonomía en medio del inserto y de lo que vamos a hacer, entonces hacerlo como dos documentos aparte y enviarlo a las universidades y al Tribunal Supremo de Elecciones.

Me parece que el tema de la autonomía tiene que ser muy fuerte y separar lo otro porque me parece importante que quede el otro acuerdo, que se den cuenta que la Universidad no solo eso ha hecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: De esa forma siento que se descubre ese espacio vacío que sentía en lo que doña Marlene Viquez decía, porque como que tenemos que hacer un énfasis en lo que es la autonomía, pero autonomía defendida con hechos con acciones y no con manifiestos y poses públicas como han hecho otros Consejos Universitarios o personas de otras universidades.

Desde ese punto de vista y con todo este razonamiento inicial y los considerandos deberíamos concluir en el compromiso nuestro defendido históricamente a favor de la defensa de la autonomía universitaria ante los diferentes órganos.

Luego tendríamos que agregarlos separado o complementario que en el ejercicio de esa autonomía verdaderamente ejercida por nosotros se han tomado acuerdos como estos, que es donde realmente se manifiesta la autonomía en la práctica y no los comunicados esos que salen por ahí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy buena la sugerencia que hace doña Xinia Carvajal y que la complementa doña Xinia Carvajal. Habría que tomar dos acuerdos separados, solo que el primer acuerdo habría que tomar los dos primeros considerandos para enfatizar en los términos que lo dijo don Rodrigo Arias, el segundo hacerlo de conocimiento de los otros Consejos Universitarios y a la comunidad nacional.

El segundo acuerdo sería en los considerandos: *“en el primer ejercicio del principio de autonomía universitaria, el Consejo Universitario tomó los acuerdos ....”* y luego *“acuerda ponerlos del conocimiento de la comunidad universitaria de los otros Consejos Universitarios y el Tribunal Supremo de Elecciones”*.

Lo importante es que ellos se den cuenta que hemos hecho distintas actividades que han quedado manifiestas. Me parece que podríamos redactarlo para que sea redactado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este pronunciamiento debe publicarse el domingo, se debe de revisar el viernes a más tardar para que salga publicado el domingo.

Que a pesar del Consejo Universitario hay una persona que dice que estoy fuera de su lista y no me envía nada.

Dicen que envía muchos y es para provocar y luego jugar de víctimas. Incluso le reenvíe uno a don Celín Arce para que me dijera qué procede hacer en estos casos y por cierto no ha respondido, eso porque hay otras personas me lo reenvían pero él me eliminó de todos sus comunicados.

Se emiten en horas hábiles, a pesar del acuerdo del Consejo Universitario lo sigue haciendo. El Tribunal en este comunicado es claro en cuanto a teléfono, correo electrónico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia respetuosa. Le comenté a don Celín Arce que la Magistrada Calzada había hecho una aclaración que salió en el periódico donde ella indicaba que se estaba haciendo una lectura que no era la que correspondía al pronunciamiento. Lo que interpreté de las palabras es que por eso es que el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones indica que las auditorías internas son que las tienen que velar para ver si se está ajustando o existe un abuso en ese sentido.

Hace un momento leí el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones y ahí indica que sea el ente contralor el que indique lo referente al uso de recursos públicos ante una denuncia. Lo que solicito es prudencia.

Eso es para que lo vean como que el Rector lo está tratando de callar en ese sentido. Creo que hay una norma establecida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay pocas instituciones públicas donde hay libertad de expresión como en la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que pasa es nosotros lo definimos como que sería la Auditoría Interna.

\* \* \*

El acuerdo de este asunto se encuentra en el apartado trámite urgente.

\* \* \*

## **2. Interpretación de la Licda. Marlene Víquez sobre el correo enviado por el señor Rector sobre el procedimiento para atender solicitudes de informes especiales.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia al señor Rector, no sé si estoy equivocada, pero doña Ana Myriam nos entregó un correo que envió el señor Rector el 20 de julio 2007 a las 4:35p.m a varias personas, entre ellas a Ana Myriam y tiene copia al Consejo Universitario en la cual se refiere al procedimiento para atender solicitudes de informes especiales.

No sé qué se entenderá por Informes Especiales, en todo caso el correo del señor Rector tiene varios considerandos pero en el punto 3 dice *“tramitar peticiones personales de Informes o estudios especiales solo si dichas solicitudes cuentan previamente (en negrita la palabra previamente) con mi autorización personal”*.

Yo quiero hacer la consulta aprovechando este espacio para decir “excepto si se refieren a los miembros del Consejo Universitario” en atención a lo establecido en el inciso g) del artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario porque el Reglamento del Consejo Universitario indica lo siguiente, en el capítulo 4, “*Son deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario solicitar a cualquier dependencia de la Universidad la información que consideren necesaria para mejor conocimiento y resolución de los asunto institucionales*”. Voy a explicar por qué esto es importante, considero que es importante porque recién los miembros del Consejo Universitario presentamos una propuesta ante el Plenario, creo que estaba don Guillermo Carpio, relativa al informe que había brindado don Gustavo Amador, con respecto a la revisión de la carrera universitaria y los tres miembros acogimos el constituirnos en comisión, en ese entonces esta servidora le solicitó a don Victor Aguilar que si era posible que nos ayudaran para poder ver cuales serían los topes máximos que podrían eventualmente considerarse en estos casos, porque nosotros no podríamos hacer una propuesta al Consejo Universitario si no está cuantificada y si no es viable para la institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero lo pidió la comisión?

LICDA: MARLEN VIQUEZ: No, yo fui directamente a decirle a don Victor que si nos podía ayudar al Consejo Universitario con esto, porque nosotros podemos ver la propuesta, hay una propuesta enviada por don Gustavo, pero hay otras propuestas que hemos buscado, entonces el punto central es: cuantas personas son las que se podrían ver beneficiadas, funcionarios, no como personas, cuánto y cuál sería el tope? porque eventualmente esto puede analizarse a ver si es o no es viable ponerlo en ejecución en el 2008.

Yo actué simplemente fundamentada en lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario y en lo que establecen como deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario, no como comisión, sino como miembro del Consejo Universitario tengo el derecho de solicitar esa información.

Me preocupa que este punto 3 del correo de don Rodrigo, yo lo trato de ver de la mejor manera, pero me preocupa que vaya a limitar las funciones de un miembro del Consejo Universitario, porque un miembro del Consejo Universitario no tiene el tiempo para poder hacer algunos estudios si no es porque nos pueden ayudar algunas dependencias y en el caso concreto nunca he tratado de solicitar algo que no vaya en beneficio de la Universidad, en una toma de decisión del Consejo Universitario, porque cualquier estudio que se haga o cualquier documento, uno dice esto me ayudó la Oficina de Presupuesto, esto me ayudó la Dirección Financiera y para poder enmarcar cual es el razonamiento que estoy haciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este punto y que traía para entregar la copia al Consejo Universitario. Quiero que conste en actas lo que hago saber a las personas de la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la UNED, dice lo siguiente: “*procedimiento para atender informes especiales.*”

*Estimados compañeras y compañeros considerando que:// 1. Últimamente han proliferado las solicitudes individuales de estudios o informes especiales sobre aspectos financieros y salariales.// 2. Este aumento en el volumen de peticiones nos lleva a dedicar mucho tiempo a la atención de esas solicitudes planteadas por diversas personas de la universidad comprometiendo eventualmente la entrega oportuno de los informes que regularmente deben rendirse ante diferentes instancias internas y externas.//3. Hay una serie de informes oficiales que se preparan regularmente para atender las obligaciones de brindar información de carácter financiero y presupuestario.// 4. La asignación de personal en las unidades a su cargo es insuficiente para atender todas las peticiones de estudios especiales que se reciben constantemente por diferentes personas de la UNED.//Solicitar: // 1. Facilitar a las personas que lo soliciten loa informes oficiales que regularmente se preparan en sus respectivas oficinas y direcciones, es información pública.// 2. Coordinar con la Dirección de Tecnología de información y Comunicación a efecto de que dichos informes puedan obtenerse directamente desde la INTRANED institucional.//3. Tramitar peticiones personales, informes o estudios especiales solo si dichas solicitudes cuentan previamente con mi autorización personal.”*

Esto lo que pretende es ordenar un caos que se estaba presentando. Hasta ahora siempre ha sido libre que las personas soliciten los informes que quieran, doña Marlene Víquez es una persona que solicita muchos y nunca hemos puesto ningún límite en eso, ni a ella ni a otras personas de la comunidad universitaria, pero no sé por qué motivo las últimas dos semanas muchas personas de la Universidad están solicitando estudios de salarios y de recursos disponibles, de cuanto está sobrando en una partida y cuánto en otra, personas vinculadas directa o indirectamente con gremios, entonces me dicen en la Dirección Financiera qué hacemos.

Hay proliferado solicitudes de esa naturaleza y no puedo permitirlo, se está produciendo un caos en atender ocurrencias de personas con no qué otros propósitos y eso es inadmisibile para la Administración. Entonces les doy una directriz que la tienen que respetar. Entonces solicitudes solamente si tienen una autorización previa.

Entonces vayamos a las personas que tienen una prerrogativa especial y ahí se tendrá que buscar un equilibrio y en eso debemos de ser muy claros.

Tenemos que buscar donde se da el punto de equilibrio entre la facultad que tiene los miembros del Consejo Universitario, que doña Marlene Víquez leyó, que está en el Art. 36, inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario donde le otorga a los miembros del Consejo Universitario dentro de sus deberes y derechos, lo siguiente: “solicitar a cualquier dependencia de la Universidad la información que considere necesaria para el mejor conocimiento y resolución de los asuntos institucionales” y por otro lado el equilibrio que debe haber con lo que dice el Estatuto Orgánico en el sentido de que para los miembros del Consejo Universitario, dice el Art. 24: “no podrán prevalecerse de su condición para

*intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que le corresponden a funcionarios de su categoría”.*

Creo que hay equilibrio, porque con estiras y encoges se ha mantenido a lo largo del tiempo.

Mi nota dirigida a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Financiero es con el propósito de ordenar esa situación que se estaba presentando, no afecta para nada las posibilidades de conformidad con los asuntos de interés institucional que se están enviando aquí de los miembros del Consejo Universitario solicitar los informes que consideren convenientes. Si en algún momento determinado resulta que a una oficina le solicitan 10 informes distintos todos los miembros del Consejo Universitario, esa oficina tiene que darse su tiempo para responderlos y no puede dejar de lado su obligación fundamental de atender los estudios que regularmente tienen que brindar a la Administración, al Consejo Universitario, a la Contraloría General de la República y a quien corresponda.

Dentro de eso hay prioridades en la elaboración de esos informes. Pero esto se debe al hecho de que estaban dándose solicitudes descontroladas y mi temor en el fondo es que conociendo algunos gremios o personas vinculadas con gremios de que hay recursos provenientes de nuevas fuentes de financiamiento vayan a salir con una propuesta salarial populista imposible para el sostenimiento financiero futuro de la Universidad. Ahí quiero ser responsable actuando preventivamente desde ahora.

Si quieren hacer propuestas entonces que hagan los estudios ellos pero no que los soliciten a las personas de la Dirección Financiera sino tendría que solicitar al Consejo Universitario la asignación de personas adicionales para cada una de estas oficinas administrativas con el propósito de tener un equipo especial preparado para elaborar informes a las personas que lo pidan, lo cual sería totalmente irracional.

A eso se debe esta circular y es una aclaración a las prerrogativas que tienen los miembros del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me alegra escuchar a don Rodrigo Arias y con esto me quedo más tranquila.

Don Rodrigo Arias puede ir a consultar y se dará cuenta que esta servidora en los últimos años he tratado de concentrarme en lo que me corresponde en la parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las Mociones del III Congreso Universitario, en compromisos que este Consejo Universitario tiene por acuerdos anteriores al que hice referencia hace un momento de hacer la división de la Carrera Universitaria Administrativa.

Pero autorizó al Rector para que haga las consultas para que le puedan decir que jamás he pedido más que los informes que considero que tienen que ir atinentes o pertinentes a una decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las personas son libres de analizar nuestros informes pero que los analicen, pero que los analicen y no que le pidan a la gente que le hagan el trabajo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay una diferencia en lo que don Rodrigo Arias mencionó en el punto 3) por hilar un poco delgado.

En el considerando 1) dice: “*Últimamente hay proliferado las solicitudes individuales de estudios o informes especiales sobre aspectos financieros y salariales*”. Luego habla del volumen de trabajo que hay una serie de informes institucionales y la asignación de personal que tiene cada unidad respectiva.

En el punto 3) cuando hace advertencia dice: “*Tramitar peticiones personales, informes o estudios especiales solo si dichas solicitudes cuentan previamente con mi autorización personal.*” Cuando leí este punto me surgió una inquietud, traté de interpretarlo de la mejor manera, cuando decía “personales” ¿qué significa eso? ¿de carácter personal o individual?

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que si un miembro del Consejo Universitario es por un interés institucional no personal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que podría decir: “*tramitar peticiones de carácter individual ....*”. Porque antes dice individual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay personas que tienen responsabilidad por las decisiones institucionales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es porque arriba uso “individuales” y abajo “personales” entonces alguien podría interpretar diferente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que se está este fenómeno con algún otro propósito.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Interpreté bien lo único que quería hacer era la salvedad porque me preocupaba que entráramos en conflicto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un tema muy sensible que hay que frenar a tiempo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien. Siempre voy a tener las razones cuando solicito un estudio, no tenga la menor duda.

**3. Informe del Rector sobre nuevo sitio en la página web de la UNED que se llama “TLC y medios de Comunicación.”**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que hoy se dio a conocer públicamente una facilidad que se incorporó en la página web de la UNED, los invito a visitarla. Hay un botón nuevo en la pantalla de entrada se llama “TLC y medios de comunicación”, se da clic y tiene acceso inmediato a todas las noticias que hayan salido desde el día de la convocatoria del TLC hasta ahora en televisión, radio y en prensa escrita, incluso se posiciona lo que quiere ver y lo lleva directo a la presentación de la noticia. escucha el audio de la radio o lee completo el texto en los periódicos respectivos.

Me parece que es un servicio muy importante en este momento donde hay tanta bombardeo de información y todo queda diluida y aquí se hace un trabajo para concentrar absolutamente todo, ponerlo a un sitio al servicio de los costarricenses, que se informen de los medios de comunicación que investiguen, de los estudiosos investigadores que quieren hacer estudios particulares sobre este tema en esta época en particular y para los dirigentes del NO y del SI, ahí está todo concentrado.

Ahí están todas las noticias del TLC, de radio, televisión y prensa escrita.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Quién está haciendo eso?

MBA. RODRIGO ARIAS: La UNED en coordinación con la Dirección de Tecnología y una empresa que hace el levantado.

Me parece que es un servicio importante, se dio a conocer en la mañana, REPRETEL ya lo sacó temprano, el Financiero también lo sacó esta semana y esperamos que sea importante.

Creo que es una visita obligada del sitio de la UNED y uno escucha que alguna noticia se dio y no pudo escucharla ahí van a estar todas disponibles y se actualiza semana a semana.

DRA. XINIA CARVAJAL: Eso sería interesante que se divulgue con la comunidad universitaria, estudiantes porque sobre todo la gente joven. Ayer estuve en un foro con estudiantes universitarios que están tomando decisiones y quieren leer documentos y creo que esta es una buena instancia para leer todo.

**4. Informe del Rector sobre el Foro televisivo diálogos con la UNED, sobre el tema: TLC y El Agua**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que el próximo martes hay un debate y estamos coordinando cuando se transmiten todos por Canal 13-. El próximo martes 10 a.m. es sobre el tema del agua en el que viene don Ricardo Sancho en el marco del SI y por el NO don Rafael González del Decano de la Facultad de Derecho de la UCR.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta porque la vez pasada solamente estuvo el Lic. Baudrit y es bueno que se confirme que están las dos posiciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperamos seguir con lo que habíamos hablando del de Salud que van a ser los Licdos. Román Macaya y Eduardo Doryan y otro sobre empleo que era don Marco Vinicio Ruiz. No sé las fechas.

Se está planeando con Canal 13 si comenzamos la transmisión continua semana a semana a la misma hora publicar en los medios de comunicación y que la gente sepa que se va a transmitir todos los debates que hizo la UNED. Me parece que es el momento oportuno para darlos a conocer.

**5. Informe de la Dra. Xinia Carvajal sobre la actividad realizado el 27 de julio, sobre la dependencia del alcohol y otras adicciones.**

DRA. XINIA CARVAJAL: Quería hablar sobre la exitosa actividad de la semana pasada o del viernes pasado con el tema del Alcoholismo. Primero, quiero llamar la atención sobre algunas palabras de satisfacción, sé que se comentó pero no quedó en actas, que de la comunidad universitaria se me acercó alguna gente a hablarme muy agradecidos e incluso, recibí algunas llamadas de algunas personas de la Universidad para hablar de casos particulares muy interesantes y que realmente hay una problemática en la Universidad.

Además me llamó muchísimo la atención, el interés que generó toda esta actividad y además me parece que los criterios técnicos que se externaron ahí fueron criterios técnicos que ha nosotros nos podrían ayudar a tomar una decisión frente a la propuesta que la asesoría jurídica había presentado.

Quería llamar la atención para que no dejáramos pasar más tiempo sin tomar la decisión ya con las correcciones que queríamos hacer y darle seguimiento a este tema que me parece que de verdad lo noté más importante de lo que yo creía, que era para la misma comunidad universitaria y también que no nos olvidemos que cada cierto tiempo deberíamos estar haciendo este tipo de foros con temas sensibles que son vivencias que tiene la gente de la comunidad universitaria y que me parece que además, le dan una imagen al Consejo Universitario de cercanía hacia la gente.

Así me lo hizo saber la gente y la verdad me sentí muy bien, además me parece que la gente de la Oficina de Salud de la Universidad, también dio una gran

muestra de profesionalismo con las presentaciones que se hicieron y felicitar también a toda la Comisión que coordinó y me parece que correspondería mandar una nota de este Consejo Universitario agradeciendo la excelencia en la organización del evento y además el logro de poder tener un criterio mucho más amplio para la toma de decisiones del Consejo.

Debemos mandar la nota y después ponerlo en Asuntos de Trámite Urgente de nuevo para volverlo a ver pronto y analizar la propuesta de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

El acuerdo se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

**6. Informe del señor Rector que se aprobó el presupuesto extraordinario en primer debate en la Asamblea Legislativa.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Para tomar nota nada más, ayer se aprobó el presupuesto extraordinario en primer debate en la Asamblea Legislativa y el viernes deben darle el segundo debate. Ahí viene incorporado no solamente recursos que se deben a CONARE, o sea las universidades públicas, sino también la primera parte de la ley propia de la UNED en lo que corresponde al 2006, el 2007 se está girando regularmente, pero el 2006 después de todas las discusiones se logró incorporar en el presupuesto extraordinario que se aprobó ayer en primer debate, la primera parte.

Yo hablé con don Guillermo Zúñiga y una quinta parte la había puesto él, porque era ya con el documento entregado a la Asamblea Legislativa, tuvo que ver que hacía y lo que pudo incorporar fueron ¢278 millones que es una quinta parte de lo que correspondía, pero hablé con él el miércoles pasado en Liberia y me dijo que nos reuniéramos un día de estos para firmar un acuerdo en el que quede refrendado el compromiso del Ministerio de Hacienda, de reponer lo que falta porque yo no sé hasta cuando está uno en un puesto me decía él y tiene razón.

Para que después ya no tengamos que volver a enfrentar las apelaciones y reclutaciones y todo ese proceso con el Ministerio de Hacienda, precisamente por eso hay que elaborar un presupuesto extraordinario que ya lo están trabajando en la Dirección Financiera.

Ayer en CONARE estábamos viendo las nuevas proyecciones económicas del Banco Central que publicaron en estos días, los habíamos visto también en los medios de prensa, donde se aumenta la proyección del PIB nominal para este

año, incluso, se recalifica el del año pasado y todas estas recalificaciones automáticamente recalifican el FEES hacia arriba.

Aquí hay una recuperación adicional, una deuda adicional del Gobierno con las universidades un poquito adicional todavía del 2006, donde ya la recalificación anterior lo había subido, ahora volvió a subir, se recalifica también el del 2007 y se aumenta la proyección del 2008. Por eso necesitamos que la economía siga subiendo en el país y eso es lo que algunas universidades no entienden.

Ayer aproveche para recordar en CONARE que a la UNED se le está debiendo el reajuste de estas recalificaciones dentro de la partida especial que del Fondo del Sistema venía para la UNED, porque estaba definida en términos de porcentaje del FEES y es que para el Fondo del Sistema se había definido por razones prácticas, que el Fondo del Sistema se proyecta para el año siguiente. Para el próximo año siempre hay un Fondo del Sistema, pero este Fondo del Sistema es para proyectos activos de un momento en adelante.

Se había dicho que cuando son recalificaciones retroactivas no se iba a separar lo del Fondo del Sistema, sino que se distribuía por los porcentajes, pero para la UNED si tiene que dársele lo correspondiente porque había quedado establecido como porcentaje del FEES y se nos está debiendo la recalificación 2006 y lo del 2007, que entonces aproveché ayer para dejarlo claro en CONARE y tomar un acuerdo de que en esta recalificación precisamente tiene que antes de cualquier distribución cubrirse lo que se debe a la UNED que ahorita estamos calculando cuanto era, son como ¢90 millones, no es tanto pero para nosotros si es mucho, no es tanto porque los reajustes son de ¢3,200 millones uno, ¢3,200 millones el otro y de ¢3,200 el otro.

También se habló de los superávits que se están dando con Fondos del Sistema, y esto creo que debemos discutirlo en una sesión, porque a nosotros nos está quedando muy poco. Las otras universidades han pedido para proyectos que después no los ejecutan, entonces les decía que no puede ser porque un proyecto se plantea en el Fondo del Sistema y se le dan recursos porque se ve el impacto, el interés público, la relación con planes, en fin, una serie de variables no para que la Universidad después diga que no pudo ejecutar y lo gaste en lo que quiera. Tiene que haber una conectividad entre lo que lo pidió primero y lo que va a hacer después. Eso son peleas permanentes en CONARE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada don Rodrigo, yo supongo que las proyecciones deben ser muy alentadoras para el año entrante. Hasta ahora entiendo su correo electrónico, obviamente hay que tener mucho cuidado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que tener mucho cuidado, yo puedo llegar a ofrecer un aumento salarial y queda muy bien con todo mundo, pero la Universidad es la que queda comprometida para el futuro como me pasó a mí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso me parece que es muy importante que se tengan las cosas claras y ver también como es que se va a normar porque la Universidad ha estado muy limitada para poder hacer inversión y nosotros necesitamos hacer mucha inversión.

Estas políticas, estos objetivos y estrategias que se aprobaron por parte del Consejo Universitario son muy importantes, van a organizar, le van a ayudar mucho a la Administración a organizarse en una serie de aspectos y sobre todo que también se adquieren muchos compromisos en lo que es la dotación de recursos para el desarrollo de determinados programas.

Ojala que esto se logre porque se necesita una Administración muy expedita para poder lograr esos objetivos. Hay proyectos realmente importantes como el plan de internacionalización que al menos se tiene que hacer, pero hacerlo seriamente, con un plan que este mismo Consejo Universitario le solicitó al Sistema de Estudios de Posgrado en colaboración con otras dependencias.

En todo caso, mi reconocimiento al señor Rector por la recuperación de esos recursos de años anteriores con la Ley 8457, que le ha costado bastante, e indicar también que es importante don Rodrigo que en esta gestión suya, donde usted se ha preocupado por los recursos, poder hacer una revisión de cuáles fueron los compromisos que usted adquirió con los señores Diputados de la Asamblea Legislativa con respecto a esta Ley que usted muy claro nos lo indicó que era para determinados proyectos que se querían desarrollar y también el hecho de que los Fondos del Sistema, me parece que eso también es otro punto, esa bolsa de recursos que tiene CONARE también hay que ponerle mucha atención don Rodrigo, porque debe ser multimillonaria y si bien es cierto las universidades, los señores Rectores han tomado decisiones con respecto a determinados proyectos, además hay recursos que han quedado en ese Fondo y no se justifica que queden dineros sin utilizar cuando son las universidades públicas.

Me parece que si alguna otra Institución lo podría utilizar para determinados proyectos y sobre todo si se presentan los proyectos y responden a acciones que también otras universidades están en capacidad de poder llevarlo a cabo. Me parece que en eso hay que ser muy claro dado que yo recuerdo que en alguna oportunidad, usted dijo cuando se negoció el financiamiento de la Educación Superior, en el año 2004 en adelante, fue cuando usted dijo que se creara un fondo particular especial aparte y que de ahí se fomentara un porcentaje para la educación a distancia, pero además se creó un fondo que ha crecido precisamente porque es parte de todo este procedimiento de la nueva manera de calcular el Fondo del Sistema.

Eso implica que también hagamos una revisión si han sido exitosos o no los proyectos que se han desarrollado en las otras instituciones con Fondos del Sistema, porque le contaba al señor Rector que a mí una Vicerrectora de la Universidad de Costa Rica, me comentó rápidamente que los proyectos del Sur-Sur, en el caso de la Universidad de Costa Rica habían sido un fracaso.

Yo me quedé pensando, -en el caso de la UNED no creo que haya sido así-. En todo caso estaba el terreno de la UCR esperando una documentación y ahí fue donde me la encontré y me parece que el punto central está en que para la Universidad de Costa Rica, el énfasis mayor está en lo que son la oferta de programas académicos y lo que son procesos de investigación.

La acción social no asimila las prioridades y en el caso de la UNED, todo lo contrario, más bien nosotros estamos buscando recursos para poder desarrollar lo que aquí le llamamos extensión, pero debería ser acción social, precisamente por los objetivos de esta Universidad.

Entonces, me parece muy bueno que usted centre la atención en eso porque también he notado don Rodrigo y tengo mis preocupaciones, siento que muchos de los recursos que tienen en el Fondo del Sistema, se canalizan hasta ciertas instancias de CONARE y de estudios particulares. No dudo que son importantes pero al final CONARE se está convirtiendo en una administradora de una serie de acciones que eventualmente le pueden servir a la UNED, pero eventualmente en otros momentos podría no servirle a la Universidad, entonces, hay que ser en eso cuidadosos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso hay que tener un cuidado permanente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay que prever muchas situaciones, porque por un lado nos ha servido hasta ahora, pero por otro lado el día de mañana ellos podrían llevarlo a cabo más dirigido al caso de investigación y a una serie de aspectos y no darle importancia por ejemplo a los créditos de acción social. Por eso le digo que aquí hay que establecer prioridades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo así advertí ayer al Consejo de Rectoría, porque estamos en CONARE precisamente distribuyendo los recursos en estos días de lo que sería el Fondo del Sistema del año 2008 y mi posición allá fue que primero abordáramos lo que asigna directamente CONARE que son esos denominados proyectos estratégicos de CONARE en los que muchos de los recursos se asignan en forma igualitaria dentro de las 4 universidades y creo que eso tenemos que favorecerlo.

Dentro de ellos por ejemplo, la inversión en equipo científico y tecnológico, se asignaron este año ¢1000 millones a razón de ¢250 millones por Universidad. En la propuesta del 2008, subimos a ¢2,000 millones a razón de ¢500 millones por Universidad. Ahí nosotros realmente ganamos.

De igual manera lo que es FISES, van a ¢100 millones solamente que con un objetivo mucho más abierto en función de que la Universidad haga las inversiones necesarias con el propósito de seguir mejorando las posibilidades de acceso a internet, es muy abierto el uso.

De igual manera se amplió lo que es para programas de becas en Posgrado en el exterior que este año eran ¢100 millones, el otro año serán ¢150 millones por Universidad para darle sostenibilidad a ese programa y que siga creciendo y así todos esos grandes son los que yo traté de promover.

Luego lo de regionalización, estamos pasando de ¢600 millones a ¢1000 millones pero con la intención de incorporar al Atlántico dentro de los puntos estratégicos de planes, que uno tiene que ver con la cobertura y otra cobertura de regionalización, o sea, la presencia de las universidades en las diferentes regiones del país. Como para eso faltan recursos, se habían privilegiado este año la zona Sur-Sur que es la zona más pobre del país donde se asignaron ¢440 millones a razón de ¢110 millones por Universidad y la región Chorotega a la que luego se le sumó la región Norte con ¢200 millones a razón de ¢45 millones por Universidad y ¢20 millones que se habían separado para un proyecto especial que es la zona económica especial en la región de San Carlos.

Eso es lo que ahora subimos a ¢1000 con el propósito de incorporar al Atlántico, pero se dio algo parecido a lo que usted mencionaba cuando comenzamos a analizar este tema. Doña Yamileth González pidió la palabra de primera lo cuál no es usual, para decir que ella no estaba satisfecha con los resultados del Sur y sí con los de Liberia aunque no han comenzado a actuar en Liberia pero tienen planes de cómo utilizar los recursos.

Don Olman Segura habló alreves, que él con el Sur estaba más satisfecho que con la región Chorotega, mientras tanto yo pido el uso de la palabra para decir que yo estaba muy contento con las dos porque conozco muy detalladamente lo que ya habíamos empezado a hacer en el Sur, una gran cantidad de proyectos que más bien me gustaría traerles aquí el detalle para que vean lo que está haciendo la región Sur por parte de la UNED con esos recursos y luego los que ya están comenzando a ejecutarse también en la región Chorotega que son también proyectos que tenemos que velar por darles continuidad porque van a tener su impacto en el desarrollo de competencias para las personas en esas regiones.

Nosotros estamos trabajando sobre todo en programas de gestión local, con líderes comunales en los dos lados, en el campo de turismo, en inglés para turismo, en el desarrollo de habilidades para fundamentar el sector turismo pero con micro empresas o con pequeñas empresas, con cooperativas, con organizaciones de mujeres, en lo más básico de la organización social que uno se pueda imaginar. En el Sur tenemos grupos por toda la región diseminado dándoles inglés para turismo, igual ahora en la región Chorotega.

En fin, con una serie de proyectos que solamente con un financiamiento así se pueden dar porque eso no se les puede cobrar a las poblaciones que lo reciben, y ahí la UNED es la que tiene más capacidad de ejecución, tanto que ese día cuando se definió que serían ¢1000 millones lo que tendría ese fondo para el otro año, yo dije, que eso sí lo distribuyéramos con base en la capacidad de uso que hemos demostrado este año y se pidió un informe a cada Universidad que espero

que esté pronto elaborado, pero no va a ser fácil romper ahí la distribución equitativa de esos recursos, sin embargo, si no han ejecutado, creo que sí hay base para cuestionar que se asignen de manera equitativa.

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

##### **1. Acuerdo sobre el apoyo a la autonomía universitaria.**

\* \* \*

La discusión de este asunto se encuentra el apartado número uno de informes, por lo tanto se toman los siguientes acuerdos:

##### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El Voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la autonomía universitaria, el cual fue emitido por la Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91 planteada por la Universidad Estatal a Distancia, que en lo medular, sobre autonomía universitaria, señala lo siguiente:**

***“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido, la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y***

*tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.”*

2. Que el Consejo Universitario, fundamentado en el principio de autonomía establecido en la Constitución Política y ampliado en el Voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional, tomó los acuerdos aprobados en la sesión 1864-2007, Art. IV, inciso 4) del 18 de mayo del 2007 y la sesión 1867-2007, Art. IV, inciso 5) del 8 de junio, 2007.

**SE ACUERDA:**

1. Reafirmar el compromiso del Consejo Universitario y de las autoridades de la UNED en favor de la defensa de la autonomía universitaria, ejerciendo las acciones correspondientes cuando sea necesario.
2. Comunicar el acuerdo anterior a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas y a CONARE.
3. Publicar el presente acuerdo en la prensa nacional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es parte de la misión social de las universidades públicas ser forjadoras de opinión sobre los distintos temas de interés nacional, así como también le corresponde brindar la información de manera amplia y objetiva, para que el ciudadano pueda tomar posición, opinar y actuar guiado por su propio criterio.
2. El Consejo Universitario de la UNED, en el ejercicio de la autonomía universitaria, ha tomado diversos acuerdos en relación con el TLC y el Referéndum.

**SE ACUERDA:**

Hacer del conocimiento de la comunidad nacional, de las otras universidades públicas y del Tribunal Supremo de Elecciones, el

siguiente acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1864-2007, Art. IV, inciso 4), del 18 de mayo del 2007:

**“CONSIDERANDO:**

1. ***El primer referéndum que será convocado tentativamente para el 23 de setiembre del año en curso por el Tribunal Supremo de Elecciones, para decidir sobre la ratificación o no del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. (Luego el Tribunal Supremo de Elecciones convocó a referéndum para el día 7 de octubre)***
2. ***La necesidad imperiosa de que los electores estén bien informados para votar con el debido conocimiento.***
3. ***La necesidad de que la ciudadanía reciba información completa sobre los pro y los contra del TLC, de manera que pueda acudir a votar guiado por su propio criterio.***
4. ***El compromiso de la UNED con la comunidad nacional.***
5. ***El marco de acción de la UNED ante el TLC y el referéndum, definido en acuerdos anteriores y la coherencia de los mismos (sesiones 1853-2007, Art. III, inciso 4) del 23 de febrero del 2007, 1860-2007, Art. IV, inciso 4) del 13 de abril del 2007 y 1862-2007, Art. IV, inciso 2) del 4 de mayo del 2007).***

**SE ACUERDA:**

1. ***Autorizar la publicación de un inserto denominado “Infórmate sobre el TLC” en dos de los medios de mayor circulación, que informe a la ciudadanía de los pro y contra del TLC, en los siguientes temas: Educación, Propiedad Intelectual, Salud y Medicamentos, ICE y Telecomunicaciones, Empleo y Ejercicio Profesional, Constitucionalidad, Agua y Ambiente.***
2. ***El documento será elaborado por profesionales de la UNED, que han colaborado en el análisis de los***

*diferentes temas del TLC y diversas actividades que ha organizado la UNED.*

- 3. En el documento aparecerá el presente acuerdo del Consejo Universitario y el logo de la UNED, además de los nombres de las personas que hayan colaborado en la redacción del inserto. El espacio disponible deberá ser distribuido equitativamente, para los pro y los contra del TLC.*
- 4. Solicitar a la Editorial reeditar el Informe de Notables sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.*
- 5. Encargar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones que coordine estas actividades.*
- 6. Publicar en la Web de la Universidad el documento que se realice.*
- 7. Distribuir este documento en el proceso de matrícula del III Cuatrimestre a todos los estudiantes de la UNED.”*

#### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Propuesta sobre Políticas, objetivos y acciones estratégicas para el período 2008**

Se conoce Plan Operativo Anual 2008, del Centro de Planificación y Programación Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con base en el trabajo que se había realizado el 2 de mayo en una acción conjunta entre el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría y con el trabajo de sistematización y redacción hizo el CPPI coordinado por don Juan C. Parreaguirre, que hay que reconocerle el aporte.

En el CONRE y en la Rectoría analizamos las propuestas, se les hizo algunos cambios de redacción, se tomó un acuerdo en el CONRE que lo conoce el Consejo Universitario, donde se nombra una Comisión especial para conocer ese documento presentado por el CONRE con el propósito de presentar un dictamen

a este Consejo Universitario referente a la etapa final de la elaboración del Plan-Presupuesto para el año 2008 lo cual terminamos esta mañana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para informe de este Plenario que quede constando en actas que en atención a una comisión ad-hoc que se había nombrado, se revisaron en varias sesiones con el Sr. Rector el documento que envió en su oportunidad el CONRE en atención a un acuerdo del Consejo Universitario.

En la Comisión dictaminadora que fue constituida por los tres miembros internos y el Rector elaboró una propuesta que ha sido enviada a la Secretaría del Consejo Universitario en distintas partes.

En la sesión anterior se incorporó hasta la revisión del punto 9) y hoy se está incorporando el punto 10) al punto 13). El documento final es el que hoy se haciendo entrega con unas observaciones,

El acuerdo quedaría redactado más o menos en los siguientes términos, *“Considerando: 1) El acuerdo del Consejo Universitario en la sesión No. 1858-2007, Art. III, inciso 8) de fecha 23 de marzo, 2007, el cuál define el procedimiento metodológico para el establecimiento de las políticas u objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el año 2008. // 2) La reunión conjunta Consejo Universitario-CONRE en atención al acuerdo tomado en la sesión No. 1858-2007, Art. III inciso 8) se realizó el 2 de mayo del 2007. // 3) El Consejo de Rectoría mediante el acuerdo”, ahí tendría que ser Ana Myriam la que lo indique porque no lo tenía en este momento, “propone un documento preliminar sobre políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas derivado de la reunión realizada el 2 de mayo del 2007. // 4) El Consejo Universitario habilitó una Comisión Ad-Hoc para analizar y dictaminar sobre dicho documento. // SE ACUERDA: 1) Agradecer al CPPI la colaboración brindada al Consejo Universitario y al CONRE en el proceso para ...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: *“...para facilitar en primera instancia la reunión conjunta y luego para sistematizar los acuerdos que se alcanzaron en dicha reunión.”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: *“...para facilitar en primera instancia la reunión conjunta Consejo Universitario y CONRE y además sistematizar las conclusiones alcanzadas en dicha sesión. // 2) Aprobar las siguientes políticas y objetivos estratégicos y acciones estratégicas para la elaboración del plan presupuesto 2008.”*

Esas serían todas las que están acá, Ana Myriam tiene todas, hoy estaría entregando nada más las últimas que vimos hoy con el señor Rector, con las observaciones y modificaciones respectivas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Están de acuerdo en aprobar el documento de esa manera. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión N° 1858-2007, Artículo III, inciso 8, de fecha 23 de marzo, 2007, el cual define el procedimiento metodológico para el establecimiento de las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el año 2008.
- 2) La sesión conjunta del Consejo Universitario con el Consejo de Rectoría en atención al acuerdo Artículo III, inciso 8, Sesión N° 1858-2007, se realizó el 2 de mayo 2007.
- 3) El CONRE mediante acuerdo tomado en la sesión 1497-2007, Art. VI, inciso 2), del 9 de julio del 2007, propone al Consejo Universitario un documento preliminar sobre políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el 2008, derivados de la sesión conjunta realizada el 2 de mayo 2007.
- 4) El Consejo Universitario habilitó una comisión ad-hoc de su seno para analizar y dictaminar sobre el documento presentado por el CONRE.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al CPPI la colaboración brindada al Consejo Universitario y al CONRE en el proceso de definición de las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el 2008; en primera instancia facilitando la reunión conjunta Consejo Universitario y CONRE, según acuerdo Artículo III, inciso 8, Sesión N° 1858-2007. En segundo lugar, por sistematizar las conclusiones alcanzadas en dicha sesión.
2. Aprobar las siguientes políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas para la elaboración del Plan Presupuesto 2008:

*Políticas, objetivos y acciones estratégicas*

para el período 2008

## **Área Estratégica: Gestión Institucional.**

### *1. Política*

**Lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES- que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED), de manera que en un plazo máximo de dos años la masa salarial sea menor o igual que los ingresos del FEES total.**

#### *1.1. Objetivos Estratégicos*

- ✓ **Revisar integralmente la estructura salarial de la Universidad para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema salarial de la UNED, según la normativa vigente.**
- ✓ **Establecer una estructura salarial concordante con la normativa vigente (punto anterior), que guarde el equilibrio presupuestario entre la masa salarial y los ingresos recibidos por concepto del FEES total.**

##### *1.1.1. Acciones Estratégicas*

- **Identificar las plazas requeridas para garantizar la oferta de carreras y programas regulares de la Universidad.**
- **Identificar las plazas derivadas de proyectos autofinanciados.**
- **Identificar las plazas del CONED.**
- **Crear nuevas plazas para atender el desarrollo de la Universidad, según las políticas acordadas y manteniendo el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total.**
- **Definir una estructura salarial que mantenga el equilibrio con los ingresos anuales del FEES total y que además incorpore los regímenes de carreras aprobados y la fórmula salarial vigente.**
- **Definir y ejecutar el Régimen de Carrera Profesional para el sector profesional administrativo de la Universidad.**
- **Definir y ejecutar la estructura salarial de los funcionarios del CONED.**

- Establecer el sistema de indicadores financieros propio de la Universidad, en el cual se considere su crecimiento histórico y su misión social como universidad pública.

## 2. Política

**La Universidad continuará fortaleciendo una cultura y práctica organizacional de mejoramiento continuo, mediante los procesos de autoevaluación y acreditación de programas o carreras y la acreditación institucional. Asimismo promoverá el establecimiento de modelos de gestión que faciliten la coordinación, la articulación y la integración de los procesos institucionales. (Mociones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 del III Congreso Universitario).**

### 2.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer prioritariamente los procesos institucionales de autoevaluación de programas de pre-grado y grado con fines de mejoramiento y de acreditación ante agencias nacionales.
- ✓ Continuar con los procesos de autoevaluación y acreditación de programas de posgrado ante agencias internacionales.
- ✓ Revisar el manual de normas de cargas académicas de todos los profesores de las Escuelas, considerando la incorporación de los nuevos recursos tecnológicos de comunicación y/o interacción educativa, así como las actividades en investigación o en extensión.
- ✓ Consolidar el modelo de gestión basado en indicadores.

#### 2.1.1. Acciones Estratégicas

- Desarrollar un plan integral de autoevaluación de procesos institucionales.
- Mejorar la articulación de los planes institucionales derivados de los procesos de aseguramiento y mejoramiento de la calidad.
- Aprobar por parte del Consejo Universitario el Plan Desarrollo Institucional, que oriente el quehacer quinquenal de la Universidad, de acuerdo con los Lineamientos de Política Institucional.
- Aprobar por parte de la Administración los planes sectoriales y planes de mejoras, que se

deriven de los objetivos del Plan Desarrollo Institucional.

- Avanzar en la ejecución de la primera etapa de las acciones establecidas en los diferentes planes institucionales (Plan Desarrollo Institucional, planes sectoriales y planes de mejoras).
- Aprobar y aplicar un nuevo Manual de Normas y Cargas Académicas para los profesores de las Escuelas (profesores tutores, profesores encargados de cátedra, profesores encargados de programa y profesores coordinadores de programas de posgrado), que considere los nuevos recursos tecnológicos de comunicación y/o interacción comunicativa y las actividades de investigación o de extensión, según se derivan de las mociones aprobadas en el III Congreso (Mociones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 entre otras)
- Ampliar el sistema de indicadores de gestión establecido.

### 3. Política

*Los esfuerzos de diseño y rediseño de los sistemas de información institucionales se orientarán prioritariamente a satisfacer los requerimientos de los procesos de Autoevaluación y Acreditación de carreras (Moción 19 III Congreso Universitario).*

#### 3.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ Ordenar y sistematizar la información institucional que oriente los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de programas.
- ✓ Definir un plan de acción, de manera que la Universidad en un plazo perentorio, cuente con un sistema institucional de información en los términos que lo establece la Moción 19 del III Congreso Universitario.

##### 3.1.1. Acciones Estratégicas

- Desarrollar el sistema institucional de información que requiere la Universidad para sus diferentes procesos académicos y administrativos.

- Brindar de manera eficiente y oportuna la información requerida en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

#### 4. Política

**La Universidad de acuerdo con su carácter incluyente y su compromiso con el medio ambiente, continuará avanzando en la incorporación de estos dos principios en su quehacer institucional. (Moción 18 III Congreso Universitario)**

##### 4.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ Consolidar la presencia del eje ambiental en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- ✓ Aumentar la oferta de programas académicos dirigidos a las poblaciones que han estado excluidas de los beneficios de la educación formal y la educación no formal.

##### 4.1.1. Acciones Estratégicas

- Definir acciones básicas para incorporar de manera creciente el eje ambiental en todos los programas de pre-grado, grado y posgrado.
- Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.
- Incentivar prácticas ambientales saludables en todas las sedes de la Universidad.
- Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación dentro de la Universidad.
- Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos de la UNED.
- Aprovechar la capacidad de producción de materiales educativos de la Universidad, con la finalidad de apoyar una campaña institucional de defensa y preservación de los recursos naturales.
- Motivar en el seno del CONARE la promoción de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos.
- Articular las acciones de extensión, investigación y docencia que se deriven de las mociones del III Congreso Universitario, para atender principalmente las poblaciones que se encuentran

en las zonas de influencia de los Centros Universitarios de la Universidad y, que han sido excluidas de los beneficios de la educación formal y de la educación no formal.

## **Área Estratégica: Excelencia Académica.**

### *5. Política*

***Todos los programas académicos de la Universidad, prioritariamente los dirigidos a la formación de educadores, deben someterse a los procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento continuo y a la acreditación ante el SINAES o el SICAR, según corresponda.***

#### *5.1. Objetivos Estratégicos*

- ✓ Establecer prioridades de acreditación de programas de acuerdo con el Plan Académico 2007 – 2010.
- ✓ Actualizar los planes de mejoras derivados de los diferentes procesos de autoevaluación de carreras o programas
- ✓ Iniciar los procesos requeridos para la re-acreditación de los programas de grado y posgrado acreditados ante el SINAES y el SICAR.

##### *5.1.1. Acciones Estratégicas*

- Revisar y actualizar los planes de mejoras derivados de los procesos de autoevaluación de programas o carreras.
- Incrementar los programas académicos autoevaluados.
- Incrementar los programas académicos acreditados o en proceso de acreditación.

### *6. Política*

***La Universidad debe garantizar la pertinencia y excelencia de su oferta académica de acuerdo con las necesidades del país y de sus regiones.***

## 6.1. *Objetivos Estratégicos*

- ✓ Revisar y actualizar la oferta académica de la Universidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Desarrollo Institucional.
- ✓ Realizar diagnósticos sobre las necesidades educativas de las distintas regiones del país.
- ✓ Asegurar la pertinencia y excelencia de la oferta de programas académicos (carreras) de la Universidad, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de programas.
- ✓ Realizar diagnósticos sobre las necesidades educativas de las distintas regiones del país.
- ✓ Avanzar en la regionalización curricular en los términos que lo establece la Moción 17 del III Congreso Universitario.
- ✓ Aumentar la oferta de programas de educación no formal, de acuerdo con las necesidades educativas de las distintas regiones del país, en especial en las zonas de influencia de los Centros Universitarios de la Universidad.
- ✓ Aumentar la proyección internacional de la oferta académica de la UNED, especialmente de los programas de posgrado.

### 6.1.1. *Acciones Estratégicas*

- Actualizar y aumentar la oferta académica de la Universidad, según se deriva de los lineamientos del Plan Desarrollo Institucional, o como resultado de los diagnósticos realizados en las distintas regiones del país, o de procesos de autoevaluación de programas.
- Realizar los diagnósticos sobre necesidades educativas de las diferentes regiones del país.
- Conformar una base de datos de estudiantes regulares en el exterior.
- Definir estrategias pedagógicas por programa académico en atención a la Moción 17 del III Congreso Universitario.
- Ejecutar el Plan de Acción de internacionalización de programas de posgrado, que para ese efecto aprobará el Consejo Universitario en el 2007.

**Área Estratégica: Extensión Universitaria.**

## 7. Política

**La oferta académica educativa no formal se determinará con base en las necesidades educativas de las distintas regiones del país, en especial de las zonas de influencia de los Centros Universitarios, utilizando para ello, un porcentaje de los nuevos recursos públicos recibidos por la UNED y, complementados con los recursos propios que generan estos programas (Moción 17 del III Congreso Universitario).**

### 7.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ **Orientar prioritariamente la extensión hacia el desarrollo de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los Centros Universitarios de la Universidad (CEU) fuera del Gran Área Metropolitana (GAM), con el propósito de consolidar la función democratizadora de la educación y el conocimiento que tiene la Universidad.**
- ✓ **Consolidar la expansión de la cobertura de los programas de idiomas, especialmente del inglés, en todos los CEU que se ubican fuera del GAM, subsidiando tales programas con los ingresos que generan estos mismos en los Centros Universitarios de mayor población estudiantil y con otras fuentes de recursos.**
- ✓ **Consolidar la presencia del programa de gestión local en todas las regiones del país, en especial en las zonas de influencia de los CEU ubicados fuera del GAM, desarrollando vínculos especiales con los gobiernos locales.**
- ✓ **Desarrollar proyectos de impacto social en las regiones Sur-sur, Norte, Chorotega y Atlántico mediante la ejecución de proyectos financiados con recursos del fondo común administrado por CONARE.**
- ✓ **Fortalecer mediante los proyectos de extensión, el rol de los CEU como espacios académicos donde se concreta la relación Universidad – Sociedad.**

#### 7.1.1. Acciones Estratégicas

- **Ampliar la oferta de programas de educación no formal en las zonas de influencias de los CEU ubicados fuera del GAM.**
- **Ampliar la cobertura de los programas de idiomas, en especial el de inglés, en los CEU ubicados fuera del GAM.**

- Ampliar la cobertura y actividad de los proyectos de extensión en las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los CEU ubicados fuera del GAM.
- Ampliar la cobertura de los proyectos de capacitación que impulsa de manera conjunta el Programa de Gestión Local y los gobiernos locales.
- Ampliar la cobertura de los proyectos de extensión e investigación que se ejecutan con recursos provenientes del fondo común de CONARE.

## Área Estratégica: Desarrollo de la investigación.

### 8. Política

*Desarrollar la investigación como la dimensión esencial del quehacer institucional, en la medida que sustenta el quehacer de la docencia y de la extensión universitaria, como dinámica de generación y re-novación de conocimientos. (Mociones 05, 6 y 7/ del III Congreso Universitario)*

#### 8.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ Impulsar un sistema de redes de investigación que fortalezcan el desarrollo y la articulación de la investigación en la Universidad en todos sus campos, en los términos que lo indica la Moción 6 del III Congreso.
- ✓ Consolidar la estructura de la Vicerrectoría de Investigación\* como ente articulador de los programas de investigación y del sistema de redes institucional de investigación, en los términos que lo indica la Moción 6 del III Congreso.
- ✓ Dotar a la Vicerrectoría de Investigación\* de los recursos humanos y materiales, de la infraestructura, del equipo y de la normativa necesaria, con la finalidad de asegurar el desarrollo de la investigación en la Universidad, en los términos que lo indica la Moción 6 del III Congreso Universitario.
- ✓ Aprobar de acuerdo con la normativa vigente, la creación de Centros y/o Institutos y/o Programas de Investigación, en atención a lo establecido en la Moción 6 del III Congreso Universitario.

---

\* Que debe conocer y aprobar la Asamblea Universitaria Representativa en el año 2007, en atención a la Moción 6 del III Congreso Universitario.

- ✓ Establecer en la Universidad un sistema de gestión que articule las actividades de investigación que realizan las distintas instancias académicas de la Universidad (Centros, Institutos, Escuelas, Dirección de Extensión, Dirección de Producción, SEP, programas de investigación y otras instancias), acordes con la misión de la Universidad y, las necesidades de desarrollo de la sociedad costarricense y del conocimiento en general.
- ✓ Fortalecer y consolidar el Programa Investigación Fundamentos de la Educación a Distancia, en los términos que lo aprobó la Moción 5 del III Congreso Universitario.
- ✓ Definir líneas de investigación orientadas hacia la generación de conocimientos que fundamenten la práctica educativa de la Universidad.
- ✓ Impulsar un Programa de Becas dirigidos prioritariamente a los funcionarios académicos de la Universidad, para realizar estudios en Maestrías Académicas y Doctorados con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales en investigación.
- ✓ Impulsar un programa de capacitación dirigido prioritariamente al personal académico de la Universidad, de manera que se mejoren las capacidades individuales en investigación.

### *8.1.1. Acciones Estratégicas*

- Operacionalizar la Vicerrectoría de Investigación\*. Y del sistema de redes de investigación, en atención a la Moción 6 del III Congreso Universitario.
- Aprobar los Centros y/o Institutos, y/o Programas y las redes de investigación, en atención a la Moción 6 del III Congreso Universitario, de acuerdo con la Vicerrectoria vigente.
- Fortalecer y consolidar el Programa Investigación en los Fundamentos de la Educación a Distancia en los términos que lo aprobó la Moción 5 del III Congreso Universitario.
- Definir líneas de investigación orientadas hacia la generación de conocimientos que fundamenten la práctica educativa de la Universidad.

---

\* Que debe conocer y aprobar la Asamblea Universitaria Representativa en el año 2007, en atención a la Moción 6 del III Congreso Universitario.

- Incrementar la aprobación de proyectos de investigación en las distintas áreas del conocimiento.
- Ejecutar programas de formación de alto nivel académico y de programas de capacitación que mejoren las capacidades institucionales en investigación.
- Elaborar una base de datos institucional de investigadores en las distintas áreas del conocimiento.
- Desarrollar alianzas estratégicas con Centros o Instituciones de Investigación reconocidas a nivel Nacional e Internacionalmente.

## Área Estratégica: Gestión local fortalecida

### 9. Política

*Incrementar sensiblemente en los CEU la actividad académica mediante diversas actividades y la atención de áreas relegadas, tomando en cuenta las especificidades socioculturales y productivas de las zonas de influencia de los Centros, de manera que se impulse además de una mayor participación de la Universidad en asuntos de interés local o regional, el mejoramiento cualitativo en las condiciones de vida de los pobladores de tales zonas (Mociones 22 y 23 del III Congreso Universitario).*

#### 9.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer los CEU dotándoles de mejor espacio físico, equipamiento, apoyo logístico y recursos suficientes para impulsar -con apoyo de las demás instancias de la institución- investigaciones, proyectos docentes y/o proyectos de extensión pertinentes para el desarrollo local o regional.
- ✓ Avanzar en los niveles de desconcentración administrativa y funcional de acuerdo con las posibilidades de cada centro universitario, estableciendo además, mayores y mejores vínculos con las instancias académicas y administrativas de la institución.

##### 9.1.1. Acciones Estratégicas

- Dotar y mejorar la infraestructura de los CEU.

- Dotar a los CEU de laboratorios de cómputo y de laboratorios de ciencias con base en un plan de necesidades y prioridades de los CEU.
- Dotar a los CEU de terrenos e infraestructura propia.
- Incrementar prioritariamente, los proyectos de investigación y los proyectos de extensión en las zonas de influencia de los CEU ubicados fuera del GAM.
- Aumentar los programas de capacitación del personal de los CEU.

## V. Área Estratégica: Desarrollo Tecnológico

### 10. Política

***La Universidad continuará incorporando de manera paulatina el uso de las tecnologías de información y comunicación como apoyo curricular, respetando los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, así como la diversidad cultural de la población estudiantil y la posibilidad real de acceso de los estudiantes a dichos recursos (Moción 02 III Congreso Universitario).***

#### 10.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ Generalizar en los programas de posgrado el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación, de manera que se amplíe la cobertura de estos programas tanto en el entorno nacional como internacional.
- ✓ Incrementar sensiblemente en los programas de posgrado los cursos en línea.
- ✓ Incorporar paulatinamente en los programas de grado el uso de las tecnologías de información y comunicación, respetando las características socioculturales de los estudiantes y sus posibilidades de acceso a estos recursos.
- ✓ Fortalecer el concepto de unidad didáctica modular (UDM), en el cual se utilizan diversos recursos tecnológicos (Microcampus, Web CT, Moodle, video conferencia, videoconferencias por Internet, recursos multimediales, audiovisuales, radio y tv digitales, entre otros) como medios de comunicación didáctica o apoyo curricular.

- ✓ **Sistematizar las experiencias específicas del uso de las tecnologías de información y comunicación en las UDM de los cursos de los programas prioritariamente de grado, con la finalidad de valorar su efectividad y pertinencia.**
- ✓ **Dotar de recursos a los planes de desarrollo de la Editorial, de la Producción Académica, DTIC, Sede Central y Centros Universitarios, de acuerdo con un plan de prioridades institucional.**
- ✓ **Coordinar con el MICIT u otro ente externo, la dotación de recursos para aumentar la conectividad a Internet de los laboratorios de cómputo de los CEU.**

#### *10.1.1. Acciones Estratégicas*

- **Ampliar la oferta de cursos en línea en programas de posgrado.**
- **Incrementar paulatinamente la oferta de cursos en línea en programas de grado tomando en cuenta las posibilidades de acceso a Internet de los estudiantes.**
- **Incorporar en la UDM el uso de los distintos recursos tecnológicos que dispone la Universidad (videoconferencias, recursos multimediales, audiovisuales y otros) en los cursos de los planes de estudio de los programas de grado y posgrado, como apoyo curricular.**
- **Evaluar la efectividad y pertinencia de los diversos recursos tecnológicos que dispone la Universidad (videoconferencias, recursos multimediales, audiovisuales, Internet, correo electrónico y otros) en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, en las distintas áreas del conocimiento.**
- **Dotar de recursos a los distintos proyectos de inversión tecnológica (Editorial, Producción Académica, DTIC, Sede Central y Centros Universitarios), de acuerdo con el plan de prioridades institucional.**

## **VI. Área Estratégica: Formación y capacitación del Recurso Humano**

### *11. Política*

***La Universidad potenciará las competencias y habilidades de todo el personal mediante programas de formación y capacitación en las***

**áreas de interés institucional debidamente identificadas y, en concordancia con las políticas institucionales y el Plan Desarrollo Institucional.**

### **11.1. Objetivos Estratégicos**

- ✓ **Establecer un sistema interno que apoye la formación y capacitación de alto nivel de funcionarios prioritariamente académicos, que tome en cuenta los factores que influyen en la sostenibilidad, eficiencia y éxito de los becados y las políticas de desarrollo institucional.**
- ✓ **Reorganizar el funcionamiento del Consejo Asesor de Becas para que sus funciones respondan a los nuevos requerimientos de la Universidad, en el ámbito de la formación y capacitación del recurso humano.**
- ✓ **Revisar y actualizar toda la normativa institucional y los procedimientos respectivos, relacionados con la becas a funcionarios.**
- ✓ **Aprovechar la mayor cantidad de opciones de formación en el exterior, tomando en cuenta aquellos factores que influyen en la sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos y en el éxito de los becarios.**
- ✓ **Fortalecer los lazos de comunicación y cooperación con entes nacionales e internacionales que coadyuven a ampliar las oportunidades de capacitación y formación de los funcionarios de la Universidad.**
- ✓ **Fortalecer el programa de formación de posgrados de alto nivel para contar a mediano plazo, con un mayor número de funcionarios académicos con grado de Maestría Académica o Doctorados.**
- ✓ **Formalizar convenios con universidades reconocidas del exterior que permitan aumentar la oferta disponible para que los funcionarios de la UNED, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías, realicen estudios desde nuestro país.**
- ✓ **Mantener un número adecuado de funcionarios de la Universidad realizando estudios de posgrado en la UNED.**
- ✓ **Incrementar el número de funcionarios que realizan estudios de posgrado en otras universidades nacionales o internacionales.**

- ✓ **Aumentar la cantidad y variedad de cursos de capacitación del CECED de alto nivel, con la finalidad de mantener una actualización continua y pertinente en los funcionarios de la UNED, así como mejorar las competencias y habilidades del recurso humano.**

#### *11.1.1. Acciones Estratégicas*

- **Actualizar los diagnósticos de necesidades de capacitación y formación del recurso humano.**
- **Elaborar un Plan de Capacitación y Formación del Recurso Humano, que considere el Plan de Desarrollo Institucional, así como las políticas de formación y capacitación de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Universidad.**
- **Incorporar en el Plan de Capacitación y Formación del Recurso Humano diversas opciones de formación y capacitación, de acuerdo con los requerimientos institucionales y las expectativas de desarrollo profesional de los funcionarios, así como cursos y programas de capacitación en educación a distancia.**
- **Ejecutar el Plan de Capacitación y Formación del Recurso Humano, considerando los convenios y alianzas de la Universidad con otras instituciones nacionales o del exterior.**

### **VII. Área Estratégica: Vínculos Externos**

#### *12. Política*

***La internacionalización se considerará como un proceso institucional necesario para instrumentalizar la mejora de la calidad de la docencia, la investigación y la extensión, a fin de potenciar el desarrollo de la Universidad en lo local y de abrir nuevas oportunidades para el crecimiento institucional en lo internacional (Moción 21 II Congreso Universitario).***

#### *12.1. Objetivos Estratégicos*

- ✓ **Fortalecer las relaciones externas de la UNED para ampliar las alternativas de cooperación y participación en proyectos de proyección internacional.**

- ✓ Fortalecer la docencia mediante la acreditación internacional de los currículos, la actualización del profesorado, la participación de profesores invitados y la movilidad internacional de estudiantes.
- ✓ Ofrecer programas académicos con otras universidades extranjeras de reconocido prestigio.
- ✓ Ofrecer programas académicos de la UNED en el exterior y aumentar la cantidad de estudiantes fuera del país.
- ✓ Actualizar las líneas de investigación por medio de la participación en proyectos y redes de investigación, coediciones y difusión de los resultados de investigación en el ámbito internacional.
- ✓ Propiciar la vinculación, mediante la asociación con sectores y entidades extranjeras, tanto para la utilización de la oferta de servicios universitarios como para la ejecución de proyectos y actividades conjuntas que aporten beneficios económicos.
- ✓ Fortalecer el Programa de Relaciones Externas de la institución, de manera que responda a los nuevos requerimientos de la Universidad, según lo aprobado en la Moción 21 del III Congreso Universitario.

#### *12.1.1. Acciones Estratégicas*

- Dotar a las unidades correspondientes de los recursos necesarios para implementar el plan de internacionalización aprobado.
- Continuar con los procesos de acreditación internacional de programas.
- Ejecutar la oferta de programas académicos en otros países, según lo establecido en el Plan de Internacionalización.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación con académicos de otras universidades del exterior, así como el establecimiento de redes de investigación con instituciones de carácter nacional e internacional.
- Elaborar un programa de intercambio de profesores y estudiantes para programas de grado y programas de posgrados.
- Establecer convenios y proyectos con entidades u organismos externos, que contribuyan al cumplimiento de la Misión social de la Universidad y al logro de la Visión institucional.

- Ejecutar el plan de la oferta de programas, proyectos y actividades de extensión aprobados para el 2008.
- Diseñar los planes y estrategias de trabajo del PRE tomando en cuenta las políticas de internacionalización definidas por la Universidad y lo aprobado en la Moción 21 del III Congreso Universitario.

## VIII. Área Estratégica: Nuevas fuentes de financiamiento

### 13. Política

*La disponibilidad de nuevos recursos, producto de las negociaciones del nuevo convenio de financiamiento del FEES, de la aprobación de la ley 8457 que le otorga recursos específicos a la Universidad y la posibilidad de recibir recursos adicionales provenientes del fondo del sistema del CONARE, genera un compromiso institucional de utilizar esta dotación de recursos para reforzar las áreas clave de la Universidad y cumplir con los acuerdos que los motivaron.*

#### 13.1. Objetivos Estratégicos

- ✓ **Aprovechar las nuevas fuentes de financiamiento para atender las necesidades acumuladas por muchos años y para abordar nuevos proyectos de desarrollo social y educativo, que fortalezcan el cumplimiento de la misión de la UNED.**
- ✓ **Diversificar las fuentes de financiamiento de becas a estudiantes, con la finalidad de ampliar su cobertura prioritariamente a los estudiantes de programas de grado y, para incorporar estudiantes de extensión y programas de posgrado.**
- ✓ **Fortalecer y consolidar el desarrollo del Colegio Nacional de Educación a Distancia.**
- ✓ **Definir las fuentes de financiamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia.**
- ✓ **Proponer e implementar proyectos de desarrollo que cuenten con recursos del Fondo del Sistema administrado por CONARE u otros, que se impulsen con una alta participación de la UNED.**
- ✓ **Poner en marcha la operación de FUNDEPREDI, como fundación institucional que coadyuva en los logros de los objetivos de la Universidad.**

### 13.1.1. *Acciones Estratégicas*

- **Ampliar la cobertura del programa de becas estudiantil a estudiantes matriculados prioritariamente, en programas de grado y para incorporar a los estudiantes de extensión o programas de posgrado.**
- **Definir un plan de desarrollo del Colegio Nacional a Distancia, de acuerdo con las fuentes de financiamiento que tiene y otros recursos disponibles.**
- **Incrementar los proyectos financiados con Fondo del Sistema con participación de la UNED u otras fuentes.**
- **Diseñar y ejecutar con carácter prioritario, un plan de capacitación sobre formulación, gestión y evaluación de proyectos, dirigido especialmente a los académicos de la Universidad que desean concursar por recursos externos, para el desarrollo de proyectos específicos de investigación o extensión, o ambos.**
- **Diseñar y ejecutar un programa de incentivos dirigido a los funcionarios que logran la aprobación de recursos externos para el desarrollo de proyectos específicos de investigación o extensión, o ambos.**
- **Facilitar la puesta en marcha de la fundación de la Universidad (FUNDEPREDI).**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya nos queda menos de un mes para terminar el presupuesto. Estas políticas son las que se toman ahora para las decisiones finales porque todo lo operativo se va armando y lo otro siempre es más de lo disponible.

\* \* \*

3. **Agradecimiento a las personas que colaboraron en la actividad sobre la dependencia del alcohol.**

\* \* \*

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes., al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**El Consejo Universitario externa su agradecimiento a las personas invitadas a exponer sobre el tema de la problemática del alcoholismo, en la sesión abierta que se realizó el pasado 27 de julio. Los aportes brindados por los expositores contribuirán al logro de un criterio más amplio para la toma de decisiones de este Consejo. Asimismo agradece a los organizadores de esta actividad.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Dictamen de la Subcomisión de análisis a la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, en el que brindan respuesta al acuerdo de la sesión No. 1870-2007, Art. III, inciso 4) del 29 de junio del 2007.**

Se conoce nota del 26 de julio del 2007 (REF.CU-294-2007), firmada por el MBA. Eduardo Castillo, Coordinador de la Subcomisión de análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, nombrada en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 4).

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería que viéramos primero el dictamen del Reglamento de la Auditoría Interna porque creo que es solo aprobarlo, tiene que ir a la Contraloría General de la República y ellos lo revisan.

La Contraloría revisa esos Reglamentos y hace observaciones, tienen que ser refrendados por la Contraloría General de la República. Así hicimos con el CONICIT, en CONARE, en SINART, en todo lado se han enviado a la Contraloría y ellos mandan el Reglamento finalmente aprobado con algunos cambios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mejor acojamos el dictamen de la Comisión y también la sugerencia suya de que se ha hecho en otras instituciones, acoger el

dictamen de la Comisión sobre el Reglamento de funcionamiento de la Auditoría Interna y elevarlo a la Contraloría General de la República para su conocimiento, pero también sería bueno que adjuntemos la propuesta enviada por la Auditoría Interna para lo que consideren pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, para el estudio que ellos tienen que realizar de este Reglamento.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Dado que la sub comisión consideró la propuesta total de la Auditoría y sin embargo se incorporó lo que a nuestro criterio la Auditoría había omitido con base en los lineamientos, la reglamentación y disposiciones que ha emitido la Contraloría General de la República al efecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor pasémoslo así, acogiendo el dictamen de la Comisión adjuntando el otro para la valoración correspondiente por parte del ente contralor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Un acuerdo es acoger el dictamen de la Comisión, el segundo es enviar esta propuesta aprobada por el Consejo Universitario a la Contraloría General de la República para la aprobación definitiva y tercero, anexar el documento propuesto por la Auditoría Interna para lo que la Contraloría considere pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esos términos estoy de acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce nota del 26 de julio del 2007 (REF.CU-294-2007), firmada por el MBA. Eduardo Castillo, Coordinador de la Subcomisión de análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, nombrada en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 4).**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, propuesto por la Subcomisión. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Enviar dicho reglamento a la Contraloría General de la República, para su aprobación definitiva.**

3. **Anexar el documento propuesto por la Auditoría Interna, para lo que la Contraloría General de la República considere pertinente.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, lo mismo que la propuesta de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal.**

Se retoma el Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2007-019), sobre la propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, lo mismo que la propuesta de modificación al Art. 113 del Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo unas dudas que creo que son necesariamente de reformas sobre lo que indica la propuesta de Reglamento. En la página 3, por ejemplo casi en todos los incisos tengo alguna pregunta.

Cuando se refiere al quórum para que funcione, dice el inciso f), *“Formarán el quórum seis de sus miembros, siempre respetando su naturaleza bipartita y paritaria”*. Eso de bipartita y paritaria, ¿significa que si estuvieran 3 y 2, o 4 y 3, no se puede sesionar? Me parece inusual, tenía mi duda porque se sale completamente de lo que yo conozco en cualquier funcionamiento de órganos incluso paritarios.

LIC. CELIN ARCE: Digamos que por respetar la participación democrática se puede afectar el funcionamiento del órgano como tal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una duda, pero cuando dice, *“siempre respetando su naturaleza bipartita y paritaria”*, cuando habla de eso en quórum, está diciendo cuando hay 3 y 4, ¿uno del grupo de los 4 tiene que salir? Eso es lo que no entiendo sinceramente, como se operacionaliza esa obligación que se deriva de ese inciso f).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En realidad cuando lo analizamos en la Comisión, yo siempre lo interpreté de otra manera, o sea, el asunto es que las personas que están ahí tienen una obligación de asistir, y que por otro lado quedó indicado no sé si en el artículo o en el Reglamento, que un miembro de la Junta tiene que estar presente siempre.

La preocupación que nos dio más bien surgió en otro sentido don Rodrigo, de que por ejemplo, si existían más representantes gremiales, por alguna situación de los

representantes gremiales y no estaban los representantes de la administración completa, eventualmente se podía cuestionar el acuerdo.

Por el otro lado, si era el contrario de la misma manera. Entonces, les estamos diciendo señores que si quieren que funcione eso bien, garantizar siempre que sea equitativo.

Esto fue analizado por la Junta de Relaciones Laborales y ellos se dieron cuenta que era importante que eso se diera, o sea, se adquiere un compromiso al estar ahí don Rodrigo, de que no se puede tomar una decisión en que estén unos, porque en el momento en que están ahí están representando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero que pasa si hay 4 y 2, ¿no hay quórum o si hay quórum? ¿Qué pasa si hay 4 de la administración y 2 de los gremios?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que tienen que hacer es obligar a las personas. Hay que ponerlo a funcionar.

MBA. EDUARDO CASTILLO: La idea es que siempre estén en participación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me preocupan varias cosas en relación con eso y quiero que todo sea muy transparente en esta materia. En esa Comisión va haber asuntos de conflictos laborales, van haber procesos de despidos o de suspensión o de algún tipo de aplicación del régimen disciplinario.

Hay plazos establecidos para que se pronuncien, incluso en el otro, creo que cuando se extienden los plazos tenemos que poner un límite máximo de extensión, porque eso interrumpe los plazos después, vean que se dice que tiene que dictaminar en 30 días pudiéndose prorrogar en situaciones especiales debidamente motivadas, pero no dice hasta cuando, ¿es indefinido?, y recuerden que mientras la Junta de Relaciones Laborales no se pronuncie interrumpe los procesos de despido y puede entonces, prorrogarlo indefinidamente, pero ahí es donde veo el peligro y precisamente ahí siento el peligro de lo otro, de que suceda lo que sucede en la Asamblea Legislativa, que si no se quiere avanzar en un caso y no se quieren pronunciar, dos miembros de los gremios se salen y nunca se puede votar.

Imagínense que dos personas pueden boicotear cualquier votación, los mismos de la Asamblea Legislativa, el PAC mira que falta un Diputado y se salen todos. Aquí los miembros de los gremios en un caso y porque son asuntos de personas los que van a estar discutiendo con intereses personales de por medio, con compromisos de los gremios de por medio y con dos miembros de los gremios que se salgan, la Junta nunca va a resolver nada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero podemos regular eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero entonces faltaría eso. Mi preocupación es que esto es disfuncional desde ese punto de vista y abre la opción de boicotear cualquier asunto que no se quiera tramitar ahí, máxime cuando se complementa con el otro de las extensiones indefinidas. Ese está en el inciso g), uno que es sobre operabilidad, que dice, *“Formarán el quórum seis de sus miembros, siempre respetado su naturaleza bipartita y paritaria.”* Eso para mí es tan fácil que dos gremios se ponen de acuerdo incluso se rotan cuáles son los dos que faltan y no permiten que un caso se vea nunca, y si eso interrumpe los plazos de despido significa que un despido nunca se va a concretar. Ahí creo que hay que poner límites.

Por cualquiera de los dos lados se puede boicotear pero generalmente los casos más graves ahí van a ser cuando hay un despido de por medio y serán los gremios que se ponen del lado de la persona despedida y entonces, va a ser ineficiente todo nuestro régimen disciplinario.

En función de un funcionamiento democrático podemos hacer totalmente ineficiente este capítulo de nuestro Estatuto de Personal, tengo esa preocupación ahí y quiero que lo hablemos clara y directamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece atinente lo que usted está diciendo, lo que sí considero importante es establecer donde dice, *“La Junta será un organismo permanente y sesionará durante el tiempo que los asuntos sometidos a su conocimiento lo requieran. Formarán el quórum seis de sus miembros, siempre respetado su naturaleza bipartita y paritaria.”*, en algún lado tenemos que indicar que en una primera instancia se respeta eso pero si transcurrido tal cosa, entonces, se sesionará con el número de personas siempre y cuando sea mayor a la mitad más uno el quórum.

MBA. RODRIGO ARIAS: El quórum son 6, eso no me preocupa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero lo que quiero decirle es que dada la preocupación que usted tiene, que puede ser válida tanto para un grupo como para el otro, lo importante es establecer la norma de que en la primera, se trate de respetar la primera sesión. Si se mantiene que no hay una participación entonces, se sesionará al menos que existan 6 personas o el quórum necesario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se rompe eso de siempre respetando su naturaleza bipartita y paritaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso le digo que hay que saberlo redactar, pero quiero ser clara en que de las dos partes yo he observado que se juega ese rol, entonces, hay que tratar de limitarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, ahí cada parte tiene que ver que estén la mayoría de sus miembros presentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Por eso, pero entonces, pongámoslo, el Consejo Universitario tiene que ser imparcial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por lo menos yo quería decirlo ahora para que el día de mañana cuando un caso esté frenado y no se pueda hacer nada, quede claro que yo defendía eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede ser que alguien que sea representante de la Junta por alguna razón no pueda estar, eso pasa y puede pasarle a la administración también, pero generalmente la Junta lo que trata por su propia naturaleza que es bipartita y paritaria es que toma decisiones bajo ese principio.

DRA. XINIA CARVAJAL: Uno no puede legislar para excepciones, o sea, que alguien no puede llegar a in suplente, o sea, lo que yo he visto en las Juntas, estoy de acuerdo con la figura de que sea bipartita y paritaria la Junta, pero que el quórum lo mantengan en esa misma estructura es súper complicado, porque además se puede manipular esta decisión.

Lo que yo he visto en las Juntas de Relaciones Laborales, es que hay quórum con 6 miembros, si tenés interés de la parte de la administración o la parte de los Sindicatos, vas a estar ocupando tu silla y sino tu suplente y no podés legislar para excepciones, o sea, se supone que al haber suplencia que lo veo que está ahí, la suplencia garantiza prácticamente que estén.

Ahora, si ya no están habiendo la suplencia es negligencia de la parte y uno no puede legislar para la negligencia, pero aquí más bien lo que estás haciendo es abriendo un portillo, porque lo que vas a hacer es que se pueda manipular esto de manera tal que dicen, -hoy no nos conviene lo que se va a decidir, entonces no va tal o cuál para no hacer la figura bipartita y paritaria-. Yo lo dejaría con quórum de 6 miembros y dejar la suplencia también.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Reconozco la preocupación de ustedes es muy válida, pero podemos completar eso con lo que falta, siempre respetando su naturaleza bipartita y paritaria, para lo cuál cada grupo o no sé como se dice en este caso, debe garantizar que se mantenga su quórum, si algunos titulares no llegan tienen que enviar a un suplente.

Lo que quiero decir es que se debe garantizar porque más adelante nosotros incluimos el suplente precisamente para que se recogiera esa preocupación. La preocupación de don Rodrigo es con el asunto del quórum.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que es objeto de boicotarlo muy fácilmente. Si dos personas no quieren que se pronuncien se ponen de acuerdo y listo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Más bien quedaría así, *“para lo cuál los representantes de la administración y los representantes del gremio deben garantizar la asistencia”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Y qué pasa si no?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sino entonces, estaríamos así con todos los acuerdos del Consejo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo estuve en una Junta de Relaciones Laborales, y si alguien no va manda al suplente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso, poner para lo cuál, en caso de que alguno de los miembros vaya a faltar, utilícese el suplente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero cuando lo liga a que sea paritario le da la facultad a que dos miembros puedan frenar cualquier cosa. Porque de lo contrario con 4 y 2 habría quórum, así como está no lo harían.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero porqué no tratamos de normarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son suplentes de los mismos gremios.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exacto. Con la garantía del quórum de 6 miembros más la suplencia te garantizas que siempre vas a tener la figura completa bipartita y paritaria, pero si lo ponés como garantía, que pasa si algún día no llega algún miembro de administración porque puede suceder alreves, se cierra como mayoría porque es un órgano colegiado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo sé que este es un tema de cuidado, pero también para la administración. Es más, es materia muy importante por lo que está normado y hay un artículo 113 que está vigente y que no está siendo coherente con lo que se tiene que hacer.

También, en el artículo actual se dijo que debe existir un Reglamento. Me parece que lo recomendable es que los miembros del Consejo Universitario analicen el Reglamento y en función de éste analicen la coherencia con lo que está establecido en el artículo 113, 113 Bis, en el 102 Bis, etc, porque si ven el articulado y no ven el Reglamento, se les ha olvidado todo, son instrumentos que guardan una coherencia interna y me parece que estamos partiendo de una serie de supuestos para que nos demos la oportunidad de ver si funcionan o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con eso pero también hay que prevenir situaciones como esta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo, pero entonces, vea el Reglamento y modifiquémoslo para ver si usted considera que realmente no está siendo restrictivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que digo es que en estas cosas hay que poner límites, no pueden ser tan abiertas. ¿Cuánto es lo máximo que debe prorrogarse el caso? ¿Por cuánto tiempo aplicarían las prescripciones en los procedimientos? No pueden ser indefinidos. Esas son algunas de mis observaciones y esto de lo paritario lo hace disfuncional o hace vulnerable la comisión misma a que no sea efectiva.

\* \* \*

Se continúa con la discusión de este tema en las próximas sesiones.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las quince horas con quince minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
Consejo Universitario

LP / NA / EF / IA \*\*

Anexo: Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED